

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES IXTAPALUCA  
MAESTRIA EN ADMINISTRACION

LÍNEA DE INVESTIGACION:  
1. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

TESIS DE MAESTRIA  
“ESTRATEGÍA DE REESTRUCTURACIÓN Y  
REORGANIZACIÓN AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE IXTAPALUCA SUSTENTADO CON LA  
TEORIA CLÁSICA DE LA ADMINISTRACIÓN. (HENRI  
FAYOL).”

EMPRESA  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
MAESTRO EN ADMINISTRACION

PRESENTA

LCDO. HÉCTOR SERRANO BAILÓN

DIRECTOR DE TESIS:  
M.R.I. HUMBERTO ESPINOSA VEGA

IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, JULIO, 2023.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**COMITÉ DE REVISIÓN Y TITULACIÓN APROBADO  
POR EL CONSEJO DE POSGRADO**

Ixtapaluca, Estado de México a 10 de julio de 2023.

Los abajo firmantes, Miembros del Jurado para Examen de Grado de Maestría, hacen CONSTAR que, habiendo revisado el trabajo de tesis desarrollado por LCDO. HÉCTOR SERRANO BAILÓN, bajo el título "ESTRATEGÍA DE REESTRUCTURACIÓN Y REORGANIZACIÓN AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA SUSTENTADO CON LA TEORÍA CLÁSICA DE LA ADMINISTRACIÓN.(HENRI FAYOL).", hemos dictaminado que ha sido aprobado y aceptado por el Comité asesor indicado, como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Administración, por lo que se autoriza su impresión.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE



M.R.I. HUMBERTO ESPINOSA VEGA  
DOCENTE PTC

SECRETARIO



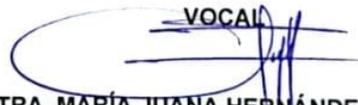
DR. EDGARDO RODRÍGUEZ MORENO  
DOCENTE PTC

VOCAL



MTRA. MARÍA DEL CARMÉN ARRIETA LÓPEZ  
DOCENTE PTC

VOCAL



MTRA. MARÍA JUANA HERNÁNDEZ FLORES  
DOCENTE PTC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel.: (01 55) 1314 8150, ext. 101, fax (01 55) 1314 8152. [www.tesi.edu.mx](http://www.tesi.edu.mx)

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

## CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS

En el Estado de México, el que suscribe **LCDO. HÉCTOR SERRANO BAILÓN** estudiante de la Maestría en Administración, adscrito al Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, manifiesta que es autor intelectual del presente trabajo de Tesis bajo la dirección del **M.R.I. HUMBERTO ESPINOSA VEGA** y cede los derechos del trabajo **"ESTRATEGÍA DE REESTRUCTURACIÓN Y REORGANIZACIÓN AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA SUSTENTADO CON LA TEORÍA CLÁSICA DE LA ADMINISTRACIÓN.(HENRI FAYOL)."**, al Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca para su difusión, con fines académicos y de investigación.

Los usuarios de la información no deben reproducir el contenido textual, gráficas o datos del trabajo sin el permiso del autor y/o director del trabajo. Si el permiso se otorga a algún usuario, deberá dar el agradecimiento correspondiente y citar la fuente del mismo.

Ixtapaluca, Estado de México a 10 de julio de 2023.

**AUTOR INTELECTUAL**



**LCDO. HÉCTOR SERRANO BAILÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Costepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel.: (01 55) 1314 8150, ext.: 101, fax: (01 55) 1314 8152 www.tesi.edu.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y DE NO PLAGIO

En el Estado de México, el que suscribe **LCDO. HÉCTOR SERRANO BAILÓN**, estudiante de la Maestría en Administración, adscrito al Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, manifiesta que se responsabiliza por la autenticidad y originalidad del contenido del presente trabajo de Tesis titulado "**ESTRATEGIA DE REESTRUCTURACIÓN Y REORGANIZACIÓN AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA SUSTENTADO CON LA TEORÍA CLÁSICA DE LA ADMINISTRACIÓN**", el cual ha sido elaborado y presentado para la obtención del grado en la maestría en Administración.

Ixtapaluca, Estado de México a 10 de julio de 2023.

AUTOR INTELECTUAL



LCDO. HÉCTOR SERRANO BAILÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel.: (01 55) 1314 8150, ext.: 101, fax (01 55) 1314 8152 www.tesi.edu.mx

Dedico esta tesis:

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que hicieron posible la culminación de este trabajo de tesis. En primer lugar, a mi director de tesis por su guía constante y sus valiosos consejos durante todo el proceso. Gracias a su experiencia y dedicación, pude enfrentar cada obstáculo y superarlo con éxito.

No puedo dejar de mencionar a mi familia, quienes me brindaron todo su apoyo y motivación en los momentos difíciles y que me impulsaron a seguir adelante en este camino, en especial a mis hijos que amo y que intento ser su ejemplo de vida, infinitas gracias.

A mi institución el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (TESI), que me ha brindado conocimientos, alegrías, que me ha permitido desarrollarme profesionalmente y en todos los ámbitos, con una formación integral y de calidad.

A todos los individuos, llámense profesor (a), compañero (a), amigo (a) quienes de alguna manera me han acompañado hasta hoy, me han apoyado y brindado su incondicional cariño.

## INDICE

Lista de Gráficas .....	8
Lista de Figuras .....	9
Abstract.....	11
Introducción .....	12
CAPITULO I. ANTECEDENTES .....	14
1.1 Situación problemática .....	15
<b>1.2 Formulación del problema.....</b>	<b>24</b>
<b>1.3 Justificación .....</b>	<b>26</b>
<b>1.3.1 Justificación teórica.....</b>	<b>26</b>
<b>1.3.2 Justificación práctica.....</b>	<b>27</b>
1.4 Hipótesis .....	28
<b>1.4.1 Hipótesis general .....</b>	<b>30</b>
<b>1.4.3 Variables .....</b>	<b>30</b>
<b>1.4.3.1 variable dependiente.....</b>	<b>30</b>
<b>1.4.3.2 variables independientes.....</b>	<b>30</b>
<b>1.5 Objetivos.....</b>	<b>31</b>
<b>1.5.1 Objetivo general .....</b>	<b>31</b>
<b>1.5.2 Objetivos específicos .....</b>	<b>31</b>
CAPITULO II. MARCO TEORICO REFERENCIAL .....	32
<b>2.1 Antecedentes .....</b>	<b>33</b>
<b>2.2 Marco histórico .....</b>	<b>48</b>
<b>2.3 Marco conceptual.....</b>	<b>52</b>
<b>2.4 Marco legal .....</b>	<b>58</b>
<b>2.4.1 De los principios constitucionales, los derechos humanos y sus garantías .....</b>	<b>60</b>
<b>2.4.2 Ley del organismo público descentralizado de carácter estatal .....</b>	<b>61</b>
<b>2.4.3 Ley orgánica de la administración.....</b>	<b>62</b>
<b>2.4.4 Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca .....</b>	<b>71</b>
CAPITULO III. CREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA.....	75
<b>3.1 Tipo y diseño de investigación .....</b>	<b>76</b>
<b>3.2 Población y muestra .....</b>	<b>79</b>

<b>3.3 Instrumentos .....</b>	<b>80</b>
<b>3.4 Procedimientos .....</b>	<b>81</b>
<b>CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSION.....</b>	<b>91</b>
<b>4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados .....</b>	<b>92</b>
<b>4.3 Presentación de resultados.....</b>	<b>92</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>93</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>94</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>95</b>
<b>ANEXOS I Gestión de Posgrado .....</b>	<b>101</b>

## Lista de Gráficas

<b>Gráfica 1.</b> Organigrama TES Huixquilucan.....	17
<b>Gráfica 2.</b> Organigrama TES Jilotepec .....	17
<b>Gráfica 3.</b> Organigrama TES San Felipe del Progreso. ....	18
<b>Gráfica 4.</b> Organigrama TES de Tianguistengo. ....	18
<b>Gráfica 5.</b> Organigrama TES de Valle de Bravo.....	19
<b>Gráfica 6.</b> Organigrama TES de Villa Guerrero.....	19
<b>Gráfica 7.</b> Organigrama TES de Chalco. ....	20
<b>Gráfica 8.</b> Organigrama TES de Chicoloapan.....	20
<b>Gráfica 9.</b> Organigrama TES Cuatitlán Izcalli.....	21
<b>Gráfica 10.</b> Organigrama TES de Ecatepec. ....	21
<b>Gráfica 11.</b> Organigrama TES de Jocotitlán. ....	22
<b>Gráfica 12.</b> Organigrama TES del Oriente del Estado de México. ....	22
<b>Gráfica 13.</b> Organigrama TES de Chimalhuacán. ....	23
<b>Gráfica 14.</b> Organigrama Propuesto “A” TES Ixtapaluca. ....	23
<b>Gráfica 15.</b> Organigrama Propuesto “B” TES Ixtapaluca .....	24

## Lista de Figuras

<b>Figura 1.</b> Negativa de Posgrado. ....	100
<b>Figura 2.</b> Respuesta Negativa de Posgrado. ....	101
<b>Figura 3.</b> Justificación de Posgrado. ....	104
<b>Figura 4.</b> Análisis y Evaluación de Posgrado. ....	108
<b>Figura 5.</b> Viabilidad de Posgrado. ....	113
<b>Figura 6.</b> Calidad de Posgrado. ....	116
<b>Figura 7.</b> PRODET 2021-2022 de Posgrado. ....	117
<b>Figura 8.</b> Aportación Gobierno Del Estado de México para Posgrado. ....	118
<b>Figura 9.</b> Organización Formal Burocrática para Posgrado. ....	119
<b>Figura 10.</b> Actualización de Plazas para Posgrado. ....	120
<b>Figura 11.</b> PRODET 2022-2023 para Posgrado ante el TECNM. ....	125
<b>Figura 12.</b> PRODET 2022-2023 para Posgrado ante SEP. ....	126
<b>Figura 13.</b> Gestión de plazas de Posgrado. ....	127
<b>Figura 14.</b> Autorización Presupuesto Estructura Organizacional de Posgrado. ....	129
<b>Figura 15.</b> Presupuesto Estructura Organizacional de Posgrado. ....	130
<b>Figura 16.</b> Estructura Organizacional de Posgrado (Organigrama). ....	131

## **Resumen**

EL Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, es una Institución Educativa, que ofrece una formación profesional a jóvenes del Estado de México de carácter tecnológico, son Instituciones que fueron creadas estratégicamente para atender a la población del Estado de México, para que estudiaran dentro de sus comunidades, tal es el caso de Ixtapaluca que se encuentra al oriente, del Estado de México. Se Pretende lograr ser una casa de Estudios que concentre a la población Estudiantil, para ser su primera opción, así como lograr el crecimiento de Matricula, por ello la propuesta del presente es un planteamiento que permita generar una reestructuración interna, con la finalidad de alcanzar nuevas metas, y objetivos, logrando transmitir de adentro hacia afuera, es por ello que el Modelo de Henri Fayol, me resulta una opción que permitiría ir trazando el camino, Fayol sostenía que cualquier teoría valida de la administración, no puede limitarse solamente a los negocios, sino que deben ser igualmente aplicable a todas las formas de esfuerzo humano. La organización contemporánea requiere de estrategias que le permitan participar con efectividad, en el espacio global.

**Palabras clave: Teoría, reestructuración, profesionalización, efectividad**

## **Abstract**

The Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, is an Educational Institution, which offers professional training to young people from the State of Mexico of a technological nature, they are Institutions that were created strategically to serve the population of the State of Mexico, so that they could study within their communities, such is the case of Ixtapaluca, which is to the east of the State of Mexico. It is intended to be a house of studies that concentrates the student population, to be their first option, as well as to achieve enrollment growth, for this reason the present proposal is an approach that allows generating an internal restructuring, with the purpose of achieving new goals and objectives, managing to transmit from the inside out, that is why the Henri Fayol Model is an option that would allow me to trace the path, Fayol argued that any valid theory of administration cannot be limited only to the business, but must be equally applicable to all forms of human endeavor. The contemporary organization requires strategies that allow it to participate effectively in the global space.

**Keywords:** Theory, restructuring, professionalization, effectiveness

## Introducción

La teoría clásica de la gestión, también conocida como la escuela fayolista en honor a su fundador Henri Fayol, se caracteriza por un enfoque integral de sistemas, es decir, su estudio abarca todas las áreas de las actividades de la empresa, porque las ventas son muy importantes para Fayol. Producir, financiar y asegurar los bienes de la empresa. En resumen, la organización y sus componentes se ven como un gran sistema interdependiente, al igual que los clientes internos.

La teoría clásica se centra en definir estructuras para garantizar la eficacia de todas las partes involucradas, ya sean instituciones (departamentos, departamentos) o personas (empleados y ejecutores de tareas). Las tareas no deben ser una carga para las instituciones, sino una responsabilidad compartida con los subordinados.

Fayol creó escenarios propicios para la eficiencia y por ende la rentabilidad de las empresas. Estos escenarios se sustentan en el estudio de las prácticas administrativas y la aplicación de herramientas denominadas procesos administrativos (anticipar, organizar, conducir, coordinar y controlar). Es decir, la estructura de los principios administrativos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca es una institución educativa que ofrece formación profesional de carácter técnico a jóvenes del Estado de México.

Son instituciones creadas estratégicamente para servir a los habitantes del Estado de México para aprender en sus comunidades, como Ixtapaluca en el oriente del Estado de México.

Se Pretende lograr ser una casa de Estudios que concentre a la población Estudiantil, para ser su primera opción, así como lograr el crecimiento de Matricula, por ello la propuesta del presente es un planteamiento que permita generar una restructuración interna, con la finalidad de alcanzar nuevas metas, y objetivos, logrando transmitir de adentro hacia afuera, es por ello que el Modelo de Henri Fayol, resulta una opción que permitiría ir trazando el camino, Fayol sostenía que cualquier teoría valida de la administración, no puede limitarse solamente a los negocios, sino que deben ser igualmente aplicable a todas las formas de esfuerzo humano. La organización contemporánea requiere de estrategias que le permitan participar con efectividad, en el espacio global. Considero importante que es necesario analizar la misión y visión de primera instancia para poder iniciar un proceso transformador.

# **CAPITULO I. ANTECEDENTES**

## **1.1 Situación problemática**

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (TESI) es un Organismo Público Descentralizado del Estado de México, creado con el objeto de formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos; realizar investigaciones que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales.

Desde la perspectiva del mercado de trabajo, una de las actividades más importantes del posgrado es la atención de las demandas específicas del sector productivo y, de manera indirecta, otra función que es notoriamente visible en el contexto actual es la de otorgar mayor cualificación a los individuos, mediante un título de maestría o doctorado que les permita una mejor inserción y mayor movilidad ascendente.

El interés de obtener un título de posgrado se ve potenciado por las condicionantes del ámbito laboral actual al que deben incorporarse los recién graduados, Se evidencia un aumento de la demanda de trabajo desde el sector profesional calificado y especializado contra una oferta que no crece en la misma proporción, teniendo como efecto, una creciente necesidad de la búsqueda de carreras de posgrado por parte de profesionistas.

Por otro lado, con el Objetivo de Plan Nacional de desarrollo 2013-2018, que era fortalecer la calidad de los servicios educativos e incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa que señala como una de las estrategias de

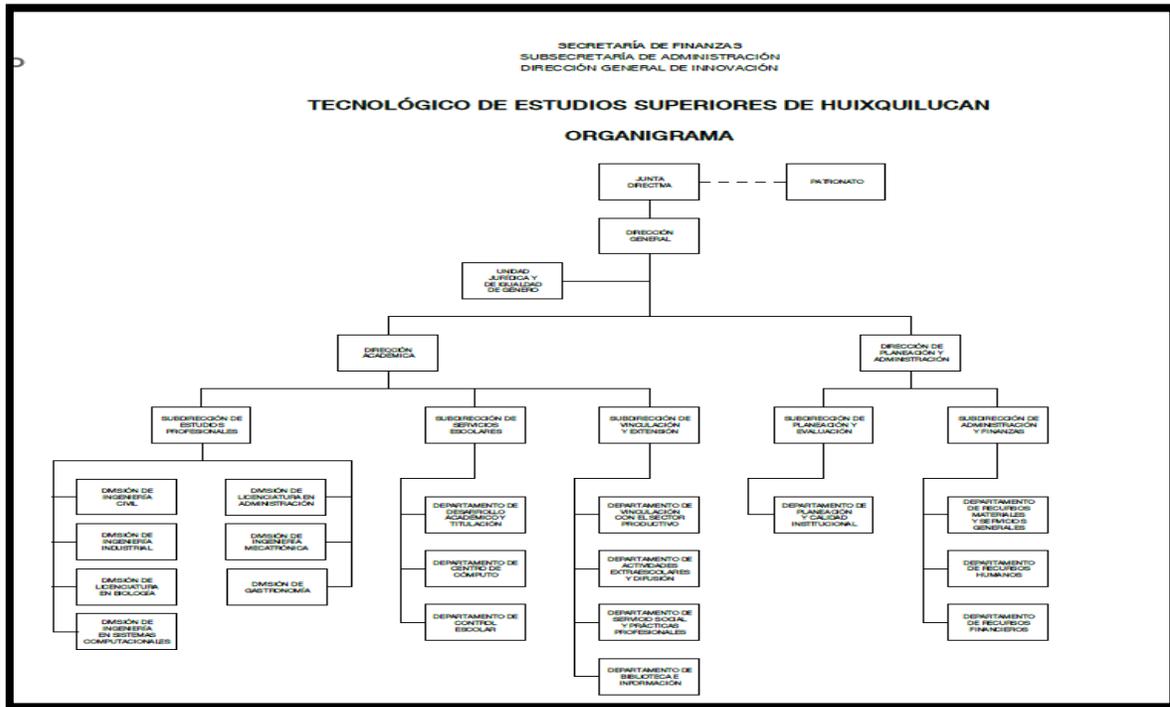
fortalecer la calidad y la pertinencia de los programas de posgrado e incrementar la cobertura de la educación superior y extender la oferta educativa en sus diferentes modalidades.

También surgió la propuesta de crear una subdirección de posgrado para la atención de la Maestría en Administración, y las que vayan agregándose, que obedezca a las necesidades de formar profesionales a esta nueva forma de organización, otorgando competencias que permitan vislumbrar el panorama de las empresas y la toma de decisiones eficaz y eficiente y los egresados sean un verdadero gestor de desarrollo social-económico, regional y nacional.

Derivado de lo anterior es que se hizo un estudio de los tecnológicos de la región en la que nos encontramos ubicados para saber, ¿quién cuenta dentro de su estructura, con un área que vea única y exclusivamente cuestiones relacionadas a un posgrado? Es por ello que se pone manos a la obra para hacer una reestructuración en el organigrama de la institución para la creación de esta. Lo anteriormente expuesto es debido al incremento de la matrícula en la maestría, los datos que nos refleja la estadística, es considerable el interés y el incremento de alumnos inscritos desde la primera generación, hasta la cuarta generación que esta por dar inicio en el mes de septiembre del presente año. Es por ello la importancia de su creación en la estructura de la institución, para lo que se empleará la teoría clásica de la administración de Henri Fayol.

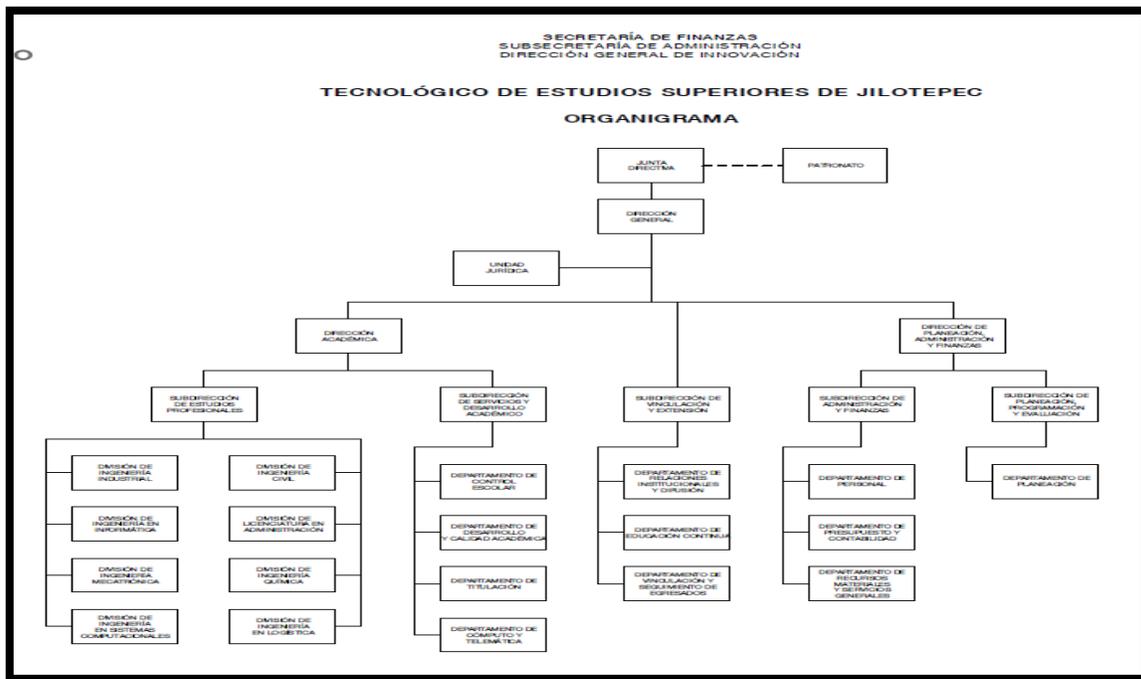
A continuación, se muestran los organigramas de las instituciones tecnológicas que están ubicadas en territorio mexiquense, donde observaremos como están compuestos y autorizados en su estructura de creación hasta la actualidad.

Gráfico 1. Organigrama TES Huixquilucan



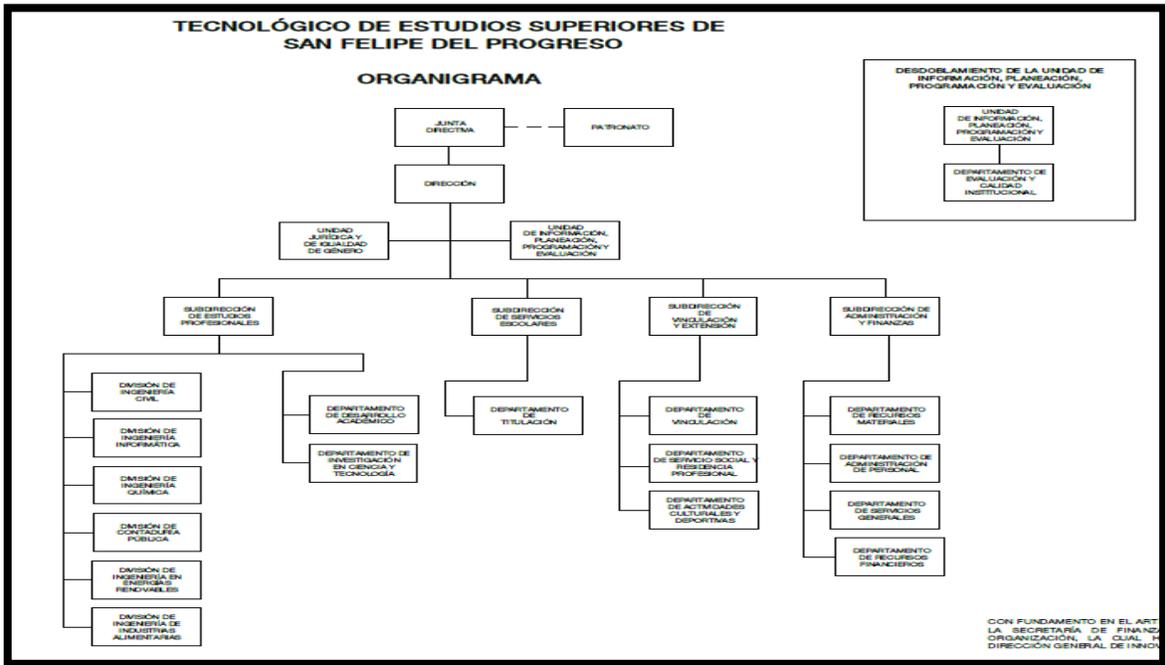
Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Gráfico 2. Organigrama TES Jilotepec



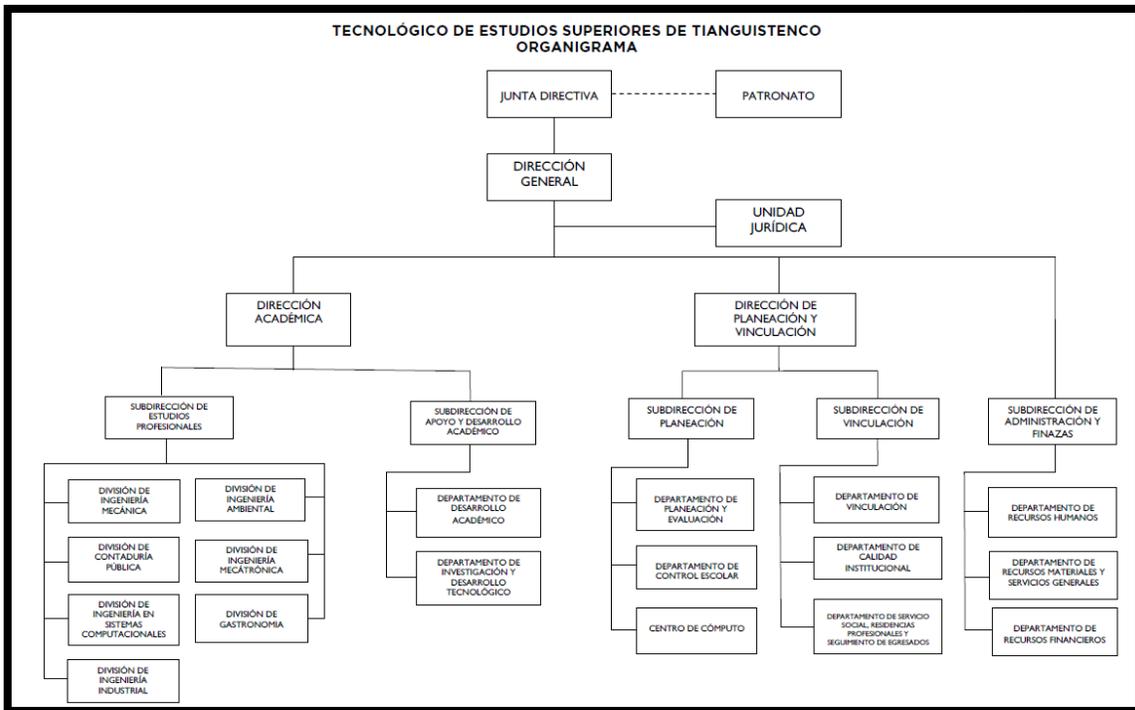
Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

Gráfico 3. Organigrama TES San Felipe del Progreso



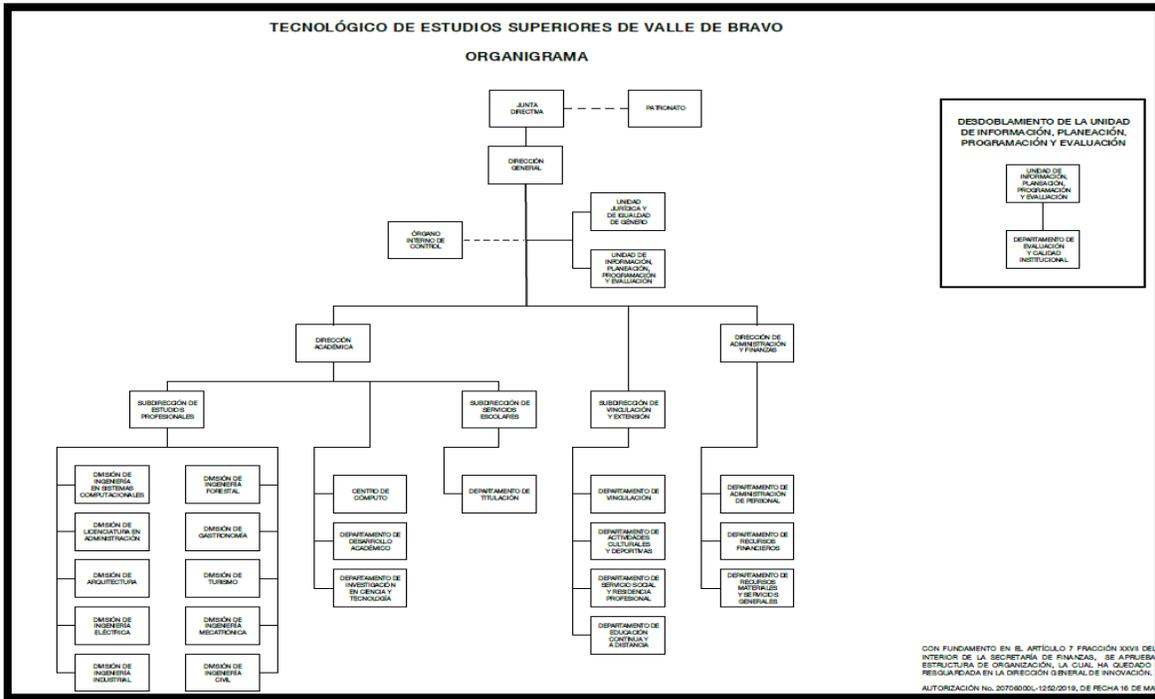
Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso

Gráfico 4. Organigrama TES de Tlanguistenco



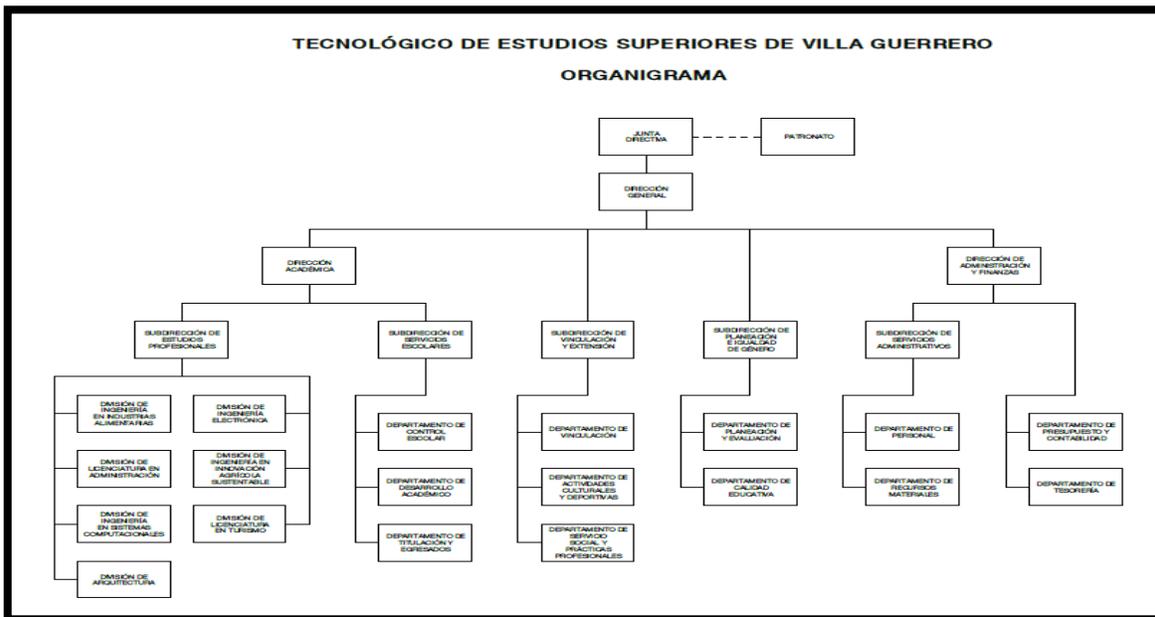
Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco

Gráfico 5. Organigrama TES de Valle de Bravo



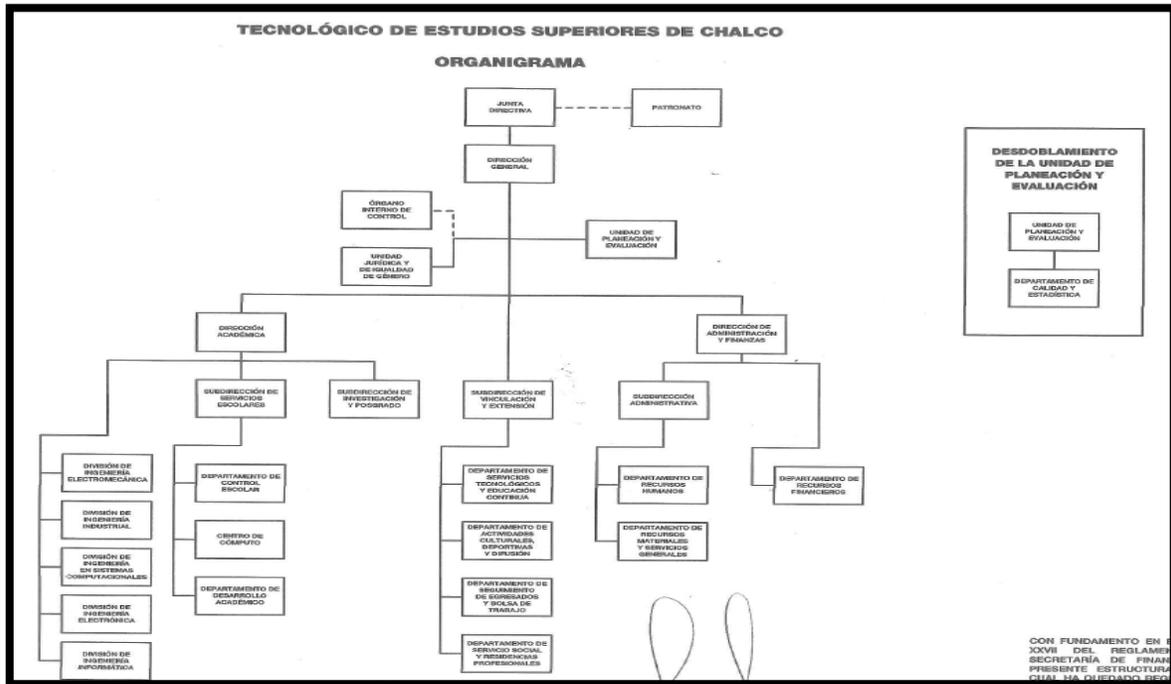
Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo

Gráfico 6. Organigrama TES de Villa Guerrero



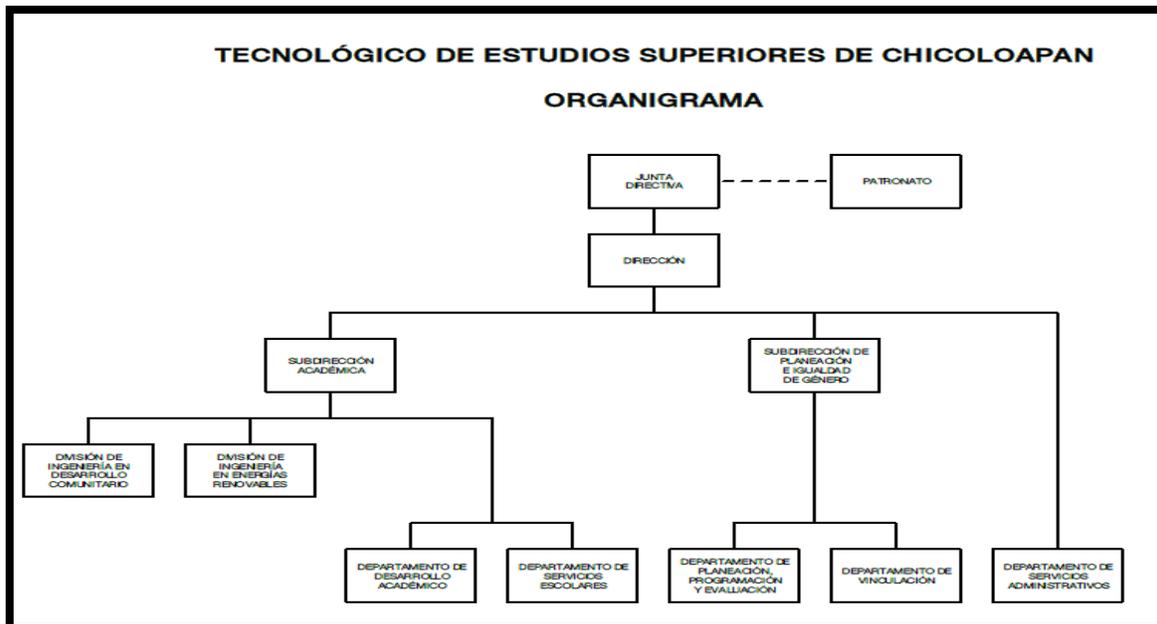
Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

Gráfico 7. Organigrama TES de Chalco



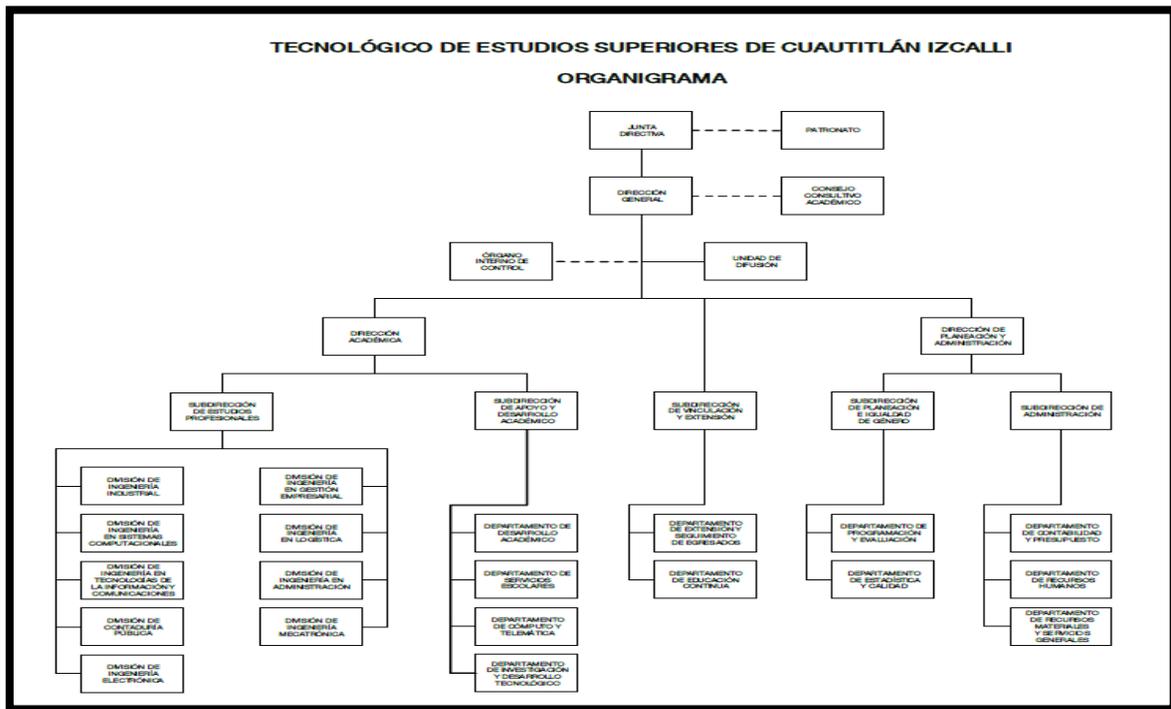
Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco

Gráfico 8. Organigrama TES de Chicoloapan



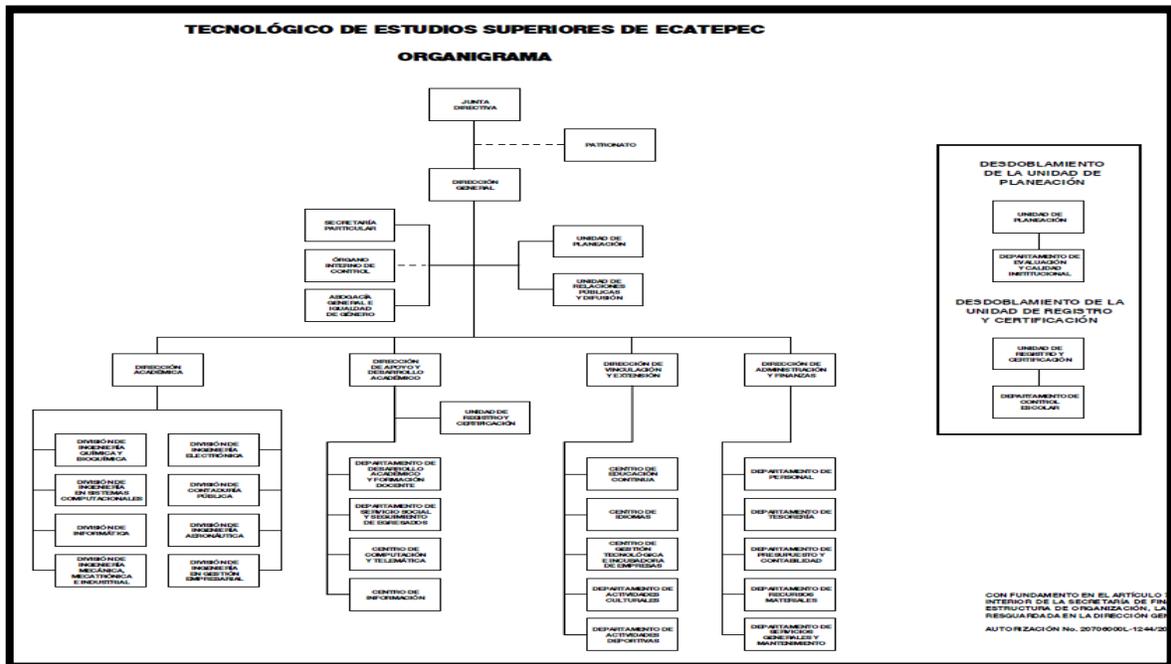
Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan

Gráfico 9. Organigrama TES de Cautitlán Izcalli



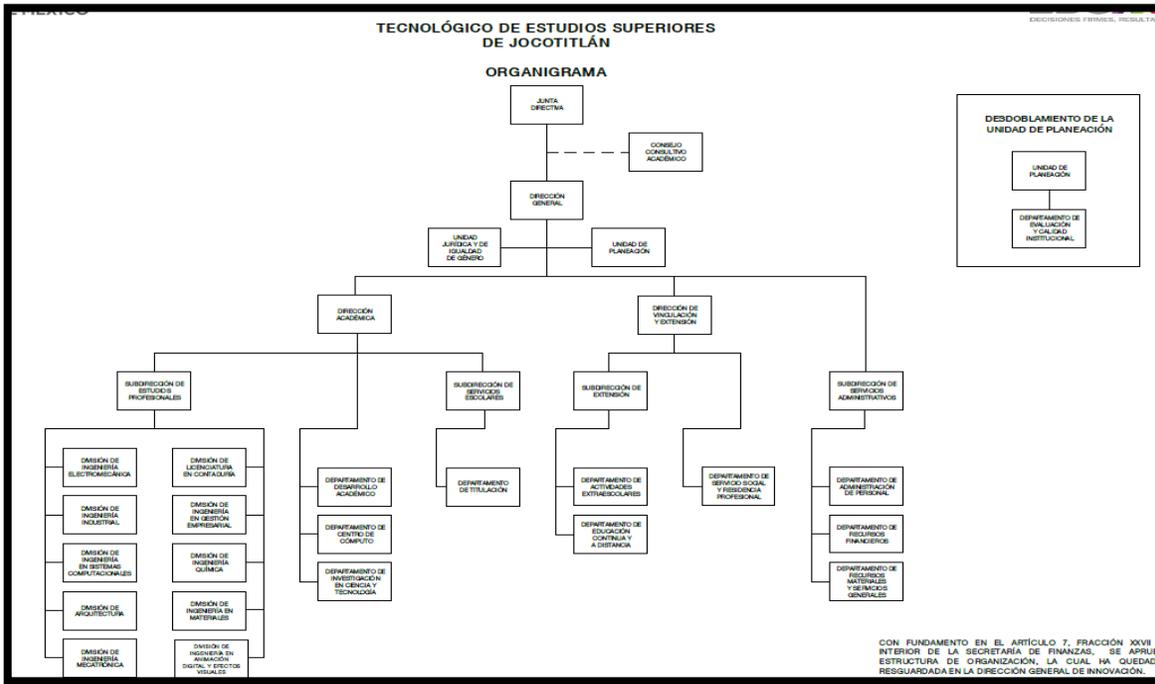
Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Cautitlán Izcalli

Gráfico 10. Organigrama TES de Ecatepec



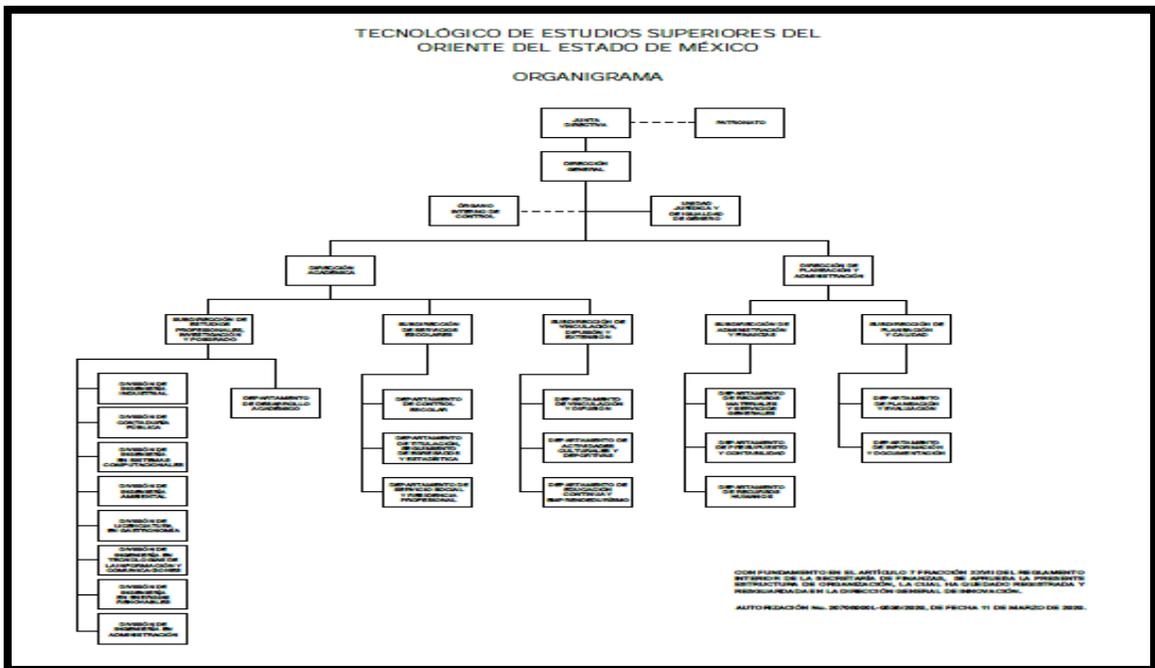
Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Gráfico 11. Organigrama TES de Jocotitlán



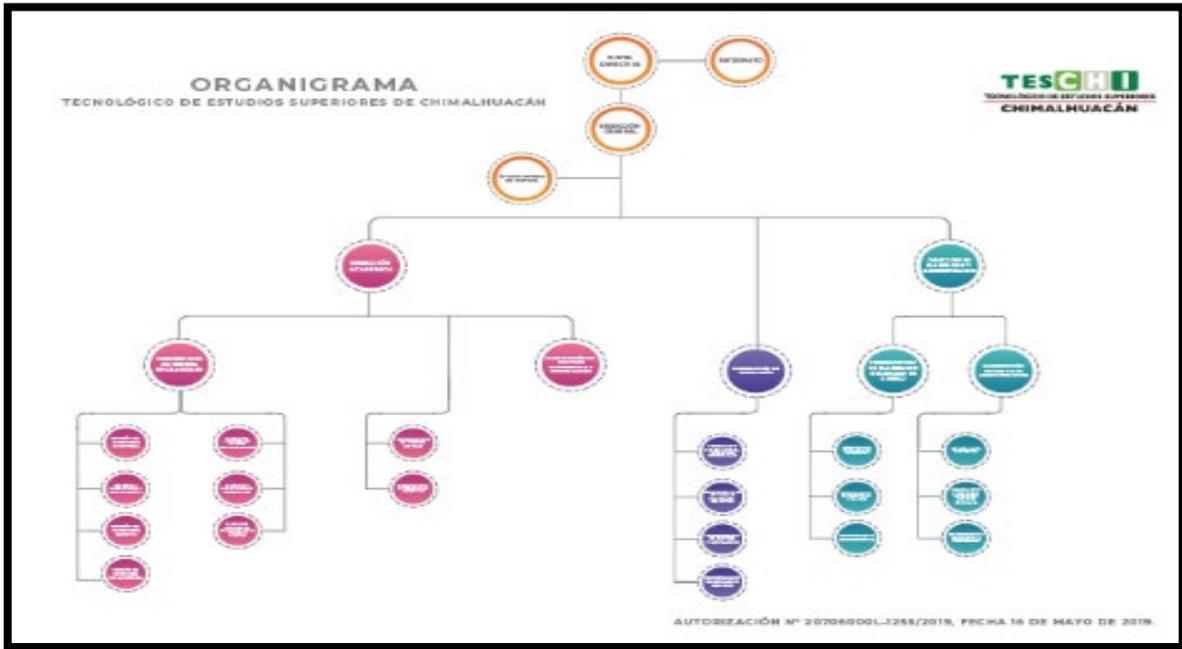
Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán

Gráfico 12. Organigrama TES del Oriente del Estado de México



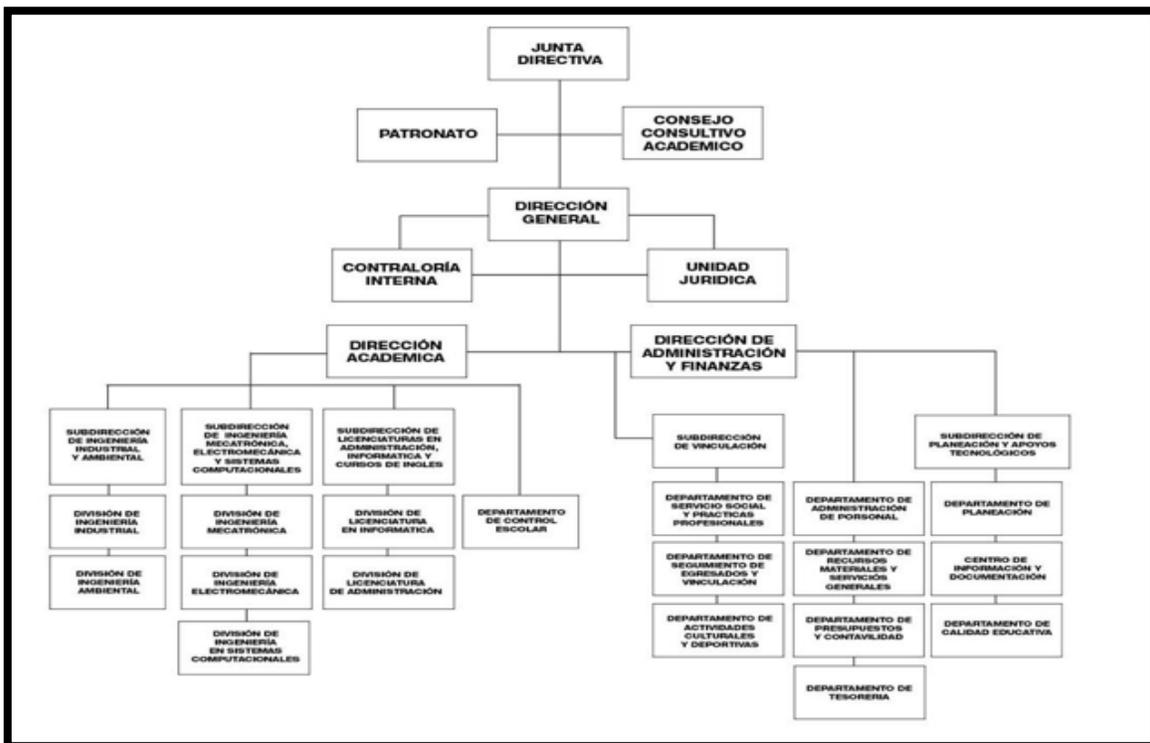
Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México

Gráfico 13. Organigrama TES de Chimalhuacán



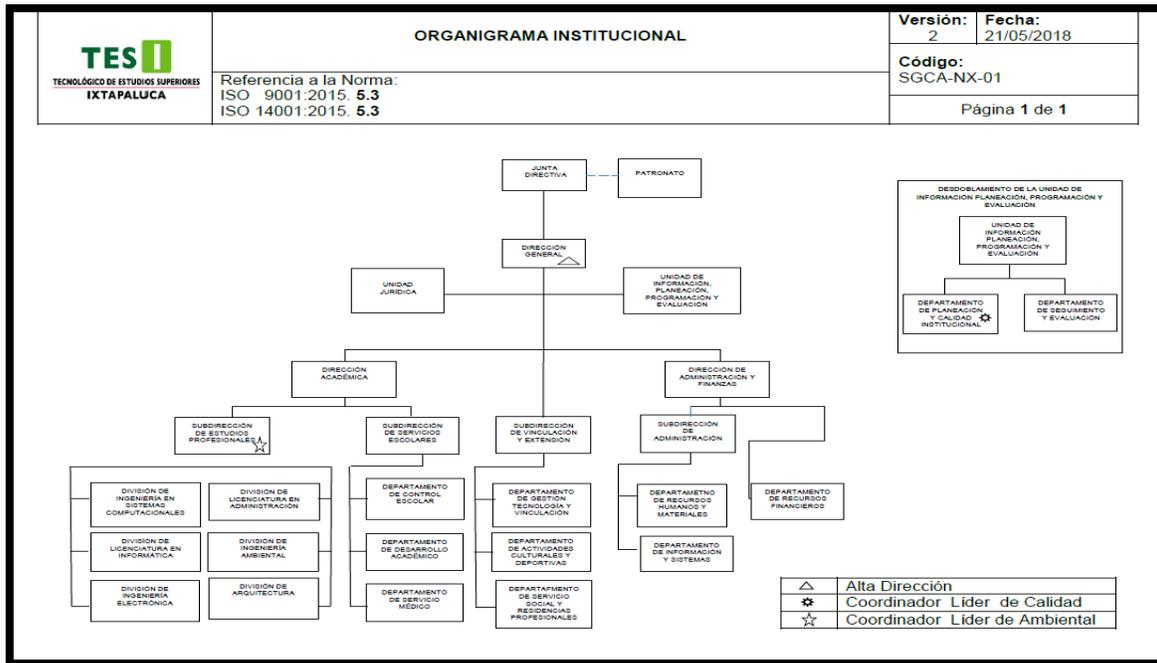
Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán

Gráfico 14. Organigrama Propuesto "A" TES Ixtapaluca



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15. Organigrama Propuesto "B" TES Ixtapaluca



Fuente: Elaboración propia

## 1.2 Formulación del problema

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, con el fin de demostrar que la educación impartida en la Institución es de Calidad, actualmente cuenta con siete carreras de ingeniería y licenciatura, las cuales cinco de ellas están acreditadas y una está en espera de los resultados y la otra inicia sus tareas para este año 2022. Siendo el personal docente el elemento más importante que intervienen en el proceso educativo por el nivel de preparación, experiencia docente y profesional. En el mismo orden de ideas se le dio el seguimiento al programa de la maestría en administración la cual fue autorizada con fecha 26 de Julio del 2019, con tres líneas de investigación:

- 1.- Gestión del Talento Humano,
- 2.- Desarrollo y Fortalecimiento de las Organizaciones,
- 3.- Dirección Estratégica;

publicando en la convocatoria en diciembre del mismo año para dar inicio de clases en marzo del año 2020; para llegar a este paso de la apertura, tuvo que ser sometida ante la junta directiva del tecnológico, órgano máximo de la institución, en la cual se fijaron la autorización de las cuotas y de la misma manera implementar una estrategia de difusión de la maestría; aplicaron 13 aspirantes de los cuales se inscribieron 10, sin embargo la problemática de la emergencia sanitaria por la pandemia de covid-19 obligo a trabajar a distancia en la diferentes plataformas como Zoom y TEAMS por mencionar algunas.

Posteriormente se publicó una nueva convocatoria para el ingreso en el mes de septiembre del año 2020, con el ingreso de 8 alumnos; para el siguiente año correspondiente al 2021 del mismo mes, tuvo un incremento muy significativo, ingresando 23 alumnos; para el mes de septiembre del año 2022 se cuenta con un registro de 55 aspirantes para la maestría en administración, esto significa que se está potencializando en la región el posgrado que imparte la institución.

Actualmente la maestría no cuenta dentro de su estructura con personal que esté dedicada exclusivamente a temas del posgrado, ni personal administrativo que lleve las gestiones gubernamentales para el desempeño de la misma; de la misma manera el posgrado no cuenta con personal docente que lleve solo los planes académicos del posgrado, estos son facilitados por las divisiones de las carreras, obviamente son seleccionados por sus perfiles y por los grados académicos así como la experiencia con que cuentan cada uno de ellos, es una severa problemática en la que se encuentra actualmente y más por el incremento en la matrícula que semestre con semestre está demandando.

Por tal motivo se pretende profesionalizar y personalizar este posgrado con la creación estructural de una subdirección para la atención de este, tanto dentro del Tecnológico como fuera en cuestión de gestión ante el Tecnológico Nacional de México como de las dependencias gubernamentales y educativas.

¿Es una necesidad la creación de una subdirección de posgrado dentro de su organización del Tecnológico?

### **1.3 Justificación**

#### **1.3.1 Justificación teórica**

Esta investigación se realiza con el propósito de aportar al Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, la creación en su estructura orgánica, una subdirección de posgrado, con su respectivo titular. Con la afirmativa se atenderá la demanda de profesionales interesados en capacitarse y la obtención de grado, que les permita ser más competitivos en las Organizaciones o Instituciones que se encuentran en la zona de influencia del Estado de México, toda vez que en la actualidad ninguna institución ofrece este tipo de programas de estudio de posgrado en la región.

La creación de esta contribuye en la planificación, conocimiento y aprendizaje de los procesos de cambio continuo que exigen las autoridades educativas, la adaptación a las nuevas formas de enseñanza, de lo contrario se diferenciará respecto al desarrollo, por lo que las Universidades y Tecnológicos, se encuentran en la obligación de mantener un sincronismo con estos cambios.

Si hablamos en cuestión de costo-beneficio, permitirá gestionar ante el Tecnológico Nacional de México y las instancias gubernamentales de índole estatal, incremento

presupuestal y con esto generar más fuentes de empleo; beneficio académico, tener una asesoría y atención personalizada, crear una identidad de los docentes con la institución y mantener una permanencia; una estrecha vigilancia y vinculación con el COMECYT del Estado de México para gestionar las becas, apoyo y seguimiento hasta la conclusión del mismo.

### **1.3.2 Justificación práctica**

Esta investigación se realiza porque existe la necesidad de mejorar el nivel de desempeño de la competencia de indagación empresarial en los estudiantes de posgrado, con la creación en su organización de la subdirección se pretende dar el seguimiento correspondiente a la solicitud de autorización de la maestría en ingeniería; llevaría las estrategias, seguimientos y apoyo para las solicitudes de becas y planes de estudio, así como la organización que implica el desempeño del área propuesta.

Las funciones a desarrollar son:

- Planificar, dirigir, supervisar y evaluar las labores de investigación y posgrado;
- Impulsar, desarrollar y difundir la generación de nuevos conocimientos bajo las líneas de investigación establecidas;
- Actualizar y fortalecer las líneas de investigación de los programas educativos;
- Generar desarrollo científico y tecnológico que impacte en diferentes sectores económico y social de la región;
- Gestionar programas de actualización y/o formación docente para el desarrollo de investigación e innovación tecnológica;
- Participar en métodos para la acreditación y reconocimiento de programas educativos;
- Consolidar cuerpos académicos disciplinarios y multidisciplinarios;

- Gestionar la participación de los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas;
- Buscar, gestionar y participar en convocatorias que realicen las organizaciones que financian proyectos de investigación, ponencias y cursos;
- Promover líneas innovadoras de investigación aplicada y desarrollo tecnológico de los cuerpos académicos;
- Impulsar el trabajo multidisciplinario e interinstitucional para desarrollar proyectos de investigación de alto impacto;
- Gestionar financiamiento y estimular la dirección de tesis;
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos y reglamentos que rigen las actividades de posgrado e investigación;

#### **1.4 Hipótesis**

Una hipótesis (del latín hypothesis y este del griego ὑπόθεσις) es una suposición de algo posible o imposible para sacar de ello una consecuencia (Real Academia Española, 2014).

Es una idea que puede no ser verdadera, basada en información previa. Su valor reside en la capacidad para establecer más relaciones entre los hechos y explicar por qué se producen. Normalmente se plantean primero las razones claras por las que uno cree que algo es posible y finalmente se pone en conclusión. Este método se usa en la rama científica para luego comprobar las hipótesis a través de los experimentos (Fernández Prados, 2012).

Según Izcara (2014), las hipótesis son explicaciones tentativas de un fenómeno investigado, formuladas a manera de proposiciones. Una hipótesis debe desarrollarse con una mente abierta y dispuesta a aprender, pues de lo contrario se

estaría tratando de imponer ideas, lo cual es completamente erróneo. Una hipótesis no necesariamente tiene que ser verdadera (Laudó, 2012).

Esta definición pone de manifiesto que la hipótesis tiene que formularse después de haber revisado la bibliografía acerca del tema, pues debe basarse en los descubrimientos de investigaciones previas. Puede o no ser cierta, el proceso de investigación dará o no la razón.

Aun cuando una hipótesis es errónea, no por eso se debe decir que fue una pérdida de tiempo haber planteado dicha hipótesis o que fue completamente infructífera, pues es gracias a la prueba de las hipótesis que se llega progresivamente a la verdad respecto a algún fenómeno. Al confirmar que una hipótesis es falsa, se hace una contribución al conocimiento y es un paso más que permite ir escalando en la búsqueda de la verdad (San Martín, 2014).

Hipótesis Alternativa: solo pueden formularse cuando hay necesidad de plantear otras explicaciones complementarias a la hipótesis original. Estas hipótesis generalmente ayudan a argumentar cuando la hipótesis que se ha puesto a prueba no tiene resultados concluyentes.

Hipótesis Nula: expresan la negación de las relaciones supuestas entre las variables, expresadas en las hipótesis de investigación. Se utilizan en el procedimiento de refutación de las hipótesis y se basan en el test estadístico de la hipótesis nula y solamente en los estudios cuantitativos.

### **1.4.1 Hipótesis general**

Sí se crea la subdirección de posgrado en el Tecnológicos de Estudios Superiores de Ixtapaluca, entonces se incrementará la matrícula de los alumnos en la maestría y con esto se genera más presupuesto, recursos propios, así como capital humano.

### **1.4.3 Variables**

Las variables de la investigación son las características y propiedades cuantitativas o cualitativas de un objeto o fenómeno que adquieren distintos valores, o sea, varían respecto a las unidades de observación. Por ejemplo, la variable matrícula puede tomar dos valores: aumentar o disminuir.

#### **1.4.3.1 variable dependiente**

Variable intermediaria (dependiente): aquellas que se modifican por la acción de la variable independiente. En este caso constituyen los efectos o consecuencias que dan origen a la subdirección de posgrado por los resultados de la investigación. Ejemplo: Incremento en la matrícula de alumnos de posgrado.

#### **1.4.3.2 variables independientes**

Variable causal (independiente): aquellas que se manipulan por el investigador para explicar, describir o transformar la estructura actual hasta la creación del posgrado a lo largo de la investigación. Creada está subdirección generará y explicará los cambios en la variable dependiente. Ejemplo: las acciones que dentro de una estructura de posgrado se realicen para llevarla a su posicionamiento y a su consolidación.

## **1.5 Objetivos**

### **1.5.1 Objetivo general**

Crear la estructura de una subdirección de posgrado, sustentada en la teoría clásica de la administración de Henri Fayol; aplicando el proceso administrativo: planear, organizar, dirigir y controlar en una organización formal burocrática, mediante alternativas factibles con una visión innovadora de impacto en el ámbito regional, nacional e internacional; realizando las gestiones correspondientes ante el Tecnológico Nacional de México y las instancias educativas estatales del Gobierno del Estado de México, para su incorporación en el organigrama del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.

### **1.5.2 Objetivos específicos**

- Demostrar que es necesaria una subdirección de posgrado, su incorporación formal al organigrama del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, por el incremento en la matrícula y por la falta de personal que atienda las necesidades que derivan del posgrado tanto en cuestiones académicas como administrativas; presupuestalmente incrementemente.
- Identificar las áreas de oportunidad del Tecnológico que se ven limitadas por la incorporación en su estructura de una subdirección de posgrado.
- Distinguir mediante análisis y estadísticas el impacto y crecimiento de la matrícula al estudiar la maestría en el Tecnológico de Ixtapaluca.

# **CAPITULO II. MARCO TEORÍCO REFERENCIAL.**

## 2.1 Antecedentes

Henri Fayol, ingeniero francés, nació en Constantinopla en 1841. Desempeñó puestos importantes en diversas sociedades de su especialidad. Se graduó en ingeniería de minas a los 19 años en la Escuela de minas de Saint-Etienne e ingresó a una empresa metalúrgica y carbonífera donde desarrolló toda su carrera. A los 25 años fue nombrado Gerente de minas, y a los 47 asumió la Gerencia general de la compañía Commantry Fourchambaut et Decazeville. Cuando fue nombrado Administrador general, la empresa estaba a un paso de la bancarrota; 30 años después era uno de los consorcios más poderosos de Francia. Dedicó su juventud al estudio de la organización y al de los conceptos de eficiencia y racionalidad, llegando a crear una verdadera doctrina que más tarde se denominaría “fayolismo”.

Fayol demandó una ciencia que, independientemente que fuese aplicada a la necesidad de crear buenos jefes, también guiara los senderos de todo aquello que funciona con objetivos: Iglesia, escuelas, instituciones lucrativas y civiles, el hogar y el individuo mismo. Contar con una doctrina era imprescindible, ya que su ausencia daba rienda al libre albedrío de los dirigentes y causaba ciertas ineficiencias e injusticias. Se solicitaban buenos jefes en todos los órdenes de actividad social y su definición fue tarea preponderante. (Cuadros, 2011)

Fayol enfatizaba la importancia de su doctrina administrativa calificándola no como un privilegio exclusivo ni una carga personal del jefe o de los directivos de la empresa, sino como una función que se reparte, como las otras funciones esenciales, entre la cabeza y los miembros del cuerpo social. (Arias, 1990)

Sus principios marcan no sólo un concepto de estructura, sino también buscan un concepto de humanismo y de coordinación de recursos en la organización y, sobre todo, un concepto de universalidad en su implantación. El fayolismo es la marca francesa del nuevo pensamiento administrativo. Abrió las puertas al desarrollo de la escuela funcional y trajo claridad a los confusos pensamientos sobre la naturaleza de la alta gerencia. Fayol empleó sus últimos años de vida en la tarea de demostrar que con previsión científica y métodos adecuados de gerencia los resultados satisfactorios eran inevitables. (Castillo, 2013)

La Teoría clásica de la Administración (Henri Fayol).

La teoría clásica de la administración, llamada también corriente fayolista en honor a su creador Henri Fayol, se distinguió por su enfoque sistémico integral, es decir, sus estudios abarcaron todas las esferas de la empresa, ya que para Fayol era muy importante tanto vender como producir, financiarse como asegurar los bienes de una empresa. En fin, la organización y sus componentes se consideraban como un gran sistema interdependiente, como clientes internos. Para Fayol, el obrero al igual que el gerente eran seres humanos, y era necesario tomarlos en consideración para crear una sola energía, una unidad, un espíritu de equipo. La teoría clásica fue producto de la necesidad de crear una doctrina científica de la administración con el fin de estructurar un conocimiento, una ciencia sólida para ser enseñada más tarde en todos los niveles de la educación. (Cuadros, 2011)

Se necesitaban jefes en las empresas, pero jefes que realmente asimilaran las responsabilidades de un grupo de trabajadores, jefes que supieran dirigir al igual que planear sus actividades, jefes con un gran soporte de conocimientos tanto de su área como de la práctica administrativa y que a la vez contaran con juicios y conductas dignas de una autoridad.

Se centraba en definir la estructura para garantizar la eficiencia en todas las partes involucradas, sean éstas órganos (secciones, departamentos) o personas (ocupantes de cargos y ejecutantes de tareas). La tarea administrativa no debe ser una carga para las autoridades, sino más bien una responsabilidad compartida con los subordinados. Fayol creó escenarios propicios para la eficiencia administrativa y, por ende, para la generación de utilidades para la empresa.

Estos escenarios estuvieron respaldados por un instrumento de investigación y aplicación de la práctica administrativa llamado proceso administrativo (prever, organizar, dirigir, coordinar y controlar). Es decir, una estructura de principios administrativos (14 en general), un estudio de las funciones de una empresa, el perfil idóneo de un gerente y su relación con la función que desempeña, y una filosofía completa de la práctica administrativa como ciencia y como materia académica en instituciones de enseñanza. Esto fue lo que nos heredó el pionero francés de la administración que, junto con la teoría científica de la administración de Taylor, formó un sólido conocimiento de la administración durante muchas décadas.

## Obras

En 1916 publicó su famoso libro Administración industrial y general. Otra importante obra suya es Teoría general del Estado, que se conoce muy poco en México. Asimismo, publicó importantes conferencias en el boletín de la Sociedad industrial minera de Francia, como “La organización administrativa” y “La importancia de la función administrativa”. Fayol también escribió diversos artículos sobre la forma de combatir incendios en las minas, realizó diversas investigaciones en el campo de la ingeniería metalúrgica y la formación geológica. (Cuadros,2011)

## Aportaciones a la administración

- I. Destacó la universalidad de la administración.
- II. Creó el primer modelo de proceso administrativo.
- III. Generó los 14 principios generales de la administración.
- IV. Destacó la importancia de la enseñanza de la administración en escuelas y universidades.
- V. Definió las áreas funcionales de la organización.
- VI. Diseñó el perfil de los administradores de acuerdo con los diferentes niveles jerárquicos existentes en la organización.

A continuación, analizaremos cada una de las principales aportaciones de Fayol.

### I. Universalidad de la administración

Para Fayol, la administración es una actividad común para cualquier tipo de negocio, organizaciones lucrativas y no lucrativas, organismos políticos, deportivos, religiosos o de diversión, etc., y juega un papel muy importante en la sociedad. Toda empresa necesita aplicar una metodología en sus actos, y el proceso administrativo es sin duda esa metodología que se exige para la solución de los problemas que surgen en cualquier organización. Esta universalidad se manifiesta no sólo en el concepto de estructura social, sino también en la estructura interna de los organismos, es decir, la administración es universal porque se maneja en todos los niveles internos de la organización. (Robbins y Coulter, 2005)

### II. Proceso administrativo

Modelo del proceso administrativo según Fayol, la función administrativa está estructurada por cinco componentes:

Previsión.	Define un programa de acción.
Organización.	Construye una estructura dual de trabajo.
Dirección.	Encauza todos los esfuerzos al objetivo en común.
Coordinación.	Armoniza todas las actividades del negocio.
Control	Comprueba los resultados con base en lo planeado.

Estos cinco componentes van a integrar lo que actualmente conocemos como proceso administrativo. Este modelo, creado por Henry Fayol e inspirado en el método científico, tenía como objetivo crear una herramienta con un alto grado de investigación y pensamiento sistematizado.

El proceso administrativo de Fayol ha sido un modelo que seguir por generaciones. Hasta la fecha, invariablemente todos los autores que han escrito sobre el tema han adoptado las fases o pasos que describe Fayol. La única etapa que ha sufrido cambio en su denominación ha sido la de dirección; algunos autores le llaman ejecución, otros la denominan comando o implementación, etc., pero en contenido sigue siendo la misma etapa. (León, 1985)

Otra observación es que los autores que estudian dicho proceso lo han dividido, de acuerdo con su criterio, en tres, cuatro, cinco o seis etapas; pero es sólo el grado de análisis del proceso. Al final veremos que, aunque el autor marque tres o seis etapas, el contenido es el mismo que manejan todos. Por eso, actualmente la división cuatripartita es la más aceptada: planeación, organización, dirección y control.

A continuación, analizaremos cada una de las etapas o fases que componen el primer modelo del proceso administrativo creado por el ingeniero Henri Fayol.

## Previsión

Prever significa, para Fayol, calcular el porvenir y prepararlo; prever ya es obrar. Se manifiesta a través de un programa de acción, o sea la línea de conducta a seguir, los medios que se han de emplear. Es una especie de cuadro hacia el futuro en el que los acontecimientos próximos están vislumbrados con cierta claridad. Este programa de acción se encuentra asegurado en primera instancia con la definición del objetivo. (León, 1985)

El programa de acción se basa en:

- a) Los recursos de la empresa.
- b) La naturaleza e importancia de las operaciones en curso.
- c) Las posibilidades futuras; y, en parte, de las condiciones técnicas, comerciales y financieras.

El programa de acción es indispensable; los hay simples o complejos, de corta o larga duración. Existen algunas características generales para elaborar un buen programa de acción; por ejemplo, la unidad de programa, esto significa que no se puede aplicar más que un programa a la vez. La acción directiva debe ser continua; el programa debe ser bastante flexible y preciso.

## Organización

Esta etapa del proceso administrativo proporciona todas las cosas útiles al funcionamiento de la empresa y puede ser dividida en organización material y organización social. Construye una estructura dual (material y humana) para -

conseguir los objetivos generales. Analiza y estudia cada uno de los niveles jerárquicos, su función y su método de trabajo. Define que un buen gobernante es un buen administrador; por lo tanto, un buen jefe debe ser un administrador. Según Fayol, la persona o grupo que se encarga de la organización tiene 15 responsabilidades, las cuales mencionamos a continuación. (Reyes, 1987)

1. Cuidar que el programa de acción esté maduramente preparado y firmemente ejecutado.
2. Cuidar que el organismo social y el material se encuentren en relación con el objeto, los recursos y las necesidades de la empresa.
3. Establecer una dirección única y competente.
4. Concertar las acciones, coordinar los esfuerzos.
5. Formular decisiones claras y precisas.
6. Contribuir a un buen reclutamiento de personal.
7. Definir claramente las funciones.
8. Fomentar la iniciativa y la responsabilidad.
9. Remunerar equitativamente.
10. Imponer sanciones contra faltas y errores.
11. Observancia de la disciplina.
12. Cuidar que los intereses particulares estén subordinados al interés de la empresa.
13. Poner especial atención a la unidad de mando.
14. Vigilar el orden material y el orden social (supervisión).
15. Tener todo bajo control.

Las cualidades y conocimientos deseables en todos los grandes jefes de empresa son los siguientes:

1. Salud y vigor físico.
2. Inteligencia y vigor intelectual.
3. Cualidades morales: voluntad reflexiva, firme, perseverante; actividad, energía y, si hay lugar a ello, audacia y valor para las responsabilidades; sentimiento del deber; preocupación por el interés general.
4. Sólida cultura general.
5. Capacidad administrativa: habilidad para articular programas de acción, parte de manejo de hombres, armonía de actos, nociones generales de todas las funciones esenciales.

#### Dirección

Conduce la organización a funcionar. Su objetivo es alcanzar el máximo rendimiento de todos los empleados en el interés de los aspectos globales. Encauza todos los esfuerzos de los subordinados hacia el objetivo en común. Subordina los intereses del grupo de trabajadores a los intereses de la empresa. El arte de dirigir se basa en ciertas cualidades personales y en el conocimiento de los principios generales de la administración. Se manifiesta tanto en las pequeñas como en las grandes empresas. El jefe encargado de una dirección debe: (Koonz & Weihrich, 1997)

1. Conocer a fondo su personal.
2. Eliminar a los incapaces.
3. Estar bien informado en cuanto a los acuerdos que obligan al negocio y a sus empleados.
4. Dar un buen ejemplo.
5. Conducir inspecciones periódicas del cuerpo social ayudándose con cuadros sinópticos (cartas organizacionales).
6. Reunir a sus principales colaboradores en conferencias en que se prepare la unidad de dirección y la convergencia de esfuerzos.
7. No dejarse absorber por los detalles.
8. Promover en el personal la iniciativa y el empeño.

## Coordinación

Armoniza todas las actividades del negocio, facilita el trabajo y sus resultados. Sincroniza cosas y acciones en las proporciones adecuadas y adapta los medios a los fines.

La coordinación de los servicios de cada uno de los departamentos implica ver a éstos como clientes internos y, por lo tanto, responsabilizarse por sus acciones para no crear ineficiencias en todos los niveles.

Es importante generar juntas periódicas (semanales o quincenales) con el fin de no simplemente utilizarlas como un medio de crear los planes de trabajo, sino de escuchar y resaltar todo lo bueno y malo que sucede dentro de la empresa. ( Koontz & Weihrich, 2004)

## Control

Consiste en una verificación para comprobar si todas las cosas ocurren de conformidad con el plan adoptado, las instrucciones transmitidas y los principios establecidos. Su objetivo es localizar los puntos débiles y los errores para rectificarlos y evitar su repetición. Se aplica a todo: a las cosas, a las personas, a los actos. (Chiavenato, 2006)

A las personas que llevan a cabo esta tarea se les llama verificadores o inspectores. El buen verificador debe ser competente e imparcial. El ser competente no necesita demostración, ya que tiene un don para juzgar acerca de la calidad de un objeto, del valor de un procedimiento de fabricación, de la claridad de los escritos, etc. Para ser imparcial debe contarse con una conciencia recta, además debe existir una completa independencia del interventor respecto al intervenido. El control es sospechoso cuando el interventor depende en un grado cualquiera del intervenido.

### III. Principios de la administración

La función administrativa es el elemento esencial para el logro de resultados con la máxima eficiencia y su acción recae sobre el cuerpo social de la empresa, es decir, sobre los individuos que la componen. La salud y el buen funcionamiento del cuerpo social dependen de cierto número de condiciones que se califican casi invariablemente de principios, de leyes o de reglas.

No hay nada rígido ni absoluto en materia administrativa, todo ello es cuestión de medida. Cuando se emplea un principio difícilmente se vuelve a utilizar de manera similar en otra situación, ya que influyen varios elementos externos: el o los tipos de personas, circunstancias diversas, culturas, juicios etc. Los principios son flexibles y susceptibles de adaptarse a todas las necesidades. Se trata de saber utilizarlos y hay que tener mesura e inteligencia, experiencia y decisión para no crear conflictos y malas interpretaciones.

Existe un sin número de principios emanados de la práctica administrativa; pero todo va en función al medio administrativo en que estemos trabajando y las condiciones en que se presenten. A continuación, enumeraremos un grupo de principios universales que nos servirán de base para crear ciertos lineamientos de conducta en nuestra práctica administrativa.

#### 1. División de trabajo

Es un acto de orden natural que tiene por objeto llegar a producir más con el mismo esfuerzo; asimismo, permite reducir el número de objetos sobre los cuales deben recaer la atención y el esfuerzo. Se aplica a todos los trabajos en los cuales se involucra un número equis de personas que requieren varias clases de capacidades.

Trae como consecuencia la especialización de las funciones y la separación de los poderes.

## 2. La autoridad

Es el derecho a mandar y el poder de hacerse obedecer. No se concibe a la autoridad sin la responsabilidad. La autoridad es un corolario de la responsabilidad. Se distinguen, en un jefe, la autoridad estatutaria que depende de la función, y la autoridad personal, hecha de inteligencia, saber, experiencia, valor moral, dotes de mando, servicios prestados, etc.

Para ser un buen jefe, la autoridad personal es el complemento indispensable de la autoridad estatutaria.

## 3. La disciplina

La disciplina es esencialmente la obediencia, la asiduidad, la actividad, la conducta, los signos exteriores de respeto manifestado de acuerdo con las convenciones establecidas entre la empresa y sus agentes.

## 4. Unidad de mando

Un subordinado debe recibir órdenes sólo de un superior; este principio es de autoridad única.

## 5. Unidad de dirección

Un solo jefe y programa para un conjunto de operaciones que tiendan al mismo objeto. La unidad de mando no puede existir sin la unidad de dirección, pero no se deriva de ésta.

## 6. Subordinación del interés particular al interés general

El interés de un subordinado o de un grupo de subordinados no debe prevalecer sobre el interés de la empresa; esto significa que el interés de la familia debe predominar sobre el interés de los miembros. Se deben hacer a un lado la ambición,

el egoísmo, la pereza y todas las pasiones humanas que afectan el desarrollo de una organización. Sin duda, es una lucha continua que hay que sostener.

La organización, para que pueda lograr esta situación, solicita firmeza y buen ejemplo de sus jefes. Las reuniones de trabajo deben ser lo más equitativas que sea posible y debe existir una vigilancia estrecha para solucionar conflictos y prevenir situaciones adversas.

#### 7. Remuneración del personal.

Debe haber una justa y garantizada satisfacción para los empleados y para la organización en términos de retribución. La remuneración del personal es el precio del servicio prestado. Los diversos modos de retribución en uso para los obreros son: a) Pago por jornada, b) Por tareas y c) Por destajo. Todo ello con el beneficio de subsidios, primas y recompensas extras para motivar al personal.

#### 8. Centralización

Se refiere a la concentración de la autoridad en la alta jerarquía de la organización. En los pequeños negocios, la centralización es absoluta e indiscutible; en los grandes negocios, las órdenes pasan por diferentes canales y esto no permite centralizar la toma de decisiones.

#### 9. Jerarquía o cadena escalar

Es la línea de autoridad que va del escalón más alto al más bajo. Este camino está impuesto a la vez por la necesidad de una transmisión asegurada y por la unidad de mando. Es un error prescindir de la vía jerárquica sin necesidad; pero lo es mucho mayor seguirla cuando debe resultar de ello un perjuicio para la empresa.

## 10. Orden

Un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar; lo mismo se utiliza para la fórmula de orden social: un lugar para cada persona y cada persona en su lugar. Es importante este principio, ya que evitará pérdidas de tiempo y materiales siempre y cuando se haya planeado y asegurado su lugar predeterminado; si éste no se cumple, entonces el orden es aparente.

El orden aparente crea malos hábitos y ciega al gerente. Por el contrario, en algunas situaciones existe un desorden aparente, pero en realidad es un orden, de acuerdo con la necesidad del usuario. Por ejemplo, en el escritorio de un gerente puede haber muchos papeles diseminados y esto nos daría una apariencia de desorden; pero si nos propusiéramos “ayudarlo” y “ordenamos” su escritorio, entonces veríamos que cuando él buscara algo, seguro no encontraría nada en “su lugar”. El orden perfecto supone un lugar juiciosamente elegido; el orden aparente no es más que una imagen falsa o imperfecta del orden real.

## 11. Equidad

La equidad no exige ni la energía ni el rigor. Exige en la aplicación mucha sensatez, mucha experiencia y mucha bondad. El deseo de equidad y el deseo de igualdad son aspiraciones que hay que tener en cuenta en el trato con el personal. La equidad resulta de la combinación de la benevolencia con la justicia.

## 12. Estabilidad del personal

La rotación tiene un impacto negativo sobre la eficiencia de la organización. Cuanto más tiempo una persona permanezca en un cargo, más tendrá la posibilidad de manifestar interés, acción e iniciativa y podrá explotar sus habilidades dentro de la organización. La excesiva rotación de personal es una inversión cara que nunca se recobra.

### 13. Iniciativa

Es la capacidad de visualizar un plan y de asegurar su éxito, la libertad de proponer y la de ejecutar. La organización debe ser lo más flexible y permeable posible, así sus elementos podrán tener la convicción de manifestarse.

### 14. Unión del personal o espíritu de equipo

“La unión hace la fuerza” es un dicho muy antiguo, pero en realidad es la única fórmula para que un equipo de trabajo logre sus objetivos. La empresa debe trabajar al unísono, como una sola alma y por un mismo objetivo. Cuando exista esa coordinación, seguramente estaremos hablando de una organización en especial. La armonía y la unión entre personas constituyen grandes fuerzas para la organización.

## IV. Enseñar en las escuelas

Es necesario hacer uso de los controles para asegurar un orden, pero no abusemos de ellos porque entonces lo único que lograremos será una división de opiniones y, por ende, fomentaremos la división del personal. El poder de la unión no se manifiesta sólo por los felices efectos de la armonía reinante entre los elementos de una empresa. Los convenios comerciales, los sindicatos, las asociaciones de todas clases desempeñan un papel considerable en el manejo de los negocios y, en consecuencia, en la cohesión de sus elementos. Evitar las frustraciones del trabajador también implica la creación de un equipo con espíritu.

## V. Definición de las áreas funcionales

Fayol, en su análisis funcional y sistémico de las organizaciones, encontró ciertas “operaciones” que se repetían en cualquier tipo de empresas, las cuales eran necesarias para el logro de sus objetivos. Más tarde, este estudio se tradujo en un análisis más profundo respecto a la división de trabajo dentro de las organizaciones actuales. (Cuadros, 2011)

<b>Operaciones o áreas de la organización</b>	<b>Función específica</b>
Técnica.	Elaboración de los productos o servicios.
Comercial.	Comprar y vender.
Financiera.	Obtiene y aplica el capital necesario.
Seguridad.	Salvaguardar los bienes. Contabilidad.
Contabilidad	Genera información sobre la situación económica.
Funciones administrativas.	Prever, organizar, dirigir, coordinar y controlar las funciones anteriores.

## VI. Perfil del administrador

Fayol definió un conjunto de cualidades y conocimientos que debe cumplir el personal de la empresa. Estas cualidades y conocimientos están subdivididos de la siguiente manera: cualidades físicas, intelectuales y morales, cultura, conocimientos especiales y experiencia. La importancia de cada uno de los elementos que componen la capacidad está en relación con la naturaleza y la trascendencia de la función. En las empresas artesanales, donde todas las funciones (comerciales, técnicas, de seguridad, contables, financieras y administrativas) se concentran en una o dos personas, la extensión de las capacidades necesarias es evidentemente reducida. En todo género de empresas, la capacidad esencial de los agentes inferiores es la capacidad profesional característica de la empresa, y la capacidad esencial de los altos jefes es la capacidad administrativa. En resumen, el perfil deseado en los grandes jefes, gerentes o directores de una empresa es:

1. Cualidades físicas: salud, vigor físico.
2. Cualidades intelectuales: aptitudes para comprender y aprender, juicio, vigor y agilidad intelectual.
3. Cualidades morales: voluntad reflexiva, energía, firmeza, perseverancia, audacia, valor para aceptar responsabilidades, iniciativa, sacrificio, tacto, dignidad.
4. Cultura general: nociones diversas que no son del dominio exclusivo de la función ejercida.
5. Capacidad administrativa:  
Previsión: Habilidad para crear y articular el programa de acción.  
Organización: Saber constituir el cuerpo social.  
Dirección: Arte de manejar a los hombres.  
Coordinación: Armonizar los actos, hacer que coincidan los esfuerzos. Control. Comprobar y verificar lo planeado contra los resultados. Análisis de datos y elaboración estándares para determinar correcciones (si es que se requieren).
6. Conocimientos especiales: Concierne exclusivamente a la función, ya sea técnica, comercial, financiera, administrativa, etc. Es decir, un administrador que se esté desarrollando en el área de mercadotecnia deberá capacitarse en asuntos de mercadeo, medios de publicidad, intermediarios, productos, etcétera.
7. Experiencia. Conocimiento que deriva de la práctica de los negocios.  
Es el recuerdo de las lecciones extraídas por uno mismo de los hechos.

## **2.2 Marco histórico**

### Ixtapaluca

Ubicado en el Estado de México Ixtapaluca es uno de los 125 municipios que conforman la entidad. Su cabecera municipal es Ixtapaluca y es parte de la Región III Chimalhuacán. Según datos del último censo del INEGI (2020), en Ixtapaluca habitan 542,211 personas, siendo 279,128 mujeres y 263,083 hombres.

El nombre propio original es Iztapayucan, el cual proviene del idioma náhuatl: de iztatl, "sal"; pallotl o payutl, "mojadura", y can, "lugar", lo que se traduce como "Lugar donde se moja la sal". Los primeros asentamientos en territorio de este municipio se registran entre los años 1,100 a.C. y 100 d.C., que estuvo sujeto al señorío de Texcoco.

En 1570, durante la colonia, fue encomienda de Juan de Cuellar, el corregimiento comprendía Coatepec, Chimalhuacán y Chicoloapan, limitado al sur por Atlipac, Acuautla e Ixtapaluca; hasta fines del periodo colonial se conservaron intactos. Para 1592, el pueblo de Ixtapaluca pidió la protección del alcalde mayor, para que los protegiera de los españoles que querían adueñarse de las tierras.

En 1861 dos eran los principales caminos que tenía Ixtapaluca, el primero es el Nacional de México a Veracruz, que atraviesa el pueblo y el otro que va a Texcoco, ambos se conservan medianamente atendidos. En el municipio existen 166 jardines de niños, 189 escuelas primarias, 105 escuelas secundarias, 3 telesecundarias, 2 escuelas en profesional técnico, 31 Escuelas en Bachillerato, 9 Escuelas en formación para el trabajo 4 escuelas de nivel superior U.N.I.M.E.C. (privada), Universidad Privada del Estado de México, ETAC, Millenium, Tecnológico de estudios superiores y la universidad mexiquense del bicentenario.

El municipio tiene 467,361 habitantes, de los cuales, 9,012 personas mayores a 15 años no saben leer y escribir, lo que representa el 2% de la población, un porcentaje menor al promedio estatal que es de 3%. En términos generales, la población en edad de estudiar de 6 a 24 años es de 178,612 habitantes, lo que representa el 38% de los habitantes de municipio. El grupo de población de 6 a 11 años tiene un índice de no escolarización del 2%, lo que muestra que la mayoría de los niños de ese grupo de edad asisten a la escuela. Para el grupo de 12 a 14 años, el índice de no escolarización es de 5%. En cuanto el grupo de 15 a 17 años el índice se incrementa

alarmantemente con un 27%. Finalmente, para el grupo de población de 18 a 24 años, el índice de no escolarización muestra un porcentaje del 72%.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca se encuentra situado en la Localidad de Coatepec en su kilómetro 7 de la carretera Ixtapaluca-Coatepec s/n de este mismo municipio, su poblado (Coatepec: Cerro de las serpientes o La serpiente de cascabel blanca sobre el cerro pelado) fue fundado por Totomihua Chichimeca, Aculhua y Acatonal 400 años antes de la llegada de los mexicas a la cuenca de México. El poblado se asentó donde ahora es el pueblo de San Juan Tlachichco, según antiguos, vieron una culebra grande y blanca enroscada sobre el cerro, una vez fundado el pueblo, la culebra desapareció y en su conmemoración se ordenó labrar una culebra en piedra semejante a la que se había visto.

Su lengua era chichimeca, a través de los años y con la llegada de los mexicas se sustituyó por la lengua otomí y náhuatl. Sus pobladores eran guerreros, eran aproximadamente 10,000 hombres.

El linaje de los caciques de Coatepec desapareció con la conquista de Hernán Cortés.

El asentamiento de Coatepec se localiza entre la sierra del Pino y la sierra Nevada. La fundación de Coatepec fue durante el Posclásico Medio, en el año 1164 d.C. y se debió a tres personajes chichimecas; Totomihua Chichimecatl, Acolhua y Acatonal, quienes encontraron encima de un cerro una gran culebra que después desapareció, en su honor le pusieron al lugar Coatepec, que significa “cerro de las culebras”.

Por lo que hace al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, establecía como primer objetivo del Gobierno Solidario: ser reconocido como el Gobierno de la Educación, alcanzando una educación de vanguardia mediante el mejoramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles.

Que una línea de acción del Estado Progresista es generar una simplificación administrativa y adecuación normativa, implementando reformas y modificaciones administrativas para impulsar las mejores prácticas en políticas públicas.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 9 de septiembre de 1999, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno, del estado y del país.

Que con fecha 26 de abril de 2001, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de organización autorizada a este organismo descentralizado.

## 2.3 Marco conceptual

En primer lugar, se debe mencionar los elementos de la filosofía estratégica del Tecnológico de estudios Superiores de Ixtapaluca:

El Tecnológico de Estudios Superiores, es una Institución Educativa cuya es:

### Misión

Formar profesionistas con visión humanística, competitivos a nivel internacional, comprometidos con el desarrollo económico, político, social y cultural, proporcionando una oferta educativa de calidad que atienda los retos y desafíos de conocimiento, para que a su egreso contribuyan al desarrollo de los sectores productivo y social.

### Visión

Ser una institución ampliamente reconocida por la formación integral e innovadora de sus estudiantes con programas de calidad certificados y acreditados pertinentes e incluyentes, impulsando el crecimiento internacional y contribuyendo a través de la transferencia del conocimiento para la investigación aplicada y desarrollo tecnológico con base en una cobertura de igualdad y no discriminación, para el desarrollo sustentable del estado y del país.

### Valores

Ser una institución ampliamente reconocida por la formación integral e innovadora de sus estudiantes con programas de calidad certificados y acreditados pertinentes e incluyentes, impulsando el crecimiento internacional y contribuyendo a través de la transferencia del conocimiento para la investigación aplicada y desarrollo

tecnológico con base en una cobertura de igualdad y no discriminación, para el desarrollo sustentable del estado y del país.

## Objetivos

Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del entorno, el estado y el país: Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria; Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad: Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social; Realizar el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas y promover la cultura regional, estatal, nacional y universal especialmente la de carácter tecnológico.

A continuación, me referiré a los siguientes conceptos:

### Proceso:

La palabra Proceso presenta origen latino, del vocablo *processus*, de *procedere*, que viene de *pro* (para adelante) y *cere* (caer, caminar), lo cual significa progreso, avance, marchar, ir adelante, ir hacia un fin determinado. Por ende, proceso está definido como la sucesión de actos o acciones realizados con cierto orden, que se dirigen a un punto o finalidad, así como también al conjunto de fenómenos activos y organizados en el tiempo. Según el diccionario de la real academia española esta

palabra es definida como la acción de ir hacia adelante, al transcurso del tiempo, al conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial. El término proceso está relacionado a varios ámbitos con concepciones diferentes, tenemos que, en las ciencias para la biología, es el nombre dado a la prolongación de un órgano, una estructura o un tejido que sobresale del resto.

Organigrama:

La Real Academia Española da como definición “sinopsis o esquema de la organización de una entidad, de una empresa o de una tarea”.

En el ámbito de la Tecnología “representación gráfica de las operaciones sucesivas en un proceso industrial, de informática, etc.”.

También se define como la “representación gráfica y esquemática de una organización empresarial. Suele incluir el nombre de los puestos y de las personas que los desempeñan, y las relaciones jerárquicas y/o funcionales entre ellos. Puede ir acompañado de la descripción de los puestos con sus funciones y responsabilidades”. (Diccionario de Economía).

En Informática es el “esquema gráfico que representa la secuencia de las operaciones de cálculo de un ordenador o de un proceso industrial”. (Enciclopedia Universal 2012).

Estructura:

La palabra estructura se refiere a la disposición y distribución de las partes de un todo, cuyo orden y relación entre sí permiten el funcionamiento de un determinado sistema. Proviene del latín structus, que quiere decir construido, y la partícula ura, que quiere decir 'resultado' o 'actividad'.

En una estructura, cada elemento tiene una función específica y una correlación con los demás elementos que componen la estructura. Eso hace posible que el sistema sea eficaz en su propósito. Por lo tanto, una estructura está diseñada para cumplir una función.

Organizacional:

Se denomina organizacional a todo lo referido al establecimiento de un orden para llegar a conseguir un objetivo específico. Lo organizacional se refiere a innumerables circunstancias o ámbitos, como la empresa, las instituciones públicas, la sociedad, etc. Refiere a todas aquellas consideraciones que deben tenerse en cuenta a la hora de tener una determinada estructura que garantice la consecución de metas específicas. En este sentido es importante tener presente que toda forma de organizar un conjunto de personas y las tareas que estas llevan a cabo implica establecer un determinado nivel de eficiencia, esto es, que los objetivos se alcanzarán de la mejor manera posible haciendo uso de la menor cantidad de recursos o tiempo.

Estrategia:

Abarca diversos campos, como el arte militar, la psicología (incluida la manipulación o la seducción mental), la política, la política económica, las empresas de gestión y marketing, la filosofía marxista, la diplomacia, la ecología, los juegos, como el ajedrez, el go o el poker, etc.

En principio y, a nivel etimológico la palabra estrategia proviene del francés Stratégie (siglo XIX, años posteriores a 1810), que a su vez deriva del griego στρατηγός (stratēgós, “el líder o comandante de una armada, un general”), de στρατός (stratós, “armada”) + ἄγω (ágō, “Yo dirijo, yo conduzco”).

Administración:

“La palabra administración se forma del prefijo ad, hacia, y con ministratio; esta última palabra proviene a su vez de minister, vocablo compuesto de minus, comparativo de inferioridad, y del sufijo ter, que funge como término de comparación.

Podemos concluir que la palabra administración se refiere a cumplir una función bajo el mando otro, o sea es dar un servicio en cumplimiento de una orden, en ese sentido la administración como subordinado es la que va a coordinar los medios para lograr un bien común ante una empresa o una sociedad.

Eficiente:

Adjetivo. Se dice de una persona que tiene alguna capacidad, eficiencia, efectividad, disposición o utilidad de obtener o de lograr lo que se pretende algún objetivo, propósito, voluntad, finalidad, aspiración o intención usando o empleando cualquier medio de forma idóneo o adecuado.

Esta palabra en su etimología es de procedencia latina bajo denominación «efficiens» o «efficientis» participio del presente de «efficēre» llevar a cabo o un resultado.

Ejecución:

Como ejecución se denomina la acción y efecto de ejecutar. La palabra, como tal, proviene del latín exsecutiō, exsecutiōnis].

Ejecución, en este sentido, se refiere a la realización o la elaboración de algo, al desempeño de una acción o tarea, o a la puesta en funcionamiento de una cosa.

La ejecución es una de las funciones fundamentales del proceso administrativo, junto con la planeación, la organización, la dirección y el control. Como tal, la ejecución es la parte del proceso que implica la realización de un conjunto de tareas y operaciones. En este sentido, supone realizar las actividades establecidas en el plan de trabajo. La ejecución se encuentra, generalmente, dirigida por un supervisor, quien se encarga de conducir, orientar y ayudar a los empleados en sus labores.

Reestructuración:

Una reestructuración es un proceso que acometen las empresas. A través de la reestructuración, una empresa adopta un nuevo modelo de negocio, el cual es distinto al que presentaba anteriormente. Entre los objetivos de la reestructuración empresarial se encuentra el incrementar la competitividad en el mercado, así como garantizar la presente. A la vez que, por otro lado, garantizar que la empresa va a continuar con su funcionamiento en el futuro.

Competitivo:

La competitividad generalmente se basa en una ventaja competitiva. Esto es una cierta habilidad, recursos, tecnología o atributos que hacen superior al que la posee. Se trata de un concepto relativo donde se compara el rendimiento de una persona u organización con respecto a otras.

## 2.4 Marco legal

- CPEM (2014) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3o, 5o. Diario Oficial de la Federación 05-02-1917 y sus reformas aplicadas.
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 5º y 139 Bis.

### Leyes

- Ley del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, en su Artículo 3º, Fracción V, IX y X
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo 19 Fracción III, 23, 29 y 30 Fracción II y V, Artículo 46 y 47.
- Ley General de Educación.
- Ley de Educación del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en sus Artículos 21 Fracción II y IV, Artículo 22 y 23.
- Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
- Reglamento de Inscripción de Títulos Profesionales, Diplomas de Especialidad y Grados Académicos del Estado de México.
  - Periódico Oficial de Gobierno Constitucional del Estado de México, Gaceta de Gobierno, de fecha 9 de septiembre de 1999, numero 51, Decreto del ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.
  - Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-2014.

- Decreto de Creación de cada Instituto Tecnológico Descentralizado. Documentos normativos
- Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación 17-03-2015.
- Modelo Educativo para el Siglo XXI: Formación y Desarrollo de Competencias Profesionales, publicado por Dirección General de Educación Superior Tecnológica en diciembre de 2012.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo.

Fe de erratas al párrafo DOF 09-03-1993. Reformado DOF 12-11-2002, 09-02-2012, 29-01-2016, 15-05-2019

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Párrafo adicionado DOF 15-05-2019

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas. Fracción adicionada DOF 15-05-2019 Artículo reformado DOF 13-12-1934, 30-12-1946, 09-06-1980, 28-01-1992, 05-03-1993.

#### **2.4.1 De los principios constitucionales, los derechos humanos y sus garantías**

Artículo 5.- En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece.

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado de México y Municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior en todo el territorio mexiquense. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias; la educación superior lo será en términos de la fracción X del artículo 3° de la Constitución Federal. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Por lo que, en conjunto con las autoridades federales, el gobierno de la entidad establecerá políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionará los medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Artículo 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que la Mejora Regulatoria es un instrumento de desarrollo y por lo tanto, es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus

normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria, a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México.

#### **2.4.2 Ley del organismo público descentralizado de carácter estatal**

LOPDE (2020) Denominado instituto de administración pública del Estado de México

### **CAPÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 3. El Instituto tendrá por objeto diseñar, elaborar, proponer y, en su caso, implementar acciones relativas al fortalecimiento e impulso de la administración pública, para lo cual contará con las atribuciones siguientes:

V. Promover y realizar acciones para el estímulo y reconocimiento de aportaciones importantes de personas académicas, investigadoras, servidoras públicas, las y los estudiantes de educación superior, y las instituciones y gobiernos, en los temas estratégicos de la administración pública y ciencias afines;

IX. Diseñar y realizar, con sus medios o en colaboración con otras instituciones, diplomados, talleres, cursos, seminarios, conferencias y otras acciones para el fortalecimiento de las competencias, de la vocación de servicio y de los valores de las personas servidoras públicas e interesadas en la materia del Instituto, en sus modalidades presencial, mixta y a distancia;

X. Establecer convenios de colaboración con las entidades públicas, privadas y sociales, nacionales y extranjeras, para formalizar y ejecutar acciones objeto del Instituto;

### **2.4.3 Ley orgánica de la administración pública del Estado de México**

#### **CAPÍTULO PRIMERO** **Disposiciones Generales**

Artículo 19.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Ejecutivo, las siguientes dependencias:

III. Secretaría de Finanzas;

#### **CAPITULO TERCERO** **De la Competencia de las** **Dependencias del Ejecutivo**

Artículo 23. La Secretaría de Finanzas, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 29.- La Secretaría de Educación, es el órgano encargado de fijar y ejecutar la política educativa, en la Entidad.

Artículo 30.- A la Secretaría de Educación, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II. Planear, organizar, desarrollar, vigilar y evaluar los servicios educativos que dependen del Gobierno del Estado o sus organismos descentralizados con apego a la legislación federal y estatal vigentes.

V. Crear y mantener las escuelas oficiales que dependan directamente del Gobierno del Estado y autorizar la creación de las que forman parte de sus organismos descentralizados, con excepción de las instituciones de educación superior autónomas.

## CAPITULO QUINTO

### De los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo

Artículo 46.- El Gobernador del Estado podrá solicitar al Congreso, la creación de organismos descentralizados, ordenar la creación, fusión o liquidación de empresas de participación estatal o disponer la constitución de fideicomisos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 49 de la presente Ley, para la atención del objeto que expresamente les encomiende. El Ejecutivo deberá rendir cuenta a la Legislatura del uso que hiciere de esta facultad.

Artículo 47.- Los organismos descentralizados gozarán de personalidad jurídica y patrimonio propio y podrán ser creados para ayudar operativamente al Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con el propósito de contribuir a la consolidación de los programas de desarrollo de educación superior tecnológica en la entidad, aprobado por la Administración del Gobierno Estatal.

Se iniciaron actividades académicas en instalaciones provisionales en la secundaria José Antonio Álzate en la unidad habitacional de San Buenaventura y en el año 2002 en el COBAEM de la misma unidad. Hasta el 2005 fueron entregadas las nuevas instalaciones de este Tecnológico ubicada en el km 7 de la carretera Ixtapaluca-Coatepec, Estado de México.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca arrancó actividades el 13 de septiembre de 1999 mediante decreto del poder Ejecutivo del Estado de México el cual fue publicado en el mismo año, mismo en que hacía referencia a su organización, siendo la Junta Directiva y al director.

La primera estructura de organización del Tecnológico fue aprobada por la extinta Secretaría de Administración del Gobierno Estatal en el mes de mayo de 2000, la cual se integró por ocho unidades administrativas (una dirección, dos divisiones de carrera y cinco departamentos).

En noviembre de 2003 la entonces Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración autorizó una nueva estructura de organización, en la cual se crearon dos subdirecciones (la Académica y la de Planeación y Administración), para quedar integrada por 10 unidades administrativas: una Dirección, dos Subdirecciones, dos Divisiones de Carrera y cinco Departamentos, para atender una matrícula de 502 estudiantes con dos carreras: Ingeniería en Sistemas Computacionales y Licenciatura en Informática.

En abril de 2006, la Secretaría de Finanzas autorizó al Tecnológico la creación de la División de Ingeniería Electrónica, dando origen a una nueva estructura de organización conformada por 11 unidades administrativas (una dirección, dos subdirecciones, tres divisiones de carrera, y cinco departamentos), lo cual, permitió al Tecnológico ofrecer tres carreras profesionales: la de Ingeniería en

Sistemas Computacionales con 222; la Licenciatura en Informática 288; y la de Ingeniería Electrónica 63, coordinadas por la Subdirección Académica.

Posteriormente, en diciembre de 2009, la Secretaría de Finanzas autorizó al Tecnológico una nueva estructura de organización, en la que se crearon la Subdirección de Vinculación y Extensión, la División de Licenciatura en -

Administración y los Departamentos de Servicio Social y Residencias Profesionales, de Desarrollo Académico, de Recursos Humanos y Materiales, y el de Recursos Financieros, quedando integrada por 16 unidades administrativas: una Dirección, tres Subdirecciones, cuatro Divisiones de Carrera y ocho Departamentos, para atender una matrícula de 994 estudiantes, con cuatro carreras: Ingeniería en Sistemas Computacionales con 288; la Licenciatura en Informática atiende 315; Ingeniería en Electrónica 81, y la Licenciatura en Administración con 310.

Asimismo, en julio de 2016, el Tecnológico consideró procedente actualizar los objetivos y funciones de las unidades administrativas que lo integran, a fin dar cumplimiento y atención al Proceso de Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, así como dar respuesta a las necesidades que la misma dinámica educativa va exigiendo y por ende, estar a la vanguardia para seguir logrando los objetivos, metas, proyectos y programas establecidos en el plan de trabajo.

En febrero de 2017, la Secretaría de Finanzas autorizó al Tecnológico una nueva estructura de organización, la cual implicó la creación de 10 unidades administrativas (dos direcciones de área, dos subdirecciones, dos divisiones de carrera y cuatro departamentos), la readscripción de una y el cambio de

denominación de cinco, de tal manera que el organismo quedo integrado por 26 unidades administrativas: una dirección general, dos direcciones de área, cinco subdirecciones, seis divisiones de carrera y 12 departamentos.

## Estructura Orgánica

### *Dirección General*

Unidad Jurídica

### *Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación*

Departamento de Planeación y Calidad Institucional

Departamento de Seguimiento y Evaluación

### *Dirección Académica*

Subdirección de Estudios Profesionales

División de Ingeniería en Sistemas Computacionales

División de Ingeniería en Informática

División de Ingeniería en Electrónica

División de Licenciatura en Administración

División de Ingeniería Ambiental

División de Arquitectura

### *Subdirección de Servicios Escolares*

Departamento de Control Escolar

Departamento de Desarrollo Académico

Departamento de Servicio Médico

### *Subdirección de Vinculación y Extensión*

Departamento de Gestión Tecnológico y Vinculación

Departamento de Actividades Culturales y Deportivas

Departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales

### *Dirección de Administración y Finanzas*

Subdirección de Administración

Departamento de Recursos Humanos y Materiales

Departamento de Informática y Sistemas

## Departamento de Recursos Financieros

Actualmente la Subdirección de administración cuenta una plantilla de 25 personas y dos jefes de departamento, Recursos Humanos y Materiales e Informática y Sistemas, así como el personal de mantenimiento, además de coordinar al personal de vigilancia y limpieza, que es personal subcontratado.

Tiene como objetivo, supervisar y vigilar los movimientos de reclutamiento, selección, capacitación, integración y desarrollo del personal, así como las adquisiciones, y suministrar oportunamente los recursos materiales y servicios generales que se requieran para el desarrollo operativo del Tecnológico.

Funciones:

I. Programar, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales del Tecnológico.

II. Cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos en materia de administración de recursos humanos, materiales y financieros.

III. Vigilar la aplicación de las condiciones generales de trabajo, así como coordinar las acciones de protección civil y de seguridad e higiene del Tecnológico, con base en las normas y políticas aplicables.

IV. Autorizar los movimientos de altas, bajas, cambios, permisos y licencias del personal del Tecnológico.

V. Formular conjuntamente con las unidades administrativas del Tecnológico, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Organismo, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

VI. Presidir los Comités de Adquisiciones y Servicios; Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones; y de Obra Pública del Tecnológico de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. Coordinar y en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios; arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones; y de obra pública y servicios relacionados con la misma, del Tecnológico de conformidad con la normatividad aplicable.

Posterior al Decreto de Creación, el 15 de junio de 2012 el DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

#### CONSIDERANDO

Que la modernización del marco jurídico en que se sustenta la acción del Gobierno, constituye un elemento fundamental para construir una administración pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional, lo que implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear los que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que la dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, para que respondan con mayor eficacia a las necesidades y expectativas de la sociedad.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de septiembre de 1999, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno, del estado y del país.

Que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca cuenta con un modelo de crecimiento organizacional, que le permite responder a la demanda de educación tecnológica de las personas que desean continuar sus estudios, así como atender las necesidades del sector productivo respecto a la formación de profesionistas que contribuyan a la solución de los problemas de carácter regional y estatal.

Que, en el marco de este crecimiento organizacional, se determinó fortalecer las funciones de coordinación, dirección y supervisión del Tecnológico, mediante la incorporación de Direcciones de Área en su forma de organización administrativa, así como la integración de la Secretaría de Desarrollo Económico en su Junta Directiva.

Que derivado del crecimiento de la población estudiantil y docente que ha registrado el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca en los últimos años, así como del incremento de las responsabilidades que genera la dinámica educativa, se ha

considerado modificar el nivel jerárquico del Titular de ese Organismo Descentralizado, de Director a Director General.

Que, con el propósito de generar mejores condiciones para el desempeño del empleo, además de propiciar un ambiente de equidad, es necesario eliminar el requisito de edad para ejercer un cargo dentro del Tecnológico, a fin de hacer congruente este texto, con el artículo 1 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en que se prohíbe la discriminación por razón de edad.

Que mediante Decreto 189 de la H. "LV" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 8 de diciembre de 2005, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a fin de simplificar, entre otras, la denominación de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración por Secretaría de Finanzas así como la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social por Secretaría de Educación, permitiendo identificarlas de manera más ágil y sencilla, de acuerdo con la función básica que realizan.

Que derivado de las determinaciones jurídicas y administrativas, se estima necesario modificar el Decreto de creación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, a fin de reconocer que su organización administrativa puede estar integrada, entre otras unidades administrativas, por Direcciones de Área; señalar que dicho organismo estará a cargo de un Director General y precisar en su texto la denominación vigente de las dependencias estatales a las que hace referencia; de igual modo, resulta menester la adecuación respectiva a la denominación de la Ley cuyo objeto es fijar las base conforme a las cuales el Ejecutivo del Estado, ejercerá la planeación, vigilancia, control y evaluación de las actividades de los organismos auxiliares, toda vez que el decreto de mérito, alude de un modo incorrecto a dicho dispositivo jurídico.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento fue debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México. En mérito de lo anterior, se expidió el siguiente:

#### **2.4.4 Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca**

Único Se reforman los artículos I, 6 fracción II, 8 fracción 1 incisos a), b) y c), 11,13 fracciones IX y X, 14, 15 primer párrafo, 16 primer párrafo, 17 en su primer párrafo y en su fracción VII, 18, 19 y 25 fracción 1; y se derogan la fracción II del artículo 12 y la fracción II del artículo 16, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (TESI).

El TESI inició impartiendo las carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales y la Licenciatura en Informática con una matrícula de 103 alumnos.

#### **ACTUALMENTE**

El Tecnológico cuenta con cerca de 2,000 estudiantes, ofertando 7 carreras y una Maestría en Administración:

- Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- Ingeniería Ambiental.
- Ingeniería Electrónica.
- Ingeniería en Informática.
- Licenciatura en Administración.
- Ingeniería Biomédicas.
- Arquitectura.

Lo expuesto nos ilustra el desarrollo del Tecnológico a lo largo de su creación y día a día mantenga su propósito, de formar profesionistas con visión humanística, competitivos a nivel internacional tal cual lo rige la misión de dicha Institución.

## Objetivo

I. Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos, al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y el País.

II. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de la vida comunitaria.

III. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

IV. Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.

V. Realizar el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas.

VI. Promover la cultura regional, estatal, nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.

Para el cumplimiento de su objeto, el Tecnológico tiene las siguientes atribuciones:

I. Impartir educación superior de carácter tecnológica en las áreas industriales y de servicios, así como educación para la superación académica alterna y de actualización para los sectores público, privado y social.

II. Diseñar y ejecutar su plan institucional de desarrollo.

III. Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio, estableciendo procedimientos de acreditación y certificación de estudios para someterlos a la autorización de la Secretaría de Educación Pública.

IV. Establecer procedimientos de ingresos, permanencia y promoción de su personal académico, conforme a lo previsto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes reglamentarias de la materia y este ordenamiento.

V. Regular los procedimientos de la selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en el Tecnológico.

VI. Desarrollar y promover actividades culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo del educando.

VII. Estimular al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo para su superación, permanente, favoreciendo la formación profesional.

VIII. Revalidar y reconocer estudios, así como establecer equivalencias de los realizados en otras instituciones educativas, de conformidad con el Sistema Nacional de Créditos.

IX. Expedir constancias y certificados de estudios, títulos profesionales y grados académicos, así como otorgar distinciones profesionales.

X. Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas o de investigación nacionales y extranjeras.

XI. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, difusión cultural y vinculación con los sectores público, privado y social.

XII. Realizar acciones de servicio externo y prestar servicios de asesoría para la elaboración de proyectos, de desarrollo de prototipos, de paquetes tecnológicos y capacitación técnica a los sectores público, privado y social que lo soliciten.

XIII. Realizar actividades de vinculación a través de educación continua para beneficiar a los sectores social y productivo.

XIV. Expedir el marco normativo interno necesario, a fin de hacer efectivas las facultades que se le confieren.

# **CAPITULO III. CREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA**

### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

Enfoque metodológico.

Los enfoques metodológicos determinan una primera aproximación general al diseño metodológico, representando el posicionamiento del investigador frente a la realidad a investigar. Usualmente se trabajan tres enfoques: el cualitativo, el cuantitativo y el mixto. La discusión frecuente en el campo de las ciencias sociales se da en relación con los enfoques cualitativo y cuantitativo. Este estudio se desarrolla de manera cualitativa, ya que lo hace en contextos estructurales y situacionales. La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica, produciendo datos que comúnmente se los caracteriza como más “ricos y profundos”, no generalizables en tanto están relación con cada sujeto, grupo y contexto, con una búsqueda orientada al proceso.

Aunque el enfoque mixto permite ordenar el objeto de modo que pueda ser arribado desde diversos ángulos, para lograr una articulación metodológica y así converger a un tipo único de conclusiones no lo emplearemos.

De esta forma aplicaremos el enfoque cualitativo que puede ubicar métodos como la entrevista en profundidad, el trabajo de campo etnográfico o al análisis del discurso, y dentro del enfoque cuantitativo la encuesta o los sondeos de opinión. La elección respecto del enfoque no tiene que ver únicamente con un posicionamiento ideológico sobre nuestro objeto, sino con lo que llamaremos la naturaleza inherente a cada objeto en su vinculación con los intereses y objetivos del investigador.

## Diseño de la investigación

Esta investigación es de tipo cualitativo estructurada bajo el diseño investigación acción, Sandin (2003) ya que se pretende resolver problemas de cotidianos e inmediatos y se centra en aportar información para la toma de decisiones para programas, procesos y reformas estructurales, (p.161)

La reestructuración que se plantea al TESI, afecta su estructura organizacional y definitivamente se sustenta en la toma de decisiones administrativas en cuanto a recursos humano, financieros, materiales y tecnológicos.

El diseño de investigación se define como los métodos y técnicas elegidos por un investigador para combinarlos de una manera razonablemente lógica para que el problema de la investigación sea manejado de manera eficiente.

El diseño del tema de investigación se utiliza para explicar el tipo de investigación; en este proyecto se aborda de manera descriptiva, ya que se plantea las características específicas de los procesos que involucran una reestructuración organizacional en el TESI, subtipo estudio de caso descriptivo.

Hay tres etapas principales del diseño de investigación: Recolección, Medición y Análisis de datos.

El tipo de problema de investigación que enfrenta una organización determinará el diseño de la investigación y no viceversa.

Las variables matrícula y reestructura organizacional designadas para recopilar información, cómo se utilizarán las herramientas para recopilar y analizar los datos y otros factores, se deciden en el diseño sobre la base de una técnica documental

Un diseño impactante usualmente crea un sesgo mínimo en los datos y aumenta la confianza en la información recolectada y analizada.

El diseño de investigación que produce el menor margen de error en la investigación experimental puede ser considerado como el mejor.

Los elementos esenciales del diseño de un estudio de investigación son: Declaración del propósito preciso del diseño de la investigación: reestructura organizacional del TESI, Técnicas a implementar para la recolección de datos para la investigación; se hace uso de la técnica documental. Método aplicado para el análisis de los datos recolectados, Tipo de metodología de investigación cualitativa Objeciones probables para la investigación, Entornos para el estudio de investigación, Cronología, Medición del análisis.

Tipo de investigación.

Los tipos de investigación pueden agruparse según el objetivo que persiguen, el nivel de profundización, la forma de hacer inferencia estadística, la forma de manipular variables, el tipo de datos o el período de tiempo de estudio.

El tipo investigación-acción se utiliza en este caso, ya que su propósito es la construcción de soluciones para la transformación de la realidad. (Vargas, 2011.p.37)

Como vemos, la investigación científica presenta varios aspectos a tener en cuenta. Las formas de aproximarnos al método científico son muy diversas. Por eso en la clasificación se eligieron las siguientes:

- Por objeto perseguido
- Por la forma de manipular variables

### **3.2 Población y muestra**

Población se refiere al universo, conjunto o totalidad de elementos sobre los que se investiga o hacen estudios. Muestra es una parte o subconjunto de elementos que se seleccionan previamente de una población para realizar un estudio.

La población son el conjunto de 126 Tecnológicos de Estudios Superiores (TES) descentralizados del Tecnológico de Nacional de México (TecNM).

La muestra es una parte representativa de una población donde sus elementos comparten características comunes o similares., para poder realizar la investigación se consideraron una muestra de 14 TES pertenecientes al TECNM. La muestra se determinó utilizan el criterio de muestro no probabilístico por cuotas ya que la muestra es muy específica sobre los TES que cuenta en su estructura orgánica con el departamento de posgrado.

#### Características de los participantes

Población del estudio: son todas las personas que pueden beneficiarse de los resultados del estudio.

Muestra del estudio: es un subconjunto de TeCNM de la población cuyo número surge de cálculos estadísticos. Esta muestra es representativa de la totalidad de la población.

Si el TES pertenece a la población del estudio podrá ser invitada a participar de la investigación. Esto se hace mediante el proceso de consentimiento informado. Durante este proceso los investigadores conversarán extensamente sobre el estudio: por qué se realiza, de qué se trata, cuáles son sus riesgos y beneficios, qué tendrá que hacer, cómo se cuidarán sus derechos, entre otras cosas, y el voluntario podrá realizar todas las preguntas que tenga.

Una vez que el TES prestó su consentimiento, para ser incluido en una investigación debe cumplir ciertos requisitos preestablecidos en el protocolo. Estos son los criterios de inclusión y exclusión.

Estos criterios consisten en características específicas del TES que ayudarán a los investigadores a determinar:

- Si participar en el estudio es confidencial para el TES.
- Si el TES cuenta con las características específicas que permitirán a los investigadores responder la pregunta del estudio.

### **3.3 Instrumentos**

Instrumentos de medición

El instrumento utilizado es el análisis de contenido que contiene material informativo sobre un determinado fenómeno social que existe, este documento es generado por las instituciones, estos documentos pueden ser de diversos tipos: cartas, artículos, organigramas, etc.

Concepto de medición para ciencias sociales: la medición es “el proceso de vincular conceptos abstractos con indicadores empíricos”, el cual se realiza mediante un plan explícito y organizado para clasificar (y con frecuencia cuantificar) los datos disponibles (los indicadores), en términos del concepto que el investigador tiene en mente (Carmines y Zeller, 1991). En este proceso, el instrumento de medición o de recolección de datos tiene un papel central. Sin él, no hay observaciones clasificadas.

Instrumento de medición recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente. Un instrumento de medición adecuado es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente.

En una investigación cualitativa, cuando no hay hipótesis los instrumentos se utilizan para medir las variables de interés.

La investigación cualitativa podría entenderse como "una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y vídeo cassettes, registros escritos de todo tipo, fotografías o películas y artefactos o conjunto de metadatos de las plataformas de información.

### **3.4 Procedimientos**

El objeto de análisis documental es el documento, elemento acumulador y difusor de la información y célula de base de la estructura documental. Los niveles de análisis están en relación directa con los elementos dicotómicos que integran el documento: contenido (información) y forma (soporte), distinguiéndose entre análisis formal o externo y análisis de contenido o interno ambos en sus campos teóricos concretos. (Pinto, 1989. P.2)

## Procedimientos de muestreo

El muestreo es una herramienta de investigación que, al ser utilizada adecuadamente, permite obtener conclusiones específicas y evitar resultados sesgados.

Las principales ventajas de usar las muestras es la reducción de costos, pues disminuye los elementos a estudiar y se puede realizar en menor tiempo.

Los factores más importantes a la hora de hacer un muestreo son la representatividad, para que los elementos posean cualidades comunes según sea el propósito, y la aleatoriedad al momento de seleccionar los elementos para evitar una muestra viciada.

### Tipo de muestra

- Muestreo por cuotas| Se utiliza este muestreo por las características que pueden tener los sujetos, por ejemplo: género, estado civil, migración. Todos los subgrupos deben tener informantes y después definir el número de sujetos. Se hace necesario definir el número de informantes en cada subgrupo. Este muestreo se utiliza mucho en los estudios de dominios culturales o narrativas. Cuota implica separar del resto de informantes, esto permite hacer selecciones de tipo secundaria o terciaria. También es posible hacer un muestreo por cuota con una sola característica. Se identifica cómo ventajas en este muestreo el hacer comparaciones entre grupos y desventajas que no se utiliza en grupos de difícil acceso.

Se elige con base en el manejo de información de los elementos a estudiar, por lo que la representatividad de la muestra puede ser subjetiva. En este caso, se corre el riesgo de que los resultados sean sesgados.

Tamaño de la muestra

En estadística el tamaño de la muestra se le conoce como aquel número determinado de sujetos o cosas que componen la muestra extraída de una población, necesarios para que los datos obtenidos sean representativos de la población.

Fórmula

Es decir:

$$n_j = \frac{N_j}{N} \times n$$

donde  $j = 1, 2 =$  número de estratos.

$n =$  estrato

$N_j =$  Población

$N =$  muestra

$n = 100\%$

Determinación:

#### Cálculo de Cuotas una Muestra de 14

TES

#### Maestría en Administración

TES	Total	Porcentaje
Con Maestría	(n)=14	11.11%
Sin Maestría	112	88.89%
Total	126	100.00%

## Procedimientos de medición de variables y recolección de datos

La recolección de los datos puede realizarse de maneras distintas, pues el instrumento elegido dependerá directamente tanto de los objetivos planteados, la disponibilidad de recursos humanos, financieros y tiempo.

En la selección del instrumento de recolección de datos, es un factor importantísimo que también debe ser considerado. Debe tomarse en cuenta si se buscan resultados cualitativos para conocer información descriptiva; o bien, si se pretende obtener resultados cuantitativos que revistan cierto grado de precisión.

### Descripción

Es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente. En términos cuantitativos: capturo verdaderamente la "realidad" que deseo capturar.

Descripción: Es el procedimiento de enumerar las características de algún concepto o cosa, sin determinar sus interrelaciones y rango. Así mismo, es la exposición objetiva de lo observado; una vez que se realiza la observación, ésta debe: ser objetiva; ajustarse a los propósitos que guiaron la observación, y poner de manifiesto el marco conceptual presente en el sujeto que realizó la observación, así como en las circunstancias de esta.

### Validez y confiabilidad

La validez se define como la medida en que un concepto se mide con precisión, por ejemplo, en un estudio cuantitativo. La fiabilidad se refiere a la medida en que un instrumento de investigación obtiene sistemáticamente los mismos resultados si se utiliza en la misma situación en repetidas ocasiones.

## Aplicación

Aplicación: En matemáticas, correspondencia que a cada elemento de un conjunto asocia un elemento de otro conjunto.

Aplicación: Aplicación de un instrumento de medida o evaluación (cuestionario, test, prueba...), antes de proceder a su aplicación definitiva, con objeto de tener suficientes garantías en todos y cada uno de los elementos contemplados en la elaboración de dicho instrumento de recogida de datos y de medida. En esta aplicación piloto se trabaja con una muestra reducida de sujetos, lo más representativa posible, para determinar la fiabilidad (se suele utilizar con frecuencia la concordancia entre los elementos similares o estrechamente relacionados, con uno de los coeficientes más empleados: alfa de Cronbach) y validez de dicho instrumento.

Ésta nos garantiza que las respuestas a los ítems o preguntas logran una presencia suficiente y representativa de los objetivos y contenidos de la investigación que se pretende realizar; para ello se recurre a la opinión de expertos.

- Listar las variables.
- Revisar su definición conceptual y comprender su significado.
- Revisar cómo han sido definidas operacionalmente las variables.
- Elegir el instrumento y adaptarlo al contexto de la investigación.
- Indicar el nivel de medición de cada ítem y variables.

### **3.4.1 Apertura de programas de estudio de posgrado TECNM 2022**

El profesor de posgrado para realizar una práctica docente de calidad es necesario que efectúe la función de planeación, en la medida que tiene que diseñar, y ajustar sus asignaturas con base en los perfiles de ingreso de sus alumnos; asimismo, así como la de evaluación es preponderante porque requiere valorar los aprendizajes y logros adquiridos por el grupo. Por último, la función de investigación porque es relevante el diseño e implementación de proyectos de innovación que posibiliten el avance científico de las diversas áreas del conocimiento en relación con el sector productivo y de servicios. (Cardoso, Edgar O, Cerecedo, María T, & Vanegas, Eduardo A., 2013.p.45)

Procedimiento de la Organización Estructural del Posgrado con normativa TECNM

#### 1.- Convocatoria

##### BASES I.

##### CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS

Podrán aplicar los siguientes casos:

- Los programas de posgrado de Maestría o Doctorado propuestos para nueva creación, no sometidos a la fecha, y
- Aquellas solicitudes asociadas al proceso de apertura correspondientes a:
  - Solicitudes que recibieron observaciones en convocatorias anteriores.
  - o Solicitudes que no se atendieron en forma o en las cuales se hayan entregado un expediente incompleto. Los periodos para los cuales se podrá solicitar la apertura de Programas de Posgrado son enero-junio y agosto-diciembre del año 2022

## II. SOBRE LOS PROGRAMAS

### 1. CAMPOS DE ORIENTACIÓN

Los campos de orientación de los Programas Académicos de Posgrado son:

1.1. Programas con Orientación Profesional (énfasis en Desarrollo Tecnológico e Innovación Social):

Su finalidad es profundizar en el conocimiento de un campo o una disciplina, ampliar o especializar enfoques y estrategias tendientes a mejorar el desempeño profesional y desarrollar habilidades para la solución de problemas en el medio ocupacional y satisfacer necesidades del sector productor de bienes y servicios.

Son los posgrados de especialidad, de maestría o de doctorado que responden a las necesidades de los diversos sectores de la sociedad; deberán ser ampliamente justificados y dar cumplimiento a los siguientes puntos:

a) Proporcionar a estudiantes una formación amplia y sólida en un campo de conocimiento con diversas herramientas y capacidades para el ejercicio profesional, el desarrollo tecnológico y la innovación social desde una perspectiva de trabajo colaborativo, la comunicación y la atención a problemas prioritarios de los sectores de la sociedad.

b) Realizar estancias y actividades de colaboración en los sectores de la sociedad (empresarial, social, gubernamental, entre otros).

c) La duración de estas estancias estará enmarcada en el Plan de Estudios y representará alrededor del 25% del tiempo total de la formación establecida en aquél; para una formación de dos años podrá pedirse una estancia de 6 meses.

d) Los programas con orientación profesional deberán contar con una fuerte vinculación con los diferentes sectores de la sociedad y demostrar los mecanismos de colaboración y articulación social.

1.2. Programas con Orientación a la Investigación: Su finalidad es de formar investigadores con un elevado y reconocido espíritu de innovación, capaces de generar y aplicar el conocimiento original de manera independiente al desarrollar o conducir proyectos de investigación científico-tecnológicos, así como de formar y dirigir a nuevos investigadores e integrar grupos de investigación interdisciplinarios. El posgrado con orientación a la investigación es una formación que le permite a estudiantes iniciar su carrera en la investigación científica, humanística o tecnológica, guiado por un profesor/a o investigador/a de su área; su trabajo de investigación genera conocimiento nuevo con el rigor científico y el aporte suficiente para ser aceptado por sus pares con el fin de presentarse y/o publicarse en los foros y revistas nacionales e internacionales de su especialidad. Los aportes deben estar claramente relacionados con la solución de temas de relevancia científica.

## 2. MODALIDAD

La modalidad de participación considerada para esta Convocatoria es la siguiente:

### A. Áreas afines a los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES).

Programas que construyen sinergias, a través de la colaboración interinstitucional y social, el trabajo en equipo y la construcción de redes de investigación, que generan conocimientos, tecnologías e innovaciones para la atención a los principales problemas identificados en los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES), en la perspectiva de que incidan en el bienestar social, la sustentabilidad y el desarrollo cultural y productivo de México.

Estos programas tienen la finalidad de mantener el compromiso de articular las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de infraestructura del país.

### 3. SOBRE EL TIEMPO DE DEDICACIÓN.

Los Institutos y Centros podrán participar en la propuesta de programas de posgrado en la modalidad escolarizada, únicamente los programas de corte administrativo podrán auxiliarse de la modalidad mixta de manera síncrona para la formación integral de estudiantes, siempre y cuando no excedan el 40% de las actividades contenidas en el Plan de Estudios y se demuestre el rigor académico de la evaluación del aprendizaje, estas modalidades están en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley General de Educación Superior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del año 2021.

El 40 % de las actividades podrán utilizarse en:

- Cursos y seminarios con valor curricular;
- Impartición de seminarios y conferencias; Coloquios de seguimiento a investigaciones;
- Tutorías y dirección de tesis o trabajo terminal en el caso de un programa de Maestría
- Comités tutoriales y dirección de tesis en el caso de la maestría y el doctorado.

Los programas que participen en la modalidad mixta deberán de cumplir con los medios de verificación correspondientes que se indican en el Anexo C “Medios de verificación”

En esta convocatoria no serán recibidas solicitudes de programas no escolarizados.

### III. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y EVALUACIÓN.

1. Período de recepción del expediente de solicitud: A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 22 de octubre del año en curso.
2. Un expediente de solicitud de apertura es elegible para ser revisado por parte de pares académicos, para verificar si se encuentra completo y estructurado de acuerdo con las Disposiciones y Anexos de la presente Convocatoria. Figura 6.
3. La primera etapa consistirá en la revisión administrativa del expediente de solicitud. Aquella solicitud que cumpla con las disposiciones establecidas en las bases será considerada para la siguiente etapa consistente en la revisión académica y el análisis de factibilidad para la apertura del posgrado propuesto. Figura 7.
4. Derivado del proceso de revisión, se comunicará al Instituto o Centro el dictamen de la solicitud de acuerdo con el calendario considerado en los anexos. Figura 8.
5. El expediente del programa a evaluar debe de ser enviado vía electrónica a la dirección que se especificada en el anexo B de esta convocatoria, a más tardar el día 22 de octubre del presente, según las disposiciones para la conformación del expediente de solicitud que se indican en el referido Anexo B de esta convocatoria, para dar cumplimiento de forma oportuna con la revisión. Se incluyen los anexos A: “Calendario de las etapas del proceso”, Anexo B: “Disposiciones para la conformación del expediente de solicitud” y el Anexo C “Medios de verificación”, que contiene la información necesaria para la participación en esta convocatoria.
6. Los casos de aspectos no contemplados en la presente convocatoria y los de interpretación de ésta, serán resueltos por La Secretaría Académica de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.
7. El dictamen será inapelable. Las propuestas que sean dictaminadas como rechazadas no podrán participar en la convocatoria respectiva por un año.

# **CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSION**

#### **4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados**

Existen algunos factores que se asocian a la gestión de la estructura organizacional del departamento de posgrado: i) factores asociados a la institución (disminución de matrícula); ii) factores financieros (presupuesto, ); iii) factores individuales (la formación de grado, la inserción académica, los atributos personales, la dedicación o carga horaria) y iv) factores de relación laboral con el Tecnológico (profesor de asignatura o tiempo completo).

Además de considerar estos factores a la luz de los resultados obtenidos y en la comparación con las necesidades del entorno, se relacionan con los estudiantes que abandonaron la carrera profesional, los aspectos relacionados con la escritura de la tesis y las propuestas a futuro.

Los costos económicos asociados a la deserción, para las instituciones, y los costos para los individuos—frustración y menores ingresos por no acceder a aumentos de sueldos asociados al título de posgrado, justifican que se tomen medidas para mejorar la tasa de graduación a través de estructura de manera formal en el organigrama institucional.

#### **4.3 Presentación de resultados**

Se asigna partida presupuestal en el documento analítico de plazas del presupuesto 2022. Ver Figura 16

## CONCLUSIONES

Las variables más importantes (por sus altos niveles de influencia, dependencia e inestabilidad), acorde al criterio de los expertos y el procesamiento del método matricula, maestros, doctores, deberán ser ponderadas por cualquier universidad que establezca en su estrategia de apertura de un posgrado. Ellas son: ¡marco legal; financiamiento; usuarios; espacio físico; experiencias en la educación; administración y la competencia. Los programas de estudio de posgrado, como figura donde convergen la concepción curricular y didáctica de la modalidad de Maestría, emerge como la variable más dependiente del sistema, y que por tanto deberá ser priorizada por el TESI que en el contexto actual desarrollen dicha modalidad. Las influencias sobre ella deberán ser ejercidas a través de la administración logrando un financiamiento adecuado con observancia del marco legal y los requerimientos establecidos por el mercado de Tecnológicos que ofertan programas similares. La infraestructura requerida para el desarrollo de la educación especializada se reconoce como una premisa fundamental, teniendo en cuenta el grado de autonomía reconocida por los expertos en el ejercicio.

## **RECOMENDACIONES**

Además de la superación de las dificultades financieras para proseguir con las tesis (becas disponibles), también este tesista considera necesario pensar en la diversidad de sus características individuales. El darles el apoyo adecuado podría, por el lado de las instituciones, aumentar tanto la eficiencia como la eficacia y por la parte de los individuos, contribuir al logro de los objetivos propuestos, la satisfacción personal y el pasaje a otra etapa sin tanto sufrimiento, demora y costo. La obligación de los profesores y mentores es la de ayudar a todos los estudiantes para que aprendan a obtener su completo potencial particularmente su preocupación es hacia aquellos que parecen capaces o sumamente capaces pero que implican tal drenaje físico y mental de los supervisores que su presencia se transforma en una carga.

En este sentido, es de suponer que, tanto los factores facilitadores como los obstaculizadores, no actúan del mismo modo para todas las personas. Contando con los elementos adecuados y con las personas indicadas desde el lado institucional, las instituciones deberían poder, además de los claros factores generales, ofrecer el apoyo personalizado o según tipos de individuos que manifiestan o que evidencian esta necesidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arias, F. (1990). Administración de Recursos Humanos. D.F. México. Editorial Trillas

Cuadros Z. Rosa (2011) *Teoría General de la Administración*, Centro de Producción de Materiales Académicos CEPMA Sede Central - UpeU, Segunda edición,

Cardoso, Edgar O, Cerecedo, María T, & Vanegas, Eduardo A. (2013). Las Competencias Docentes en los Programas de Posgrado en Administración: Un CPME (2014) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Gobierno Federal Diario Oficial de la Federación 2014.

Castillo, V (2013). Teorías de las organizaciones. D.F., México. Trillas.

Chiavenato, I. (2006). Introducción a la teoría general de la administración. D.F., México: McGraw-Hill.

Fernández Prados, J. (2012). Ciberactivismo: conceptualización, hipótesis y medida. *Arbor*, 188 (756). <http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2012.756n4001>

Izcara Palacios, S. P. (2014). *Manual de investigación cualitativa*. Perú: Ediciones Fontamara. Recuperado a partir de <https://www.porrúa.mx/libro/GEN:846424/manual-de-investigacion-cualitativa/simon-pedro-izcara-palacios/9786077360643>

Koontz, O. & Weihrich, H. (1997). La Administración en el Mundo de Hoy. Editorial Prentice Hall. México.

Koontz, H. & Weihrich, H. (2004). Administración. Una perspectiva global y empresarial. México 12ª. Edición. Mc. Graw Hill.

Laudo Castillo, X. (2012). «La hipótesis de la pedagogía postmoderna. Educación, verdad y relativismo». *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 23(2), 45-68.

León, A. (1985). *Organización y administración: un enfoque de sistemas*". Editorial Norma.

Ley del organismo público descentralizado de carácter estatal (2020) LOPDE, Estado de México, Gaceta del Estado de México.

Pinto M. María (1989) *Introducción al Análisis Documental y sus Niveles: Análisis de Contenido*, Revista B. Anabad XXXIX, num.2.p.2

Robbins, S. y Coulter, M. (2005). *Administración*. D.F., México: Prentice Hall.

Reyes, P. (1987). *Administración de empresas*. D.F, México: Limusa.

Sandín Esteban, M<sup>a</sup> Paz (2003) *Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y Tradiciones*. Madrid. Mc Graw and Hill, Interamericana.p.161

San Martín Cantero, D. (2014). «Teoría fundamentada y Atlas.ti: recursos metodológicos para la investigación educativa». *Revista electrónica de investigación educativa*, 16 (1), 104-122.

Vargas B. Xavier (2011) *¿Cómo hacer investigación cualitativa? Una guía práctica para saber qué es a investigación en general y cómo hacerla, con énfasis en las etapas de la investigación cualitativa*, Editado por ETXETA, SC, ISBN: 978-607-95401-8-0, p.37

## **GLOSARIO**

### **Coordinar:**

Acto de intercambiar información entre las partes de un todo. opera vertical y horizontalmente para asegurar el rumbo armónico y sincronizado de todos los elementos que participan en el trabajo.

### **Departamentalización:**

Fase del análisis administrativo que se ocupa de analizar y dividir el trabajo como un todo, estableciendo los niveles de especialización y complejidad de todas las partes o componentes del trabajo y dando figura al organigrama.

### **Desarrollo organizacional:**

Acción de mantenimiento y actualización permanente de los cambios aplicados a una organización y respecto a su medio ambiente.

### **Diagnóstico:**

Identificación y explicación de las variables directas e indirectas inmersas en un problema, más sus antecedentes, medición y los efectos que se producen en su medio ambiente.

### **Dirigir:**

Acto de conducir y motivar grupos humanos hacia el logro de objetivos y resultados, con determinados recursos.

### **División del trabajo:**

Acto de segmentar el trabajo total de una organización, por especializaciones y niveles de dificultad.

### **Eficacia:**

Indicador de mayor logro de objetivos o metas por unidad de tiempo, respecto a lo planeado.

### **Eficiencia:**

Indicador de menor costo de un resultado, por unidad de factor empleado y por unidad de tiempo. se obtiene al relacionar el valor de los resultados respecto al costo de producir esos resultados.

**Estrategia:**

En un proceso regulable; es el conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento. una estrategia por lo general abarca los objetivos, las metas, los fines, la política y la programación de acciones de un todo organizacional o individual.

**Evaluar:**

Acto de comparar y enjuiciar los resultados alcanzados en un momento y espacio dados, con los resultados esperados en ese mismo momento. es buscar las causas de su comportamiento, entenderlas e introducir medidas correctivas oportunas.

**Organigrama:**

Es la representación gráfica de la estructura formal de una organización, según división especializada del trabajo y niveles jerárquicos de autoridad.

**Plan anual operativo:**

Plan institucional de corto plazo, pero vinculado al plan de mediano y largo plazos. es el conjunto armónico de políticas, estrategias, objetivos, metas, actividades y el presupuesto institucionales, programadas en el tiempo y conducentes a un objetivo común. se ejecuta en un año (corto plazo) y con determinados recursos.

**Plan:**

Conjunto de programas y proyectos relacionados entre sí y conducentes a un objetivo común. también conjunto armónico de actividades para lograr un resultado concreto.

**Planificación:**

Proceso racional y sistémico de proveer, organizar y utilizar los recursos escasos para lograr objetivos y metas en un tiempo y espacio predeterminados.

**Planificación administrativa:**

Proceso racional de previsión, estructuración, diseño y asignación óptima de recursos de las organizaciones, para que alcancen resultados en un tiempo y espacio dados.

**Planificación socioeconómica:**

Proceso racional y continuo de previsión, organización y uso de recursos escasos, para alcanzar objetivos y metas sociales y económicas en un tiempo y espacio predeterminados.

**Política:**

Conjunto de estrategias, normas y parámetros de una organización, que orientan la actuación de los funcionarios para alcanzar sus objetivos y metas en un lugar y plazo dados. es un marco general de actuación.

**Presupuesto:**

Plan financiero de ingresos y egresos de corto plazo conformado por programas, proyectos y actividades a realizar por una organización, presentándose en determinadas clasificaciones.

**Problema:**

Situación anormal respecto a las conductas o hechos considerados «normales» en un momento histórico determinado y un lugar dado.

**Procedimiento:**

Ciclo de operaciones que afectan a varios empleados que trabajan en sectores distintos y que se establece para asegurar el tratamiento uniforme de todas las operaciones respectivas para producir un determinado bien o servicio.

**Recursos:**

Son los medios que se emplean para realizar las actividades. por lo general son seis: humanos, financieros, materiales, mobiliario y equipo, planta física y tiempo

**Sistema:**

Proceso cíclico que consiste en un conjunto de partes relacionadas entre sí, capaces de transformar insumos en productos para satisfacer demandas de Su ambiente. consta de insumos-proceso-productos-ambiente. los hay abiertos y cerrados.

**Táctica:**

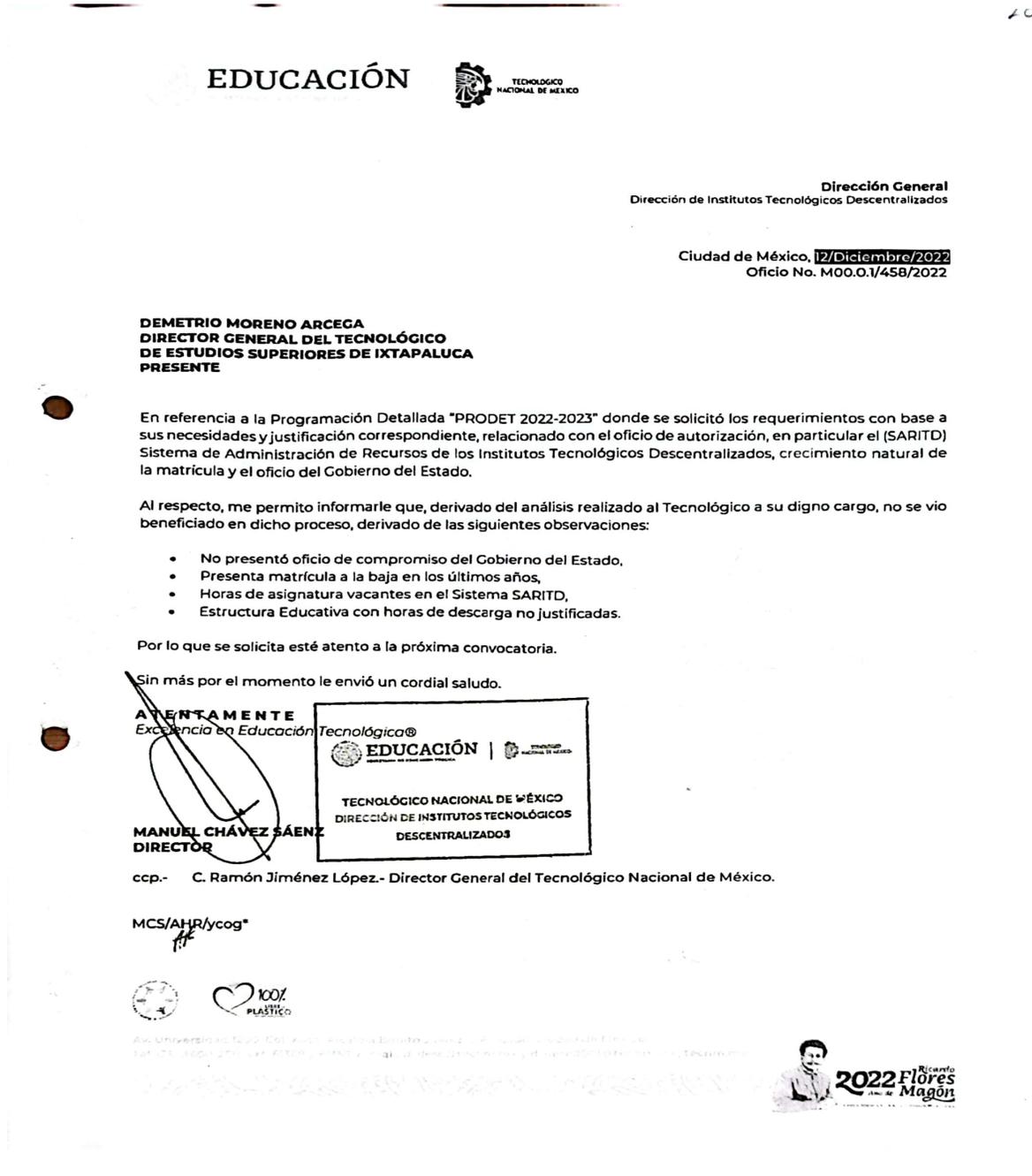
Sistema especial que se emplea para disimular y hábilmente para conseguir un fin.

**Trabajo:**

Acción humana, individual o colectiva, que conduce a la obtención de un producto o a la prestación de un servicio en un tiempo y espacio determinado y con el apoyo de otros recursos.

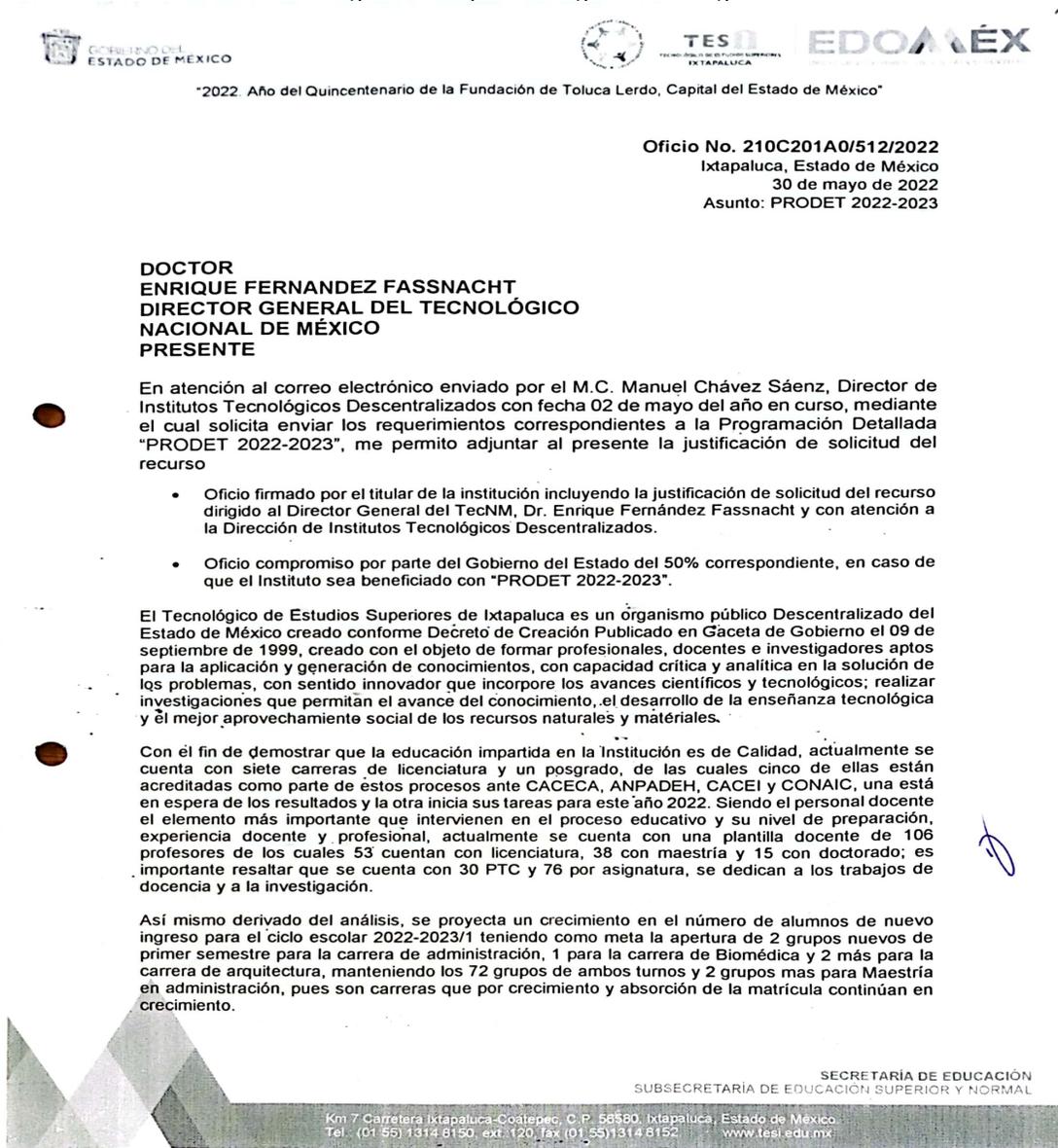
# ANEXOS I Gestión de Posgrado

Figura1. Negativa de Posgrado



Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 2. Respuesta Negativa de Posgrado



Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa

Figura 2. Respuesta Negativa de Posgrado



26

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca Lerdo, Capital del Estado de México"

Actualmente se atienden entre 200 y 230 estudiantes por año de Residencia Profesional mismos que a su vez son asesorados para su proceso de titulación, lo cual exige mucho tiempo a la semana, así como 53 estudiantes en Modelo de Educación Dual, la escasez actual de horas de apoyo académico exige que se sobrecargue a profesores de tiempo completo en estas actividades, esto conlleva a un menor tiempo dedicado a las actividades de investigación y extensión las cuales también son evaluadas por la casa acreditadora y existen áreas de oportunidad como la búsqueda de otros profesores con el perfil de investigadores, por esto se considera necesario el aumento de las horas semana mes para asignarlas a los profesores de asignatura y puedan colaborar con estas actividades.

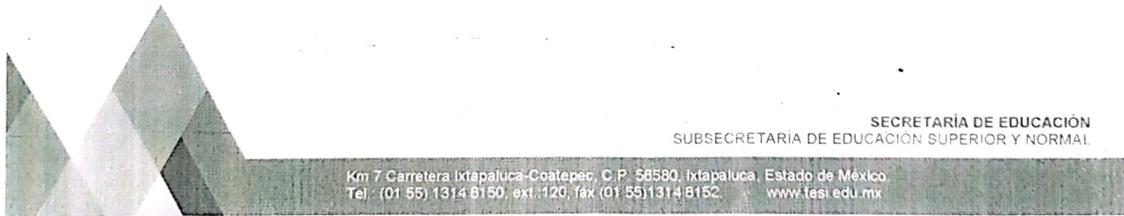
Por otra parte durante este año, en cumplimiento a la reforma Constitucional, mediante Decreto 207, publicado el 30 de mayo de 2017 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", se expidieron entre otras leyes, la del Sistema Anticorrupción y la Responsabilidades Administrativas, ambas para el Estado de México y Municipios, en esta última se distribuye y establece la competencia de las autoridades para determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables para los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a particulares vinculados con las faltas administrativas graves; así como los procedimientos para su aplicación.

Ahora bien, con esta importante modificación al sistema de responsabilidades administrativas, se impedía que los Organismos Interno de Control en las dependencias y organismos auxiliares, dieran cumplimiento a las formalidades exigidas para la citada Ley de Responsabilidades, al concretar la dos funciones en una sola área (quejas y responsabilidades) o en el Titular del Órgano Interno de Control (TOIC).

Por lo anterior, resulta imperante la necesidad de una ampliación de presupuesto ya que las actividades que se desarrollan han sido conferidas, para el desempeño y el mejoramiento de las actividades y funciones de la comunidad Tecnológica.

Por lo que me permito solicitar de su apoyo para registrar en las solicitudes de Programación Detallada PRODET 2022-2023, lo siguiente:

- 1 plaza de Titular de nivel salarial de Subdirector (a), para el área de Posgrado, 3 plazas de secretarías de Subdirección las cuales desempeñan las cuales desempeñaran las actividades propias del Posgrado así como en Control Escolar, 1 Secretaria (o) de Jefa (e) de Departamento para el Servicio Médico, 1 secretario (a) de Jefa (e) de Departamento para el área de Desarrollo Académico, con el propósito de atender a la matrícula que ha ido en aumento.
- Incremento de 240 horas al Departamento de Actividades Culturales y Deportivas, con el propósito de dar atención al alumnado en los turnos matutino, vespertino y sabatino, evitando la rotación del personal y dar cumplimiento al objetivo del Tecnológico.
- 3 plazas de Titulares de nivel salarial de Jefe de Departamento para las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades en el Órgano Interno de control del Tecnológico, con el propósito de dar atención a la normatividad.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel. (01 55) 1314 8150, ext. 120, fax (01 55) 1314 8152. www.tesi.edu.mx

Figura 2. Respuesta Negativa de Posgrado



TES II  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
IXTAPALUCA

EDOMEX  
ESTADO DE MÉXICO

25

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca Lerdo, Capital del Estado de México"

Carrera	Plaza Titular A	Plaza Asociado C	Plaza Asociado B	Plaza Asociado A	H-S-M Tipo A
Ing. Informática				1	10
Ing. Sistemas Computacionales		1	1	1	40
Ing. Electrónica		1			10
Ing. Ambiental				1	10
Ing. Biomédica	1	2			68
Lic. en Administración	1	1			120
Maestría en Administración				2	35
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>293</b>

Sin otro particular a tratar de momento, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Cultura Tecnológica para el Nuevo Milenio"



M. EN D. DEMETRIO MORENO ARCEGA  
DIRECTOR GENERAL

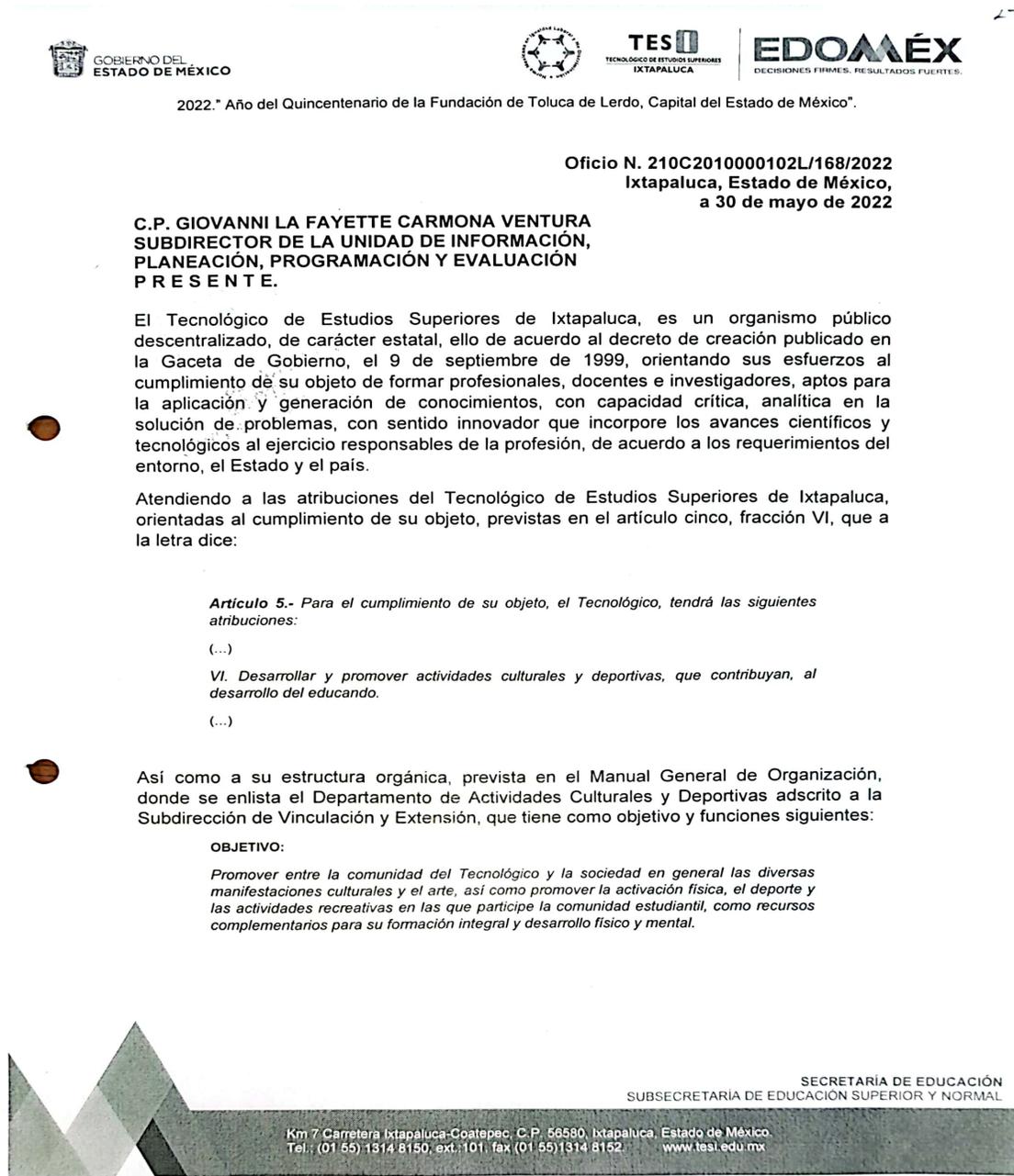
ARCHIVO/MINUTARIO  
NDAL/C. GLFCV/L.C. GUCA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel. (01 55) 1314 8150, ext. 120, fax (01 55) 1314 8152, www.tesi.edu.mx

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 3. Justificación de Posgrado



Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 3. Justificación de Posgrado



TESO  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
IXTAPALUCA

EDOMEX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2022.º Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**FUNCIONES:**

- *Elaborar y someter a consideración de la Subdirección de Vinculación y Extensión los programas de actividades culturales, deportivas y recreativas a desarrollar por el Tecnológico.*
- *Programar, promover, organizar y coordinar el desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas que coadyuven al desarrollo armónico de la personalidad del educando.*
- *Elaborar, coordinar y controlar programas de desarrollo deportivo, con el propósito de que las y los estudiante cuente con elementos para un pleno desarrollo físico y mental, orientando actividades a la creación de mecanismos de formación, esparcimiento y salud.*
- *Fomentar la participación de la comunidad estudiantil en actividades y eventos de carácter cultural, orientados a instrumentar políticas que incentiven la formación integral del estudiantado.*
- *Estimular la integración de grupos artísticos y culturales, entre los miembros de la comunidad estudiantil y miembros de la sociedad en general.*
- *Proponer alternativas pedagógicas, métodos y recursos didácticos para la enseñanza de la educación física, propiciando el desarrollo de las habilidades motrices y destrezas de los educandos en este aspecto.*
- *Apoyar a las áreas tanto académicas como administrativas del Tecnológico, en el fomento y organización de las actividades artísticas, deportivas y culturales.*
- *Representar al Tecnológico en congresos, asambleas y otros actos de carácter artístico y cultural.*
- *Llevar el seguimiento y control de programas de educación física que imparte el Tecnológico como complemento a la formación educativa de las y los estudiantes.*
- *Garantizar el uso adecuado de las instalaciones deportivas del Tecnológico promoviendo su mantenimiento permanente.*
- *Establecer relaciones de intercambio entre el Tecnológico y otras instituciones educativas nacionales e internacionales en materia deportiva y cultural.*
- *Integrar los equipos representativos y de alto rendimiento para promover su participación en los eventos deportivos interinstitucionales.*
- *Procurar que se difundan los elementos culturales de contenido humanístico y artístico, generados tanto dentro como fuera de la comunidad universitaria.*
- *Gestionar, ante la Subdirección de Administración, la adquisición de uniformes y equipos deportivos, servicios de transporte, hospedaje, alimentación, así como el mantenimiento de las instalaciones deportivas.*
- *Contribuir a la preservación y difusión de la cultura para fortalecer la conciencia de la nacionalidad y solidaridad internacional.*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel.: (01 55) 1314 8150, ext. 101, fax (01 55) 1314 8152. www.tesi.edu.mx

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 3. Justificación de Posgrado



TESO  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
IXTAPALUCA

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

2022.º Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México\*.

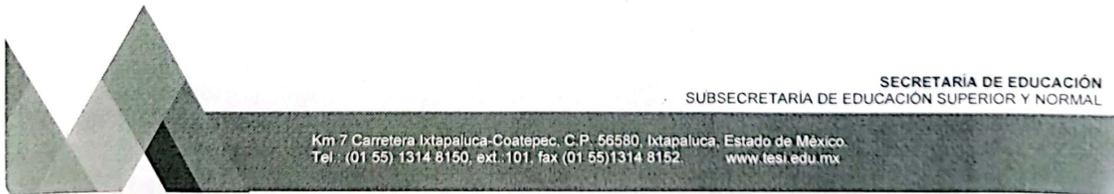
- *Evaluar de forma integral los servicios de educación física y proponer, con base en los resultados obtenidos, las modificaciones que tiendan a su permanente mejoramiento.*
- *Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.*

Se promueve y se crea una educación integral, que constituye uno de los propósitos centrales de la estructura curricular, que interpele una formación profesional integral. En torno a la actual sociedad, contempla a la educación integral como una lucha que no permite circunscribir la profesionalización de las personas a las teorías técnicas propias de un área del conocimiento, si no que exista una franca armonía entre la teoría y práctica técnica de un área del conocimiento y la educación cultural, amparada en la ideología de una sociedad del conocimiento.

Apelando al objetivo y funciones del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas en el ciclo escolar 2016 a la fecha se ha trabajado con 94 horas de asignación para el área cultural, deportiva y cívica participando en eventos nacionales como el Consejo Nacional Del Deporte De La Educación (CONDDE), protagonizando obras de Teatro presentada en la comunidad tecnológica, así como en comunidades aledañas, torneos deportivos externos e internos, se cuenta con equipos representativos, así como selecciones que representan nuestra Institución, contando con la identidad de una escolta.

Hago mención derivado de las 94 horas que se asignan a los docentes adscritos al departamento de actividades culturales y deportivas, son para la impartición de actividades complementarias del turno matutino y vespertino, mencionando que la matrícula del alumnado ha crecido año con año, ocasionado que los docentes no alcancen a cubrir el total de demanda por el alumnado así también la rotación constante de personal docente.

Derivado de lo anterior me permito solicitar de manera atenta su invaluable apoyo para proporcionar un incremento de 240 horas al Departamento de Actividades Culturales y Deportivas, con propósito de dar atención al alumnado en los turnos matutino, vespertino y sabatino, evitando la rotación de personal y dar cumplimiento al Objetivo del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.



Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 3. Justificación de Posgrado



**TESU**  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
IXTAPALUCA

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2022.º Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.º

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*"Cultura Tecnológica para el Nuevo Milenio"*



**TESU**  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
IXTAPALUCA  
C.C.T. 15EIT0014F  
C.I. 15MSU0913M  
DEPARTAMENTO DE  
ACTIVIDADES  
CULTURALES Y  
DEPORTIVAS  
**C.P. VIOLETA SUIR MORALES**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

C.C.P. MTR. DEMETRIO MORENO ARCEGA - DIRECTOR GENERAL  
C.C.P. DR. ANTONIO ALEXANDER CORDERO TREJO - DIRECTOR ACADÉMICO  
C.C.P. LIC. EVARISTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
C.C.P. MTR. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ VALDIVINOS - SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN  
VSM

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel.: (01 55) 1314 8150, ext. 101, fax (01 55) 1314 8152. www.tesi.edu.mx

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 4. Análisis y Evaluación de Posgrado



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Ixtapalapa, Estado de México  
a 27 de mayo de 2022.  
Oficio No. 210C2010020000L /0058/2022.

**LCDO. GIOVANNI LA FAYETTE CARMONA VENTURA**  
**SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,**  
**PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Derivado del análisis en las academias se constituye una petición total de 293 horas semanales y 15 plazas de tiempo completo (ver tabla al final) para solventar las actividades de tutoría, asesoría de residencias, educación dual y apoyo a la investigación, pues se están conformando los cuerpos académicos donde docentes contribuyen como colaboradores, pero al no tener horas para desenvolver su actividad, se realizan en tiempos libres. Asimismo, cada división tiene sus particularidades y se solventan prestándose horas asignadas entre una y otra.

Se proyecta un crecimiento en el número de alumnos de nuevo ingreso para el ciclo escolar 2022-2023/1 teniendo como meta la apertura de 2 grupos nuevos de primer semestre para la carrera de Administración, 1 para la carrera de Biomédica y 2 más para la carrera de Arquitectura, se mantienen los 72 grupos de ambos turnos y 2 grupos más para la Maestría en Administración, Pues son carreras que por crecimiento y absorción de la matrícula continúan en crecimiento.

Actualmente los programas académicos están acreditados de esta manera:

Carrera	Casa Acreditadora	Año de acreditación	Observaciones
Ing. Informática	CONAIC	2016	ACREDITADA
Ing. en Sistemas Computacionales	CACEI	2022	ACREDITADA
Ing. Electrónica	CACEI	2022	ACREDITADA
Lic. en Administración	CACECA	2021	ACREDITADA
Arquitectura	ANPADEH	2019	ACREDITADA
Ing. Ambiental	CACEI	2022	ESTAMOS ESPERANDO RESULTADOS
Ing. Biomédica	CACEI	2022	INICIA LOS TRABAJOS



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Km 7 Carretera Ixtapalapa-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapalapa, Estado de México.  
Tel.: (01 55) 1314 8150, ext.:120, fax (01 55)1314 8152. www.tesi.org.mx

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa

Figura 4. Análisis y Evaluación de Posgrado



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Como parte de estos procesos de acreditación y reacreditación de programas educativos ante CACECA, ANPADEH, CACEI y CONAIC, se tienen que resolver las observaciones en materia de PTC pues se necesitan nuevas plazas para promoción o para contratación, pues los criterios de los organismos a la letra dicen:

**Categorización y nivel de estudios**

**Indicador 2. ¿Por lo menos el 30% de los profesores es de tiempo completo?**

Contar con un mayor número de profesores de tiempo completo, sea por asignación de horas a los ya activos o por nuevas contrataciones, con el propósito de fortalecer las funciones integradoras que apoyan al programa académico. Presentar los nombramientos que avalen el porcentaje solicitado.

**Criterio 5. Categorización y nivel de estudios**

**Indicador 3. ¿El 50% del total de los profesores de tiempo completo se encuentran en el nivel medio superior de las categorías?**

Difundir los mecanismos existentes de promoción docente, sean para ser profesor de tiempo completo o para acceder a las categorías superiores del tabulador. Este hecho hará que el docente se esfuerce por obtener una categoría como parte de su mejora continua, resultado de las evaluaciones periódicas realizadas. Esto implica crear un círculo virtuoso en beneficio del proceso académico. Presentar los nombramientos oficiales que incluyan la categoría y que en suma avalen el porcentaje solicitado.

Actualmente se atienden entre 200 y 230 estudiantes por año de Residencia Profesional mismos que a su vez son asesorados para su proceso de titulación, lo cual exige mucho tiempo a la semana, así como a 53 estudiantes en el Modelo de Educación Dual, la escasez actual de horas de apoyo académico exige que se sobrecargue a los profesores de tiempo completo en estas actividades, esto conlleva a un menor tiempo dedicado a las actividades de investigación y extensión las cuales también son evaluadas por la casa acreditadora y existen áreas de oportunidad como la búsqueda de otros profesores con el perfil de investigadores, por esto se considera necesario el aumento de las horas semana mes para asignarlas a los profesores de asignatura y puedan colaborar con estas actividades.

Durante este año se cuenta con un total de 2175 horas semana mes asignadas y 32 PTC, de las cuales 815 son horas tipo A y 1360 son horas tipo B, todas ellas ocupadas a pesar de que en SARITD no se encuentran registradas todas, en este año 2022 se realizará la promoción de horas tipo A a horas tipo B pues al finalizar el semestre en el mes de febrero de este año varios docentes que estaban con perfil de H-S-M eran tipo B renunciaron y quedaron vacantes, estas horas serán concursadas en agosto 2022 nuevamente.

Estrategias como la fusión de grupos y el apoyo de profesores de tiempo completo, han ayudado a dar respuesta a la gran demanda de actividades que se desarrollan en la división, de esta manera se logra destinar un mayor número de horas de descarga a esas actividades, sin embargo, la sobre carga de trabajo para la comunidad docente ha sido un factor contante, que incluso rompe con las recomendaciones pedagógicas en donde la demanda de asesoramiento en las diferentes actividades académicas, supera a la oferta de docentes destinados al desarrollo de las actividades académicas, generando sobrecarga de trabajo,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel.: (01 55) 1314 8150, ext. 120, fax (01 55) 1314 8152. www.tesi.org.mx

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 4. Análisis y Evaluación de Posgrado



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**saturación de actividades no remuneradas y en consecuencia estrés en la comunidad docente.**

La propuesta del Programa de Maestría en Administración obedece a la necesidad de formar profesionales a esta nueva forma de organización, otorgando competencias que permitan vislumbrar el panorama de las empresas y la toma de decisiones eficaz y eficiente y los egresados sean un verdadero gestor de desarrollo social-económico estatal, regional y nacional.

Se publicaron las siguientes convocatorias, ingresando en septiembre 2020; 8 alumnos y en septiembre 2021; 23 alumnos considerando un aumento de matrícula del 187%

**MATRÍCULA POR SEMESTRE**

2020		2021		2022	
Marzo	Septiembre	Marzo	Septiembre	Marzo	Septiembre
1° sem 10 alumnos	2do. Sem 10 alumnos	3er. Sem 10 alumnos	4to. Sem 10 alumnos		
	1°sem 8 alumnos	2do. Sem 7 alumnos	3er. Sem 7 alumnos	4to. Sem 7 alumnos	
			1°sem 23 alumnos	2do. Sem 22 alumnos	
					1°sem 43 para examen
<b>Total 10</b>	<b>Total 18</b>	<b>Total 17</b>	<b>Total 40</b>	<b>Total 29</b>	

Se considera los siete programas de licenciatura que se imparte en nuestra institución como áreas de oportunidad para fortalecer su desarrollo profesional y laborar en el campo de la administración. Se muestra en la siguiente tabla el porcentaje de egresados de las diferentes carreras, docentes y administrativos que ingresan a la maestría en Administración.

Semestre	Egresados, Administrativos y Docentes del TESI	Porcentaje de ingreso del TESI, con respecto a su matrícula total
Primeros egresados Total 10 alumnos	3 Egresados de la carrera de Lic. en Administración 1 Jefa de Carrera 3 Docentes	70%
4to semestre Total 7 alumnos	5 Egresados de la carrera de Lic. en Administración	71.4 %
2do- semestre Total 22	4 Egresados de Lic. En Administración 1 Egresado de Ing. Informática 8 Administrativos 1 Docentes	63.6 %



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel: (01 55) 411 5110 ext 100 fax: (01 55) 411 5110 www.tesi.edu.mx

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

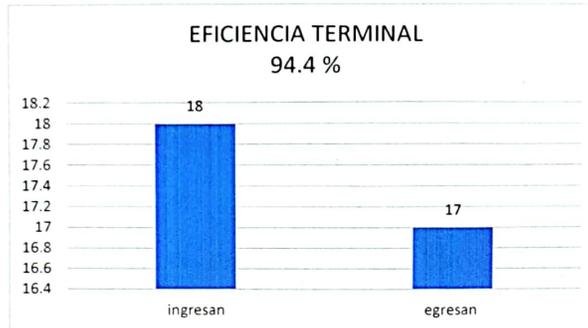
Figura 4. Análisis y Evaluación de Posgrado



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Pre-registrados para el examen Total 55 aspirantes hasta hoy.	6 Egresados de Lic. En Administración. 1 Egresado de Ing. Ambiental. 3 Egresados de Ing. Informática 8 Docente 4 Administrativos	40%
--	--	-----

Se tiene contemplado que se realicen los exámenes de grado de los primeros 10 egresados para el mes de julio del año en curso y para los siguiente 7 egresados que concluyen en agosto obtendrán el grado en octubre del mismo año teniendo una eficiencia terminal de la primera generación del 94.4%.



Se cuenta actualmente con tres plazas de docentes PTC para la Maestría en Administración y se requiere de 3 plazas más para darle el servicio de calidad al aumento de matrícula y promocionar al personal docente con el grado de doctorado, ya que se ha tenido un crecimiento de 187 % en matrícula con respecto al semestre pasado y para el nuevo semestre se contempla abrir dos grupos con 20 alumnos cada grupo y solo existen 4 docentes PTC que dan clases en la maestría y son docentes que pertenecen y dan clases en los programas de licenciatura; teniendo una plantilla de 8 docentes en total para cubrir solo dos grupos y para el semestre que inicia en septiembre de 2022 se pretende tener tres grupos nuevos en total.

Los docentes 4 son doctores y 4 con maestría, imparten clases en las diferentes líneas de generación y aplicación al conocimiento, materias básicas, seminarios y tesis.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel.: (01 55) 1314 8150 ext. 120 fax: (01 55) 1314 8152 www.tesi.on.mx

Figura 4. Análisis y Evaluación de Posgrado

18



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

A manera de resumen se solicita lo siguiente:

Carrera	Plaza Titular A	Plaza Asociado C	Plaza Asociado B	Plaza Asociado A	H-S-M Tipo A
Ing. Informática				1	10
Ing. Sistemas Computacionales		1	1	1	40
Ing. Electrónica		1			10
Ing. Ambiental				1	10
Ing. Biomédica	1	2			68
Lic. En Administración	1	1			120
Arquitectura				2	35
Maestría en Administración	1	2			
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>293</b>

Por lo anterior, resulta imperante la necesidad de una ampliación de presupuesto para las horas destinadas a las actividades de descarga; es sabido que los integrantes de las divisiones han sido muy comprometidos en el desarrollo de las actividades que les han sido conferidas, aplicando asesorías, revisiones o evaluaciones a los trabajos de la comunidad estudiantil fuera de sus horarios laborales, desarrollando actividades adicionales como participaciones en concursos, asesoramiento en proyectos tanto para esta casa de estudios, como para la sociedad civil de las cuales en muchas ocasiones, como ya se mencionó, no son remuneradas para la comunidad docente, por tal razón, es preciso que se amplíe el presupuesto de horas para el mejoramiento y el desempeño de las actividades y funciones de la comunidad docente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo atento a cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

"Cultura Tecnológica para el Nuevo Milenio"

**DR. ANTONIO ALEXANDER GORDERO TREJO**  
DIRECTOR ACADÉMICO

c.c.p. M. en D. Demetrio Moreno Arcega. Director General. Para su conocimiento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
TEL: (01 52) 494 4 8150 - 494 4190 / FAX: (01 52) 494 4 8150

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 5. Viabilidad de Posgrado



TESI  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
IXTAPALUCA

EDOMEX  
ESTADO DE MÉXICO

2022.º Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

Lugar: Ixtapaluca, Estado de México  
A 27 de Mayo de 2022  
Oficio Número: 210C2010030100L/53/2022

**C.P. GIOVANNI LA FAYETTE CARMONA VENTURA  
SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E**

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (TESI) es un Organismo Público Descentralizado del Estado de México, creado conforme Decreto de creación publicado en Gaceta de Gobierno el 9 de septiembre de 1999, creado con el objeto de formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos; realizar investigaciones que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales.

Desde la perspectiva del mercado de trabajo, una de las funciones más importantes del posgrado es la atención de las demandas específicas del sector productivo y, de manera indirecta, otra función que es notoriamente visible en el contexto actual es la de otorgar mayor cualificación a los individuos, mediante un título de maestría o doctorado que les permita una mejor inserción y mayor movilidad ascendente.

El interés de obtener un título de posgrado se ve potenciado por los condicionantes del contexto laboral actual al que deben incorporarse los recién graduados, Se evidencia un aumento de la demanda de trabajo desde el sector profesional calificado y especializado contra una oferta que no crece en la misma proporción, teniendo como efecto, una creciente necesidad de la búsqueda de carreras de posgrado por parte de profesionistas.

Con el fin de demostrar que la educación impartida en la Institución es de Calidad, actualmente se cuenta con siete carreras de licenciatura las cuales cinco de ellas están acreditadas y una está en espera de los resultados y la otra inicia sus tareas para este año 2022. Siendo el personal docente el elemento más importante que intervienen en el proceso educativo y su nivel de preparación, experiencia docente y profesional, actualmente se cuenta con una plantilla docente de 106 profesores de los cuales 53 cuentan con licenciatura, 38 con maestría y 15 con doctorado; es importante resaltar que se cuenta con 30 PTC y 76 por asignatura, se dedican a los trabajos de docencia y a la investigación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel.: (01 55) 1314 8150, ext. 101 fax (01 55) 1314 8152 www.tesi.edu.mx

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 5. Viabilidad de Posgrado



2022.º Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Por otro lado, con el Objetivo de Plan Nacional de desarrollo 2013-2018, que es fortalecer la calidad de los servicios educativos e incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa que señala como una de las estrategias de fortalecer la calidad y la pertinencia de los programas de posgrado e incrementar la cobertura de la educación superior y ampliar la oferta educativa en sus diferentes modalidades.

La propuesta del Programa de Maestría en Administración obedece a la necesidad de formar profesionales a esta nueva forma de organización, otorgando competencias que permitan vislumbrar el panorama de las empresas y la toma de decisiones eficaz y eficiente y los egresados sean un verdadero gestor de desarrollo social-económico -económico estatal, regional y nacional.

Siguiendo el programa, la maestría en Administración fue autorizada mediante el oficio MOO/881/2019, con fecha de 26/julio/2019, Clave MPADM-2011-26; con tres líneas

- 1.- Gestión del Talento Humano,
- 2.- Desarrollo y Fortalecimiento de las Organizaciones,
- 3.- Dirección Estratégica; se iniciaron todos los trabajos para la apertura del semestre 2019-2020/2 como fueron:

cuotas autorizadas por la junta directiva, difusión carteles y trípticos así como redes sociales, se realizó en plataforma su pre registro entre otras; publicando la convocatoria en diciembre del 2019; iniciando clases el 13 de marzo del 2020, con 13 aspirantes y 10 inscritos en el semestre, sin embargo la situación de la pandemia por covid-19 se trabajando a distancia en diferentes plataformas como Zoom, Schoology Teams, y bibliotecas virtuales E-Libros, Alfa-Omega, la editorial E-BOOKS ELSEVIER concluyendo el semestre a distancia.

Se publicaron las siguientes convocatorias, ingresando en septiembre 2020; 8 alumnos y en septiembre 2021; 23 alumnos considerando un aumento de matrícula del 187%.

MATRÍCULA POR SEMESTRE

2020		2021		2022	
Marzo	Septiembre	Marzo	Septiembre	Marzo	Septiembre
1º semestre 10 alumnos	2do semestre 10 alumnos	3er. Semestre 10 alumnos	4to. Semestre 10 alumnos		
	1º semestre 8 alumnos	2do. Semestre 7 alumnos	3er. Semestre 7 alumnos	4to. Semestre 7 alumnos	
			1º semestre 23 alumnos	2do. Semestre 22 alumnos	
					1º sem 43 para examen
Total 10	Total 18	Total 17	Total 40	Total 29	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel.: (01 55) 1314 8150, ext. 101 fax (01 55) 1314 8152. www.tesi.edu.mx

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 5. Viabilidad de Posgrado



TES  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
IXTAPALUCA

EDOMEX  
ESTADO DE MÉXICO

2022.º Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

Se cuenta actualmente con tres plazas de docentes PTC para la Maestría en Administración y se pretende solicitar 3 plazas más, para darle el servicio de calidad al aumento de matrícula, ya que se ha tenido un crecimiento de 187 % en matrícula con respecto al semestre pasado y para el nuevo semestre se contempla abrir dos grupos con 20 alumnos cada grupo y solo existen 4 docentes PTC que dan clases en la maestría y son docentes que pertenecen y dan clases en los programas de licenciatura; teniendo una plantilla de 8 docentes en total para cubrir solo dos grupos y para el semestre que inicia en septiembre de 2022 se pretende tener tres grupos en total.

Los docentes 4 son doctores y 4 con maestría, imparten clases en las diferentes líneas de generación y aplicación al conocimiento, materias básicas, seminarios y tesis.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar su apoyo para registrar en las solicitudes de Programación Detallada 2022 del TecNM, 1 plaza de Titular de nivel salarial de subdirector (a) para el área de Posgrado, 3 plazas de secretarías de subdirección las cuales desempeñarán las actividades propias del posgrado así como en control escolar, 1 secretaria de jefa(e) de departamento para el servicio médico, 1 secretaria(o) de jefa( e) de departamento para el área de desarrollo académico, con el propósito de atender a la matrícula que ha ido en aumento.

Dicha apertura atenderá la demanda de profesionales capacitados requeridos por las organizaciones que se encuentran en la zona de influencia del Estado de México, toda vez que en la actualidad ninguna Institución ofrece este tipo de programas de estudio de posgrado en la región. La apertura de este programa contribuye en la planificación, conocimiento y aprendizaje de los procesos de cambios continuo que exige a la academia la adaptación a las nuevas formas de enseñanza, o de lo contrario se desfazará respecto al desarrollo, por lo que las universidades y tecnológicos están en la obligación de mantener un sincronismo con estos cambios, a través de la creación y reformulación de sus programas de estudios, para adaptarlos a las nuevas realidades.

ATENTAMENTE

*Cultura Tecnológica para el Nuevo Milenio*

LCDO. HÉCTOR SERRANO BAILÓN  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



EXPEDIENTE  
Archivo / Minutario

HSB/sgg\*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel.: (01 55) 1314 8150, ext. 101, fax (01 55) 1314 8152 www.tesi.edu.mx

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 6. Calidad de Posgrado



Fuente: *Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca*

Figura 7. PRODET 2021-2022 de Posgrado

13

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

 TESI  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
IXTAPALUCA

 EDOAMÉX  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**Lugar:** Ixtapaluca, Estado de México,  
a 26 de mayo de 2021

**Oficio número:** 210C201A0/338/2021

**Asunto:** El que se indica

**MTRA. MARIBEL GÓNGORA ESPINOSA**  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
**PRESENTE**

Distinguida Subsecretaria:

Me permito informarle que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca participará en el **Proceso de Programación Detallada "PRODET 2021-2022"**, acción que coordina el Tecnológico Nacional de México y cuya finalidad es apoyar a las instituciones en las necesidades de crecimiento de la matrícula a través de plazas directivas, docentes (tiempo completo, horas de asignatura) así como plazas administrativas, técnicas y manuales. En este año los requerimientos se enfocan a fortalecer los programas educativos en términos de horas/semanas, tiempos completos, plazas de fortalecimiento que son fundamentales para la obtención y continuidad de acreditaciones y atención de solicitudes institucionales, así como del Órgano Interno de Control.

Uno de los requisitos es que el Estado aporte un importe similar a los recursos que en su caso se asignen al Tecnológico, por lo que considerando que el Estado de México se encuentra en acciones para atender las necesidades causadas por la pandemia por el virus COVID-19, por este conducto me permito confirmarle que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (TESI), aportará si fuera el caso, los recursos que le corresponden al Estado de México.

En este sentido solicito de manera respetuosa expedir la carta compromiso respecto de que el Gobierno del Estado de México efectuará la aportación correspondiente. Por lo que bajo mi total responsabilidad y compromiso de atender la normatividad aplicable, el TESI se compromete a aportar estos recursos y, así cumplir con la PRODET, detallada en el primer párrafo.

Anticipo mi agradecimiento por su atención y en espera de contar con su distinguido apoyo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi aprecio y respeto.

**ATENTAMENTE**  
*"Cultura Tecnológica para el Nuevo México"*

  
**En D. DEMETRIO MORENO ARCEGA**  
DIRECTOR GENERAL

**TESI**  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
IXTAPALUCA  
C.C.T. 15EIT0014F  
C.I.15MSU0913M  
**DIRECCIÓN**  
R.F.C. TES-990909-567

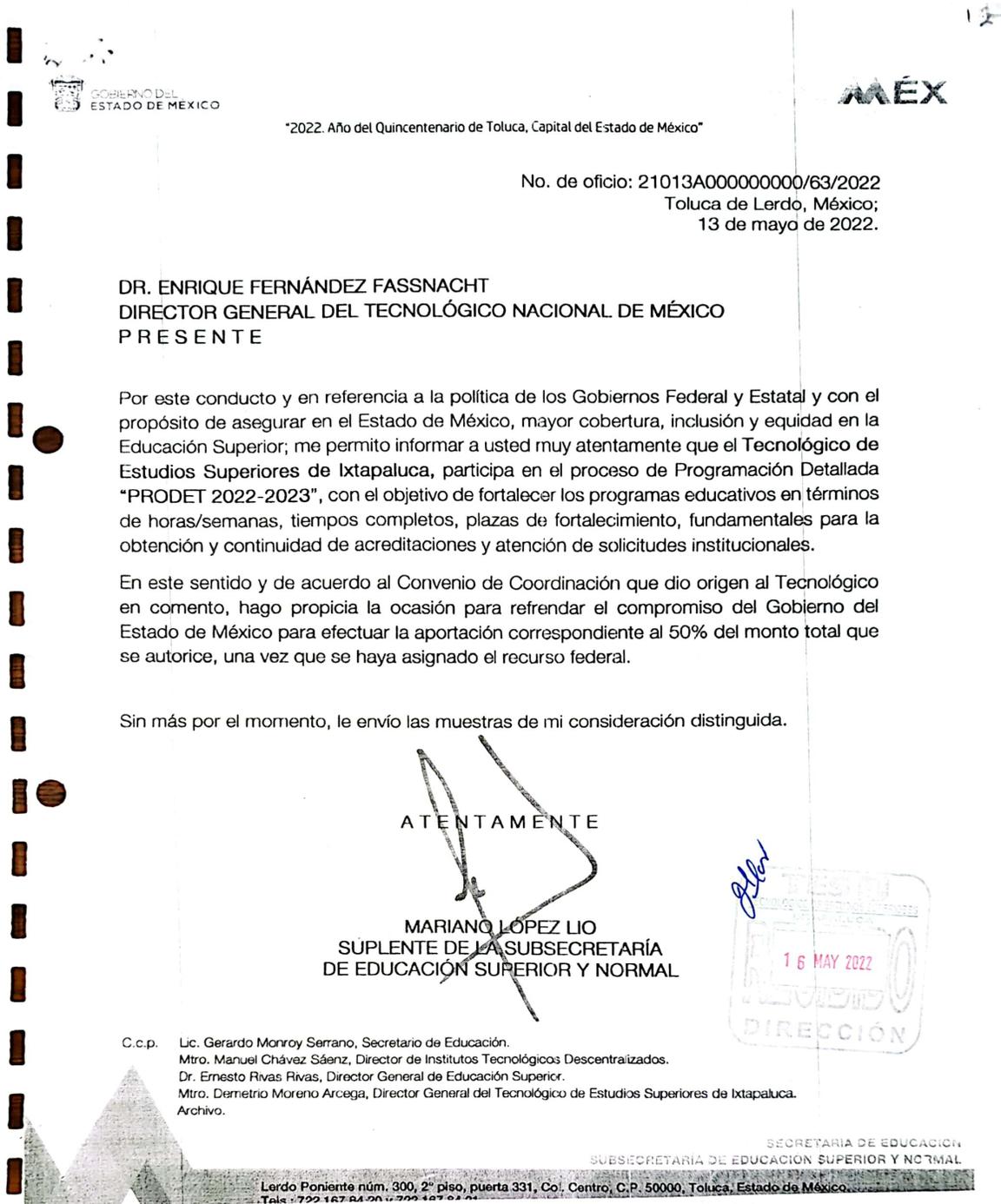
Cop. DR. ERNESTO RIVAS RIVAS - Director General de Educación Superior  
M. EN D.MAL. C. GULFOV. LE. MCGSP-T-CHM

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Km 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec, C.P. 56680. Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel. (01 55) 1314 8150 ext. 120. Fax (01 55) 1314 8152. www.tesi.edu.mx

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 8. Aportación Gobierno Del Estado de México para Posgrado



Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

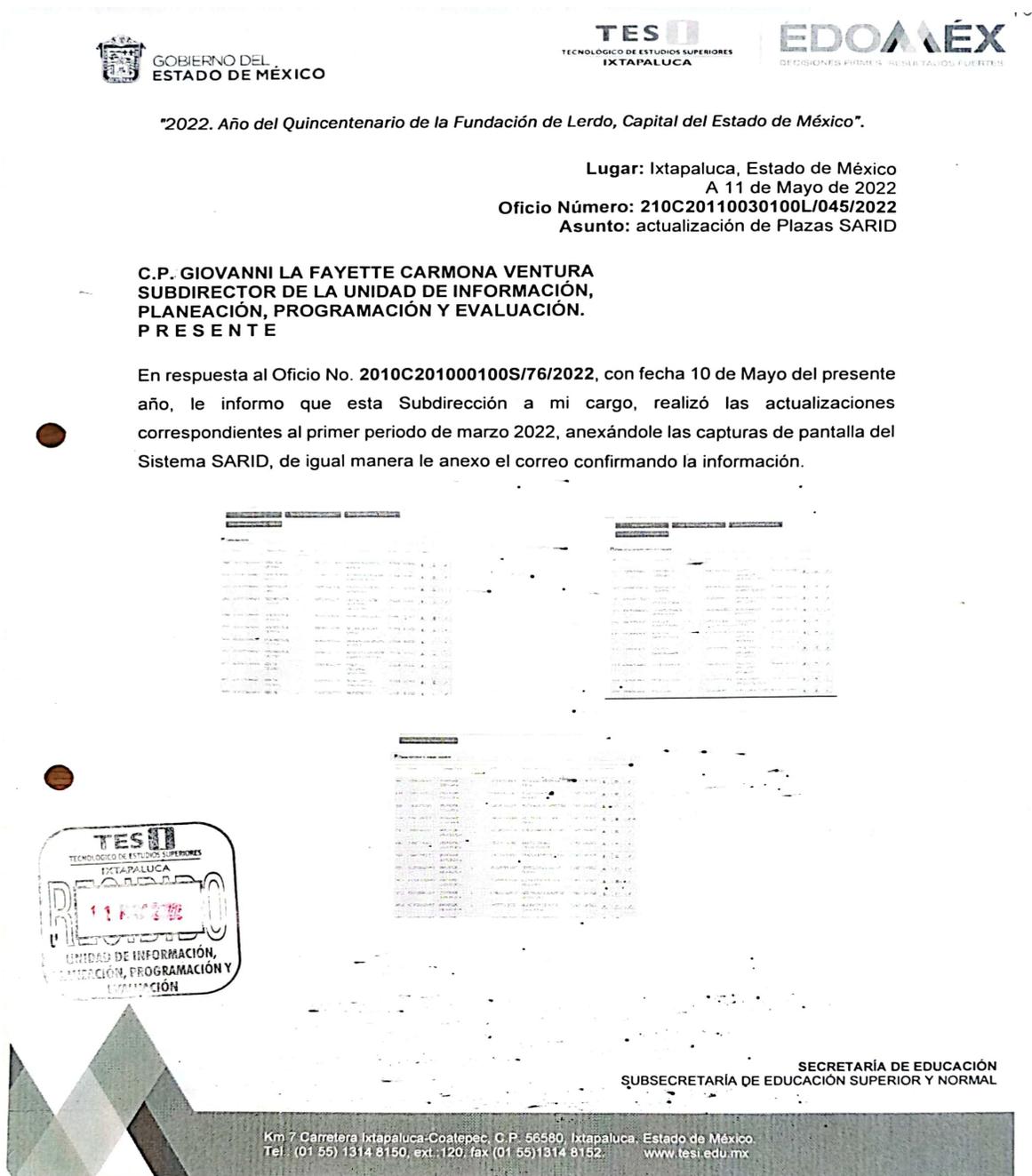
Figura 9. Organización Formal Burocrática para Posgrado

**INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO  
ESTRUCTURACIONES O REESTRUCTURACIONES ORGANIZACIONALES**

- Ordenamiento jurídico que sustente la estructuración o reestructuración administrativa.
- Organigrama actual y propuesto, detallando las unidades administrativas que se crean, eliminan, fusionan, cambian de denominación, modifican su nivel jerárquico o que se readscriben.
- Justificación cualitativa y cuantitativa que motive la estructuración o reestructuración, detallando por cada movimiento la problemática que se pretende resolver o los nuevos proyectos que se emprenderán.
- Alineamiento de movimientos orgánicos con las atribuciones.
- Plantilla de plazas actual, especificando categoría, nivel y rango de cada una de las plazas. Cabe destacar que deberán considerarse ocupadas y vacantes.
- Contratos por honorarios que afectan al capítulo 1000 o 3000, especificando su costo anual o por el período correspondiente, el cual deberá considerar cargas sociales (aguinaldo, ISSEMYM, etc.).
- Presupuesto autorizado por capítulo de gasto para el presente ejercicio fiscal.
- Detallar las plazas que se crean, eliminan, readscriben, compactan o recategorizan, como producto del proceso de estructuración o reestructuración, especificando categoría, nivel y rango. Cabe destacar que las plazas actuales que tengan alguna modificación se deberá especificar el número de la misma.
- Objetivo y funciones de las unidades administrativas que se crean o modifican. En caso de eliminación de unidades administrativas o cambio de denominación señalar el destino de las funciones asignadas.
- Adscripción de las plazas de nueva creación, actividades que se desarrollarán y justificación.
- Determinar los recursos que se solicitan por capítulo de gasto.
- Determinar los compromisos de productividad y eficiencia que la dependencia adquirirá en caso de aprobarse la estructuración o reestructuración.

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 10. Actualización de Plazas para Posgrado



Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 10. Actualización de Plazas para Posgrado

11/5/22, 11:44

Correo: Hector Serrano - Outlook

4

**SISTEMA SARID (PLAZAS) TESIXTAPALUCA**

Hector Serrano <sub.administracion@tesi.edu.mx>

Mar 15/03/2022 11:56

Para: d\_desco503@tecnm.mx <d\_desco503@tecnm.mx>

CC: Selene Rojas <depto.humanosmateriales@tesi.edu.mx>; M. en D. Demetrio Moreno Árcaga <dir\_dixtapaluca@tesi.edu.mx>; Alexander Cordero Trejo <direccion.academica@tesi.edu.mx>

Plazas directivas

ID	Clima	Categoría	Plaza	Turno	RFC	Nombre completo	Salario	Fecha	Acciones
580	4211007200101	COORDINADOR GENERAL	1	MAQUILADORA	DEGAS PULCRINESE ANTONIO	11,200	24/02/21	1 10 ✓	
612	4211007200101	COORDINADOR GENERAL	1	OPERADEORA	ALBERTO ALLENANDE CORDERO TREJO	11,200	24/02/21	1 10 ✓	
617	4211007200101	COORDINADOR GENERAL	1	LABORANTE	ELIARDO VALDEZ BORGANDEZ	10,000	24/02/21	1 10 ✓	
690	4211007200101	COORDINADOR GENERAL	1	DEVELOPADO	LEONARDO DANIEL HERNANDEZ VALDEZ	11,200	24/02/21	1 10 ✓	
536	4211007200101	COORDINADOR GENERAL	1	LABORANTE	OSCAR WALTER DIAZ	10,000	24/02/21	1 10 ✓	
697	4211007200101	COORDINADOR GENERAL	1	LABORANTE	ANTONIO GARCIA BARRON	14,000	24/02/21	1 10 ✓	
688	4211007200101	COORDINADOR GENERAL	1	LABORANTE	OSCAR HERNANDEZ ALVARO	11,200	24/02/21	1 10 ✓	
536	4211007200101	COORDINADOR GENERAL	1	LABORANTE	CARLOS ALBERTO SOLORZANO LA ESPERTEZ	17,000	24/02/21	1 10 ✓	
697	4211007200101	COORDINADOR GENERAL	1	LABORANTE	VICTORIANO VILLARREAL HERNANDEZ	11,200	24/02/21	1 10 ✓	
697	4211007200101	COORDINADOR GENERAL	1	LABORANTE	CALDASO DIANA ROSA	11,200	24/02/21	1 10 ✓	
697	4211007200101	COORDINADOR GENERAL	1	LABORANTE	ROBERTO GONZALEZ	10,000	24/02/21	1 10 ✓	

PERSONAL DIRECTIVO

Plazas docentes de tiempo completo

ID	Clima	Categoría	Plaza	Turno	RFC	Nombre completo	Salario	Fecha	Acciones
530	13001310101	PROFESOR TITULAR A	1	LABORANTE	ROBERTO GARCIA VERA	12,000	24/02/21	1 10 ✓	
436	13001310101	PROFESOR TITULAR A	1	LABORANTE	ROSA ANGEL REYES OLIVERA	12,000	24/02/21	1 10 ✓	
436	13001310101	PROFESOR TITULAR A	1	LABORANTE	CARLOS GARCIA MARTINEZ	11,000	24/02/21	1 10 ✓	
436	13001310101	PROFESOR TITULAR A	1	LABORANTE	ANDRÉS CALDERON GONZALEZ	12,000	24/02/21	1 10 ✓	
150	4211007200101	PROFESOR ASOCIADO A	1	LABORANTE	FRANCO VERA GONZALEZ	10,000	24/02/21	1 10 ✓	
436	13001310101	PROFESOR ASOCIADO A	1	LABORANTE	CITLALDAN VILLARREAL	11,000	24/02/21	1 10 ✓	
150	13001310101	PROFESOR ASOCIADO A	1	LABORANTE	EDDY GONZALEZ	10,000	24/02/21	1 10 ✓	
434	4211007200101	PROFESOR ASOCIADO A	1	LABORANTE	ROBERTO ROMAN FLORES	10,000	24/02/21	1 10 ✓	
3814	4211007200101	PROFESOR ASOCIADO A	1	LABORANTE	OSCAR FERRAN FELIX MANZANO	11,000	24/02/21	1 10 ✓	
1893	4211007200101	PROFESOR ASOCIADO A	1	LABORANTE	ALEXANDER GONZALEZ HERNANDEZ	10,000	24/02/21	1 10 ✓	
1893	4211007200101	PROFESOR ASOCIADO A	1	LABORANTE	ELIAS DAVID SACRERIA LUNA FELIX	10,000	24/02/21	1 10 ✓	

<https://outlook.office.com/mail/id/AAQkADIIMGM4MjAzLWQ3MjMjNDNDhNyIzTdmLWZjMGM3YjU5NTJlOAAQABJGsk917RTJLjV3bae9v52w%3D>

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 10. Actualización de Plazas para Posgrado

11/5/22, 11:44

Correo: Hector Serrano - Outlook

**PERSONAL TIEMPO COMPLETO**

Id	Nombre	Categoría	Grupos	Salario	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Acciones
914	ESTANISLAO SUTUMA	INSTRUMENTOS	1	246,000.00	08/2011	31/03/22	[Iconos]
910	INGENIERO SUTUMA	INSTRUMENTOS	1	208,000.00	11/2011	24/2022	[Iconos]
911	INGENIERO SUTUMA	INSTRUMENTOS	1	208,000.00	04/2012	31/03/22	[Iconos]
909	COORDINADOR DE PROGRAMAS	COORDINADOR DE PROGRAMAS	1	246,000.00	03/2011	24/03/22	[Iconos]
915	ANALISTA DE SISTEMAS	ANALISTA DE SISTEMAS	1	180,000.00	03/2011	04/2022	[Iconos]
902	ANALISTA DE SISTEMAS	ANALISTA DE SISTEMAS	1	180,000.00	11/2011	31/03/21	[Iconos]
912	ANALISTA DE SISTEMAS	ANALISTA DE SISTEMAS	1	180,000.00	11/2011	04/2022	[Iconos]
1009	MEDICO GENERAL	MEDICO GENERAL	1	180,000.00	03/2011	24/03/22	[Iconos]
1007	MEDICO GENERAL	MEDICO GENERAL	1	180,000.00	03/2011	24/03/22	[Iconos]
1008	PSICOLOGO	PSICOLOGO	1	180,000.00	03/2011	05/03/22	[Iconos]

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Categoría	Cargos de plaza	Hora plaza	Días de prestación
Funci	PLAZAS DE ASIGNATURA "A"	117	01
Ciclo	Asignatura	117 plazas	01 año
Asign	Nombre	Días de asignatura	Horas asignadas
	CLAUDIA GONZALEZ	570.00	16/302
	ANTONIO ESPERANZA DIAZ	570.00	16/302
	FABIAN ESTEBAN ZAVALE	570.00	16/302
	FABIAN RIVERA DE LA ROSA	570.00	16/302
	MELISSA ANNEGA MORALES	570.00	16/302
	CAROLINA MARTINEZ	570.00	16/302
Asign	Asignatura	Horas plaza	Horas asignadas
	Asignatura	117	117
Asign	Nombre	Días de asignatura	Horas asignadas
	NEIDA CALDERON	570.00	16/302
	BERNARDO ESTRAVA	570.00	16/302
	ESTER GALINDO	570.00	16/302
	SANDRA GONZALEZ	570.00	16/302

**PERSONAL DE ASIGNATURA "A"**

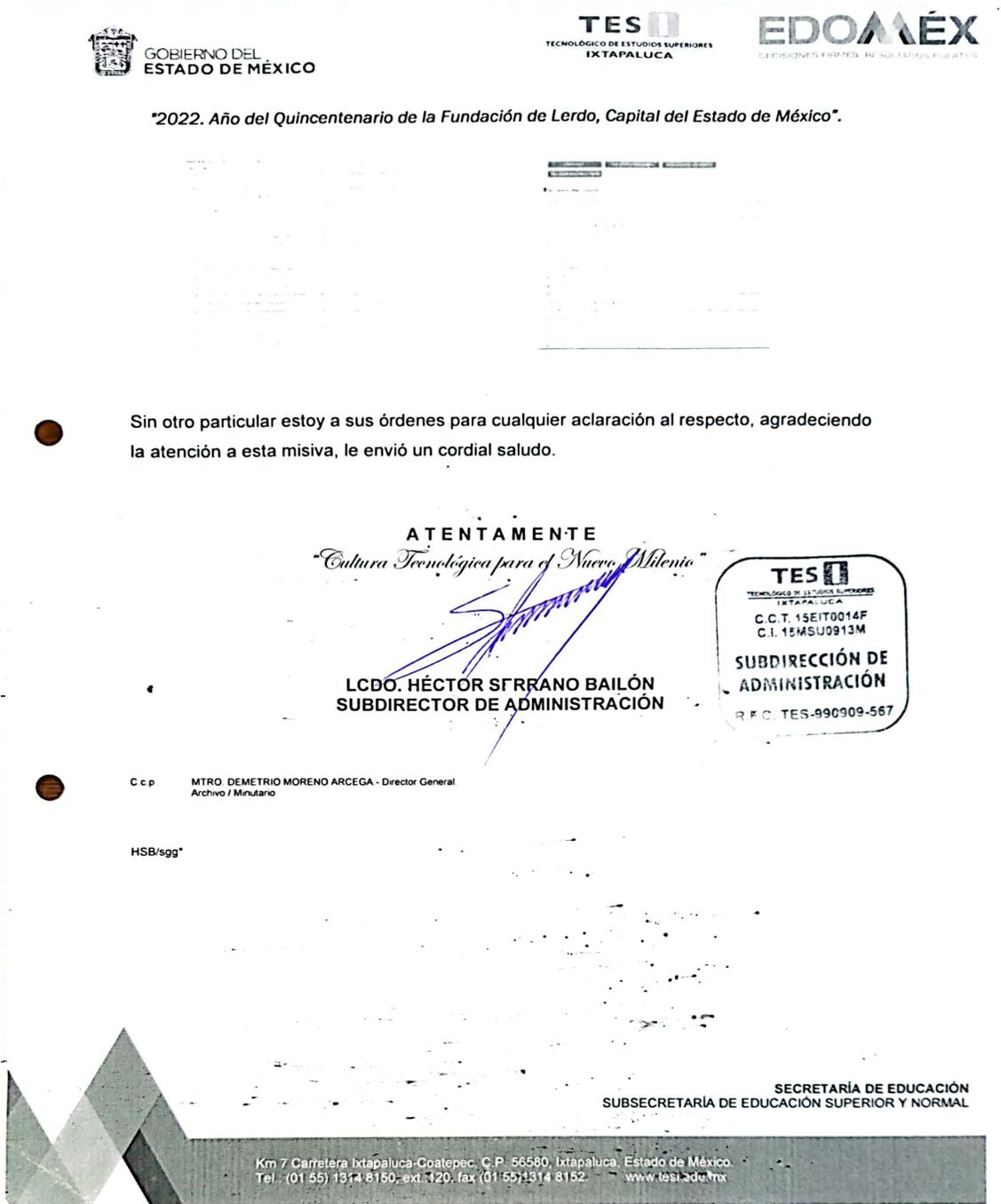
<https://outlook.office.com/mail/id/AAQkADIIMGM4MjAzLWQ3MjMjMINDNhNy1iZTdmLWZjMGM3YjU5NTJIOAAQABJGk9I7RTJLlV3bae9v52w%3D>

2/3

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca



Figura 10. Actualización de Plazas para Posgrado



Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de IxtapalUCA

Figura 11. PRODET 2022-2023 para Posgrado ante el TECNM



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No. de oficio: 21013A000000000/63/2022  
Toluca de Lerdo, México;  
13 de mayo de 2022.

203751

**DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
**DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto y en referencia a la política de los Gobiernos Federal y Estatal y con el propósito de asegurar en el Estado de México, mayor cobertura, inclusión y equidad en la Educación Superior; me permito informar a usted muy atentamente que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, participa en el proceso de Programación Detallada "PRODET 2022-2023", con el objetivo de fortalecer los programas educativos en términos de horas/semanas, tiempos completos, plazas de fortalecimiento, fundamentales para la obtención y continuidad de acreditaciones y atención de solicitudes institucionales.

En este sentido y de acuerdo al Convenio de Coordinación que dio origen al Tecnológico en comento, hago propicia la ocasión para refrendar el compromiso del Gobierno del Estado de México para efectuar la aportación correspondiente al 50% del monto total que se autorice, una vez que se haya asignado el recurso federal.

Sin más por el momento, le envío las muestras de mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE

MARIANO LÓPEZ LIO  
SUPLENTE DE LA SUBSECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL



- C.c.p. Lic. Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación.
- Mtro. Manuel Chávez Sáenz, Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- Dr. Ernesto Rivas Rivas, Director General de Educación Superior.
- Mtro. Demetrio Moreno Arcega, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.
- Archivo.



Lerdo Poniente núm. 300, 2° piso, puerta 331, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tels.: 722 167 84 20 y 722 167 84 21  
Correo Electrónico: sesyn@edugem.gob.mx

Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 12. PRODET 2022-2023 para Posgrado ante el SEP



Oficio No. 210C201A0/430/2022  
Ixtapaluca, Estado de México  
10 de mayo de 2022  
Asunto: En que se indica

*[Handwritten signature]*  
**LCDO. MARIANO LOPEZ LIZ**  
**ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL.**  
**PRESENTE**

Me permito informarle que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca participara en el proceso de Programación Detallada "PRODET 2022-2023", acción que coordinara el Tecnológico Nacional de México y cuya finalidad es apoyar a las instituciones en las necesidades de crecimiento de la matrícula a través de plazas directivas, docentes (tiempo completo, horas de asignatura) así como plazas administrativas, técnicas y manuales. En este año los requerimientos se enfocan a fortalecer los programas educativos en términos de horas/semanas, tiempos completos, plazas de fortalecimiento que son fundamentales para la obtención y continuidad de acreditaciones y atención de solicitudes institucionales, así como del Órgano Interno de Control.

Uno de los requisitos es que el Estado aporte un importe similar a los recursos que en su caso se asignen al Tecnológico, por lo que considerando que el Estado de México se encuentra en acciones para atender las necesidades educativas, por este conducto permito confirmarle que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, aportara si fuera el caso, los recursos que le corresponden al Estado de México.

En sentido solicito de manera respetuosa expedir la carta compromiso respecto de que el Gobierno del Estado de México efectuara la aportación correspondiente. Por lo que bajo mi total responsabilidad y compromiso de atender la normatividad aplicable, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca se compromete a aportar estos recursos y, así cumplir con la PRODET, detallada mencionada en el primer párrafo.

Anticipo mi agradecimiento por su atención y en espera de contar con su distinguido apoyo, hago propia la ocasión para reiterar a usted mi aprecio y respeto.

**ATENTAMENTE**

*"Cultura Tecnológica para el Nuevo Milenio"*



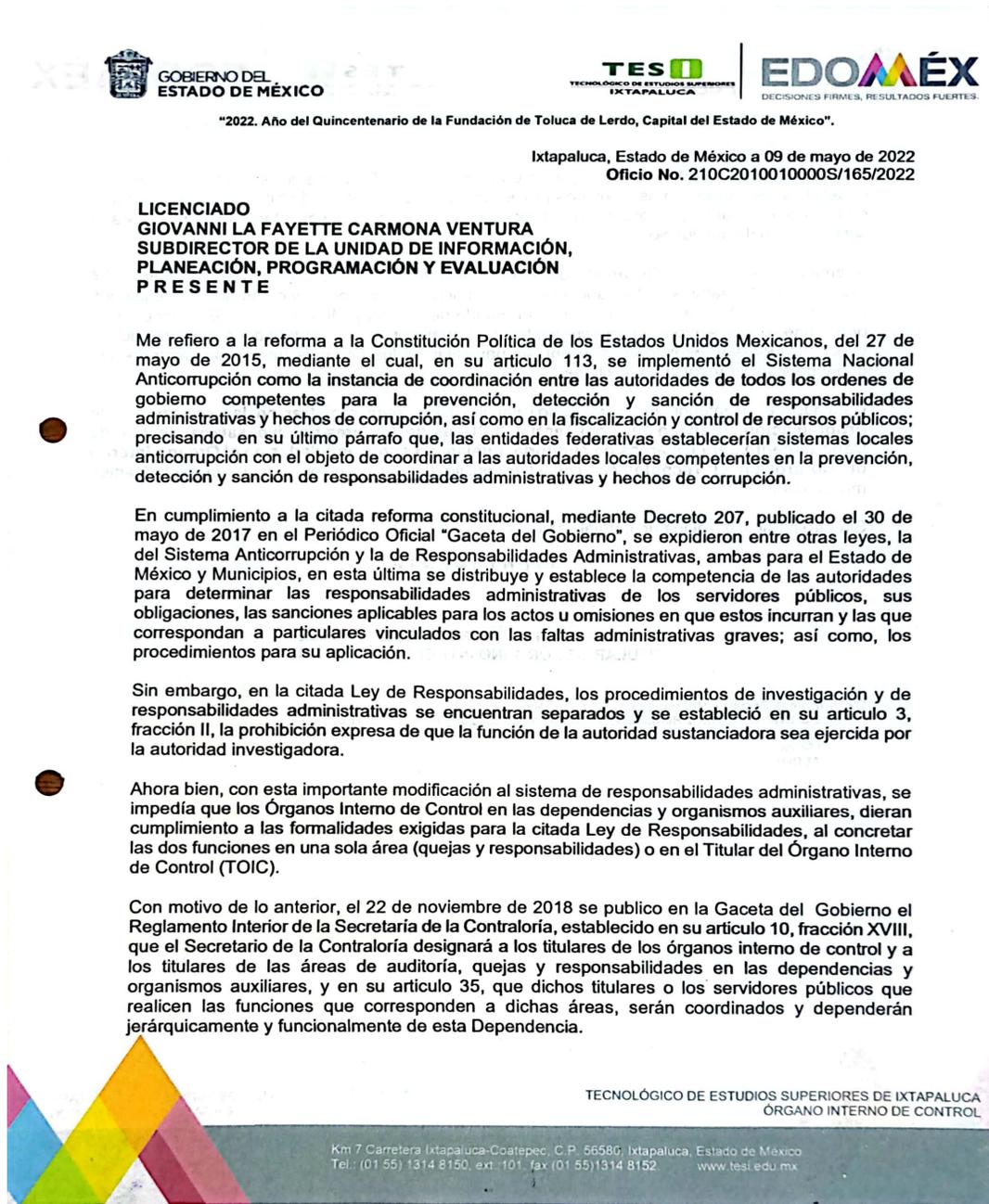
**M. EN D. DEMETRIO MORENO ARGENTE**  
**DIRECTOR GENERAL**



**C.C.P. DR. ERNESTO M. RIVAS RIVAS, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**M. EN D. DIAL C. OLIVERA GUTIÉRREZ**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL**

Figura 13. Gestión de Plazas de Posgrado



Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 13. Gestión de Plazas de Posgrado



Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Figura 14. Autorización Presupuesto Estructura Organizacional de Posgrado

3



Dirección General

Ciudad de México, 13/Diciembre/2021  
Oficio No. M00/2712/2021

**DEMETRIO MORENO ARCEGA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO**  
**DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA**  
**PRESENTE**

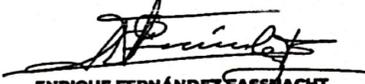
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción V del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado el 23 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, así como el numeral 8, apartado M00, numeral 5 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en dicho medio de difusión oficial el 20 de diciembre de 2018, por éste conducto hago de su conocimiento el **Presupuesto Inicial 2022**, correspondiente a la aportación federal de **\$32,102,856.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, de acuerdo con el analítico de plazas y calendario de distribución adjunto (Anexo A) y de la estructura organizacional autorizada tipo "C" (Anexo B).

Lo anterior se hace de su conocimiento con el fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, se gestione ante las autoridades correspondientes, la aportación del Gobierno Estatal en términos del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero, así como de conformidad con el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca para el ejercicio Fiscal 2022.

No omito reiterar lo establecido en el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en el sentido de que es su responsabilidad aplicar el presupuesto en su totalidad con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y apearse para ello a la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Excelencia en Educación Tecnológica



**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**

C.c.p.-  
C. Gerardo Morvay Serrano.- Secretario de Educación del Estado de México.  
Secretaría de Administración del TecNM.  
C. Juan Martín Albarrán Jiménez.- Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del TecNM.  
C. Manuel Chávez Sáenz.- Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

EFN/MS/AHR/ycog\*

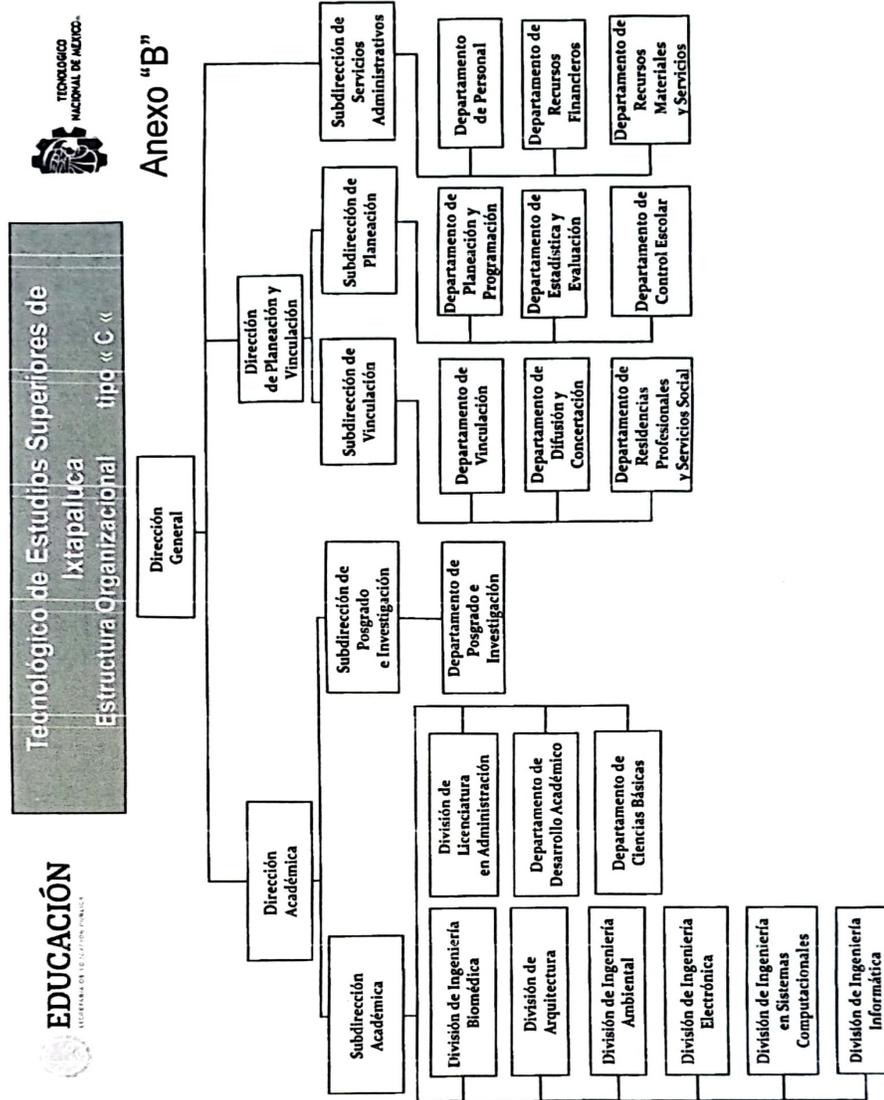


Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03330, Ciudad de México.  
Tel. (55) 3600-2511, Ext. 61369 y 61357  
Correo: d\_desc@tecnm.mx y d\_desc0001@tecnm.mx  
tecnm.mx





Figura 16. Estructura Organizacional de Posgrado (Organigrama)



Fuente: Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca